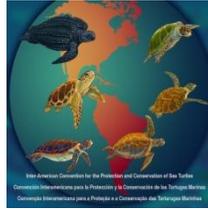


Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CIT)



Informe de la Sexta Conferencia de Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

Islas Galápagos, Ecuador, 26 - 28 Junio 2013

PUBLICADO POR:

Secretaría *Pro Tempore* de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), Washington D.C., USA

<http://www.iacseaturtle.org>

Verónica Cáceres Chamorro

Secretaria *Pro Tempore*

secretario@iacseaturtle.org

**CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION
Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS (CIT)**

Dirección física:

U.S. Fish and Wildlife Service

Att: *Pro Tempore* Secretariat (IAC)

4401 N Fairfax Drive, Suite 100

Arlington, VA 22203 USA

Tel: (703) 358-1828

Fax: (703) 358-2115

Índice

Resumen Ejecutivo	3
Minuta COP6 CIT	6
Anexo I: CIT-COP6-2013-Inf.1. Lista de Participación COP6.....	28
Anexo II: CIT-COP6-2013-Doc.1. Agenda Sexta Conferencia de las Partes de la CIT (COP6CIT)	31
Anexo III: CIT-COP6-2013-R1. Resolución sobre excepciones bajo el artículo iv (3a y b) para la cosecha de subsistencia de huevos de <i>Lepidochelys olivacea</i> en Guatemala y Panamá.....	33
Anexo IV: A- CIT-COP6-2013-Doc.2 Grupo de Trabajo de Personería Jurídica y Secretariado Permanente de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CIT) Informe a la COP6	37
B- CIT-COP6-2013-R.3. Resolución Establecimiento y Operación de un Secretariado Permanente	63
Anexo V: Pronunciamiento de la COP6 - Homenaje a Jairo Mora	65
Anexo VI: CIT-COP6-2013-Inf.4. Informe y Recomendaciones para el Cumplimiento con la Resolución sobre la Conservación de las Tortugas Baula (<i>Dermochelys coriacea</i>) (CITCOP2-2004-R1) del Grupo Especial de Trabajo para la Recuperación de la Baula del Pacífico Oriental a la COP6	66
Anexo VII: CIT-COP6 -2013-Doc.3 Plan de Trabajo 2013-2014	71
Anexo VIII: CIT-COP6-2013-Inf.5. Análisis del Comité Consultivo de Expertos sobre el Cumplimiento por los Países Partes con las Resoluciones de la CIT – Informe a COP6.....	92
Anexo IX: CIT-COP6-2013-Doc.4. Memorando de Entendimiento entre la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico y la CIT.....	102
Anexo X: CIT-COP6-2013-Inf.8. Borrador de Arreglo de Colaboración entre las Secretarías de la CIT y la Alianza del Mar de los Sargazos.....	105
Anexo XI: CIT-COP6-2013-R2. Finanzas CIT 2013-2015.....	108
Anexo XII: Listado de Documentos COP6CIT.....	113
Anexo XIII: Fotos COP6	114

Resumen Ejecutivo

La Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes de La CIT (COP6) se llevó a cabo en Galápagos, Ecuador, del 26-28 de Junio del 2013. La reunión fue dirigida por la Presidenta de la COP6 Alexis Gutiérrez representante de NOAA y Punto Focal de CIT de los Estados Unidos. La organización de la reunión fue apoyada por la generosa contribución del Gobierno del Ecuador través del Ministerio del Medio ambiente y el Parque Nacional Galápagos.

Diez Países Partes fueron oficialmente representados durante la COP6, junto con representantes de los Comités Científico y Consultivo así como observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no-gubernamentales.

Los tres días de amplias discusiones generaron intercambio de ideas sobre el futuro cercano de la consolidación de la Secretaría de la Convención y se atendieron los asuntos prioritarios sobre la conservación de tortugas marinas en el área de acción de la CIT, tales como la necesidad de redoblar esfuerzos dentro de los países de CIT y de aliarse con estados no Parte en la recuperación de la población de la tortuga baula del Pacífico Oriental. La Reunión también abordó otros temas relevantes como la revisión formal y recomendaciones para el manejo de las excepciones presentadas por Panamá y Guatemala, la revisión del estado de avance en la implementación de la Convención mediante el cumplimiento con las resoluciones reportado en los informes anuales de los Países Partes y la implementación del reporte de la anidación en las playas índices para realizar análisis del estado de los poblaciones de las tortugas marinas.

La Reunión recibió una actualización por parte de la Dra. Laura Sarti sobre el estado crítico de la población de la tortuga baula del Pacífico Oriental y las acciones que se están realizando en la región de CIT para mejorar esta situación. La presentación brindó la oportunidad a los participantes para discutir acciones concretas y prioritarias que deben implementarse en el marco de la resolución de baula de CIT, principalmente en la mitigación de la captura incidental de esta especie en pesquerías en aguas nacionales e internacionales, acordándose también que es necesario continuar con el monitoreo y protección de los principales sitios de anidación de esta especie en México y Centroamérica. Se reconoció la importancia de trabajar en alianzas con las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero pertinentes a fin de reforzar las medidas de protección de esta población en el medio marino. Estas acciones se tomaron de las recomendaciones presentadas a la COP6 por los comités Científico y Consultivo en el documento (CIT-COP6-2013-Inf. 4).

La Secretaría *Pro Tempore* presentó su resumen bianual de actividades destacando los esfuerzos para atraer a nuevos miembros a la Convención. La Secretaría *Pro Tempore*

señaló que se ha hecho un avance sustancial con República Dominicana, ya que ellos están muy cerca de la ratificación de la Convención. Adicionalmente Colombia también está considerando seriamente su participación en la CIT. La COP6 consideró el acercamiento a Colombia como prioritario y solicitó que los Países Partes puedan fortalecer el apoyo a la Secretaría *Pro Tempore* en esta tarea. Durante el período de trabajo entre - sesiones los Comités Científico y Consultivo se reunieron en dos ocasiones, estas reuniones generaron varios documentos técnicos entre ellos el “Manual de Técnicas de Manejo para la Conservación de Tortugas Marinas en Playas de Anidación” y los “Lineamientos para elaboración de Planes de Acción Tortugas Marinas.” Los Comités recomiendan circular los mismos en las oficinas técnicas de los Países Parte.

La Secretaría *Pro Tempore* logró exitosamente recaudar fondos durante el período entre-sesiones. La Convención recibió financiamiento para dos propuestas de proyecto del USFWS Fondo de Conservación de Tortugas Marinas. Este financiamiento provee un gran apoyo para subsanar las necesidades de la organización de las reuniones de CIT y para la participación en eventos regionales que consolidan sinergias entre CIT y otras Convenciones internacionales. Por ejemplo se logró la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales como lo evidencia la firma del Memorando de Entendimiento (MdE) con la Convención sobre los Humedales Ramsar y el progreso en las negociaciones con la Alianza del Mar de los Sargazos y la Comisión para la Conservación del Atún Atlántico.

Al finalizar el primer día, las Partes brindaron un homenaje a la memoria del joven biólogo costarricense Jairo Mora quien recientemente perdiera su vida a manos de criminales cuando realizaba su trabajo de monitoreo en una playa de anidación en Limón, Costa Rica. En respuesta a la tragedia la COP6 expresó su preocupación sobre la necesidad de que se haga justicia en este caso y se incrementen las medidas de seguridad para voluntarios y trabajadores en las playas de anidación en la región de la Convención.

Se presentaron los informes del Comité Científico y del Comité Consultivo. El Dr. Joao Thomé Vicepresidente del Comité Consultivo, informó a la Reunión el estado del cumplimiento de las resoluciones de la CIT donde se destaca que se ha mejorado la entrega de los informes anuales, y que la mayoría de los Países Partes cuentan con un plan de acción para tortugas marinas en implementación o están en proceso de prepararlo. Todos los países están implementando medidas de protección para reducir la mortalidad de hembras y huevos y tortuguillos en playas de anidación y muchos países han eliminado o tienen bajo estricto control prácticas pesqueras que causan impacto a las tortugas en el mar. Las áreas que necesitan mejorarse en la implementación son las relacionadas con la mitigación de los impactos del cambio

climático y con una mejora del reporte de información sobre captura incidental en las pesquerías, sobre todo para redes de enmalle.

La Reunión adoptó formalmente la “Resolución sobre excepciones bajo el artículo iv (3a y b) para la cosecha de subsistencia de huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala y Panamá”, que provee recomendaciones para mejorar el manejo de cada caso por país, así como indicadores con tiempo establecido para el seguimiento a la implementación de esta resolución.

Las Partes revisaron el informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Legal y el Secretariado Permanente, el cual presentaba tres opciones o propuestas para resolver el tema del establecimiento de la Secretaría de forma permanente. De las propuestas presentadas se notó entre las Partes una inclinación general para la negociación de un acuerdo de sede en alguno de los países miembros de la CIT. Esta opción será trabajada entre las entidades y países interesados en ofrecer sede y el Grupo de Trabajo mencionado durante el período inter-sesional previo a la COP7. Mientras esto se resuelve la COP6 acordó la renovación del contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* y el mantenimiento del status quo de la Secretaría a través de la Resolución “Establecimiento y Operación de un Secretariado Permanente”.

La Secretaría *Pro Tempore* presentó el plan de trabajo del próximo bienio y el informe financiero de CIT con el estado de las contribuciones actuales, donde se ha notado un incremento en los Países Partes que han realizado sus contribuciones a CIT tanto en dinero como en especie, a través del ofrecimiento de sedes y de su correspondiente respaldo logístico para las reuniones de la Convención. Las Partes aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto propuesto para 2013-2015 junto al cuadro indicativo de contribuciones, entendiendo que éstas son voluntarias y que la ejecución de las actividades señaladas en el presupuesto depende de las contribuciones que se reciban. La Reunión eligió al delegado de México Maestro Luis Fueyo Mac Donald como Presidente de la COP7 y así mismo México ofreció ser sede de la misma en el 2015.

Al terminar la jornada de reuniones el Parque Nacional Galápagos brindó una excursión a Seymour Norte y Playa Bachas, lugar principal de anidación de tortugas marinas en las Islas Galápagos. Esta fue una gran oportunidad para facilitar el intercambio de experiencias y conocer el excelente trabajo en conservación realizado a nivel local que garantiza que las Islas Galápagos sean un santuario de la naturaleza.

Verónica Cáceres Chamorro
Secretaria *Pro Tempore* CIT
Julio 2013

Minuta COP6 CIT

Reunión: Sexta Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

Lugar de la Reunión: Centro de Visitantes Ismael Sifuentes del Parque Nacional Galápagos, Isla de Santa Cruz, Galápagos, Ecuador

Fecha: 26 al 28 de Junio del 2013

Presidenta COP6: Alexis Gutiérrez, Los Estados Unidos de América

Vicepresidente COP6: Eduardo Espinoza, Ecuador

Relatoría: Yasmania Llerena, Ecuador y Secretaría *Pro Tempore* CIT

Ceremonia de apertura

1. La reunión inició a las 9:00 a.m. con las palabras de inauguración brindadas por la Señora Viceministra del Ministerio de Ambiente del Ecuador, Magister Mónica Hidalgo la cual reconoció la importancia de la protección de las tortugas marinas y su hábitat por medio de un instrumento internacional que une a los países de las Américas. Asimismo mencionó que es excelente la oportunidad de llevar a cabo la COP6 de la CIT en las Islas Galápagos, y dio la bienvenida a las delegaciones presentes deseando éxitos en la reunión. Seguidamente, la Secretaria *Pro Tempore* (PT) de la CIT, Sra. Verónica Cáceres Chamorro, expresó su agradecimiento al Gobierno del Ecuador por su excelente hospitalidad y el apoyo brindado por el equipo del Parque Nacional Galápagos. La ceremonia de apertura cerró con la presentación del Director del Parque Nacional Galápagos, Biólogo Edwin Naula, sobre las Islas Galápagos y las actividades que se realizan con las tortugas marinas y otras especies emblemáticas para las islas.
2. La COP6 contó con la participación de las delegaciones de 10 países (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Panamá y México y Países Bajos). Asistieron en calidad de observadores representantes de las siguientes ONGs e instituciones: Humane Society International, World Wildlife Fund (WWF), Wider Caribbean Sea Turtle Network (WIDECASST), Fundación Charles Darwin, Universidad de Stetson. También se contó con la presencia de un organismo intergubernamental, la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

Presentaciones de los Puntos Focales y miembros de las delegaciones

3. Se procedió con la presentación de cada uno de los miembros de las delegaciones y observadores participantes en la reunión ([Anexo I: CIT-COP6-2013-Inf.1](#)). Cada delegación brindó agradecimientos al Gobierno del Ecuador por su hospitalidad.

Elección del Relator y la Adopción de la Agenda

4. La agenda preliminar de la COP6 se adoptó con dos cambios: la discusión del Grupo de Trabajo Legal pasó para la tarde y a solicitud de la Secretaria PT se incluyó en otros asuntos el homenaje a la memoria de Jairo Mora, joven ambientalista monitor de playa de anidación que murió mientras realizaba su trabajo en Costa Rica. La relatoría estuvo a cargo de la Sra. Yasmania Llerena de la delegación del Ecuador con apoyo de la Secretaría PT. Una copia de la Agenda está en el [Anexo II: CIT-COP6-2013-Doc.1](#).

Presentación Situación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental

5. La Dra. Laura Sarti presentó el informe a la Reunión sobre la situación actual de la tortuga baula en el Pacífico Oriental. En su presentación brindó datos sobre el declive dramático que se ha observado en esta población en sus principales playas de anidación en México y Centroamérica, y recomendó acciones conjuntas que ayudarían a revertir esta crítica situación sobre todo instando a continuar con la protección de las playas de anidación y el aumento de la colaboración internacional para mitigar la captura incidental en el mar, lo cual se ha identificado como un factor muy importante para el estado de esta población.
6. El delegado de México comentó que la Resolución de la conservación de la tortuga baula es la de mayor prioridad en estos momentos pero parece ser insuficiente, ya que los esfuerzos en las playas no son suficientes para detener el declive de la población de esta especie. Por ello, resulta necesario aplicar enormes esfuerzos en la pesca para mitigar la captura incidental. México asume su responsabilidad para que en aguas nacionales se incrementen estos esfuerzos, sobre todo en pesquerías de palangre. Sin embargo, remarcó que existe un tremendo daño en aguas internacionales y que se debe incidir en aquellas Convenciones que operan en el Pacífico Oriental para que implementen medidas de mitigación y establezcan un sistema de observadores a bordo en las operaciones de palangre. Esto, agregó, debe atenderse pronto y los datos deben estar disponibles. Si no se mitiga esta captura incidental, se extinguirá la tortuga baula y es una responsabilidad de los Países Parte de la CIT evitar que esto suceda.
7. El delegado de los Estados Unidos se mostró de acuerdo con lo que expuso México y señaló que para ello tendrían que intervenir varias instituciones. Recomendó acordar acciones específicas en la COP6 para comprometerse a trabajar juntos en la mitigación de la captura incidental. La delegación de los

Estados Unidos mostró su disposición para trabajar con las partes de CIT presentes para identificar estas acciones.

8. El delegado del Ecuador recomendó hacer uso de los MdE existentes para incidir en la toma de decisiones en otras Convenciones a fin de recuperar la especie. Además recomendó realizar estudios adicionales de otros factores que pueden afectar la especie, además de la captura incidental.
9. El delegado de Chile aclaró que la CIAT sólo tiene observadores en la pesquería de cerco, y que también habría que tener observadores en palangre. Hizo preguntas a la Dra. Sarti sobre la madurez sexual de la baula (20 años) y sobre cómo identificar sus patrones de migración (placas metálicas y microchips). Mencionó la necesidad de desarrollar algún tipo de marcaje que permita al observador distinguir la especie de tortuga desde una mayor distancia en las embarcaciones. Finalmente informó que Chile tiene datos históricos de captura incidental desde el año 1991.
10. La Presidenta reiteró que la COP6 debe identificar acciones concretas para atender el caso de la baula. La plenaria acordó incluir estas acciones en el plan de trabajo de la CIT.

Informe de la Secretaría *Pro Tempore* período Junio 2011- Junio 2013

11. La Secretaria PT procedió con la presentación del Informe de Actividades de la Secretaría *Pro Tempore* 2011-2013. Se revisó del cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo 2011-2012 (CIT-COP5-2011-Doc.03) en los temas de incremento de la membresía a la CIT, resaltando que, por un lado, el texto de la Convención se encuentra en el Congreso en República Dominicana desde Octubre 2012 esperando los trámites de adhesión, y, por otro, que en los últimos dos años se redoblaron los esfuerzos para acercarse a nuevos países como Colombia, Cuba, Jamaica y Francia-Guyana Francesa.
12. La Secretaria PT mencionó que ha incrementado la participación de la CIT en foros internacionales, lo cual ha incrementado las actividades de cooperación con las organizaciones intergubernamentales con las que la CIT mantiene MdE, tales como Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Con respecto a este último, la Secretaría PT informó que durante la 3^{ra} Reunión del Comité Asesor de CIAT en Mayo 2012, presentó el documento técnico “Estado de Conservación y Uso de Hábitats de las Tortugas Marinas en el Océano Pacífico Oriental (OPO).” También señaló que se firmó un nuevo MdE con la Convención

de Humedales Ramsar y que se está negociando un MdE con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA).

13. La Secretaría PT ha sido exitosa en la recaudación de fondos para apoyar sus actividades, siendo el más reciente el apoyo del Fondo de Conservación de las Tortugas Marinas (MTCF) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Los Estados Unidos (USFWS) en Marzo del 2013 por un monto de \$24.000,00 USD los cuales están destinados principalmente al Fondo de Viajes para la participación de los delegados en la COP6 y reuniones de órganos subsidiarios, como así también a cubrir el salario de la asistente medio tiempo de la Secretaría PT.
14. La Secretaria PT procedió mencionando que los comités Científico y Consultivo han estado muy activos produciendo cuatro documentos técnicos que están en el sitio web. “Estado de conservación y uso de hábitats de las tortugas marinas en el Océano Pacífico Oriental” (CIT-CC8-2011-Tec.1); el “Manual Sobre Técnicas de Manejo para la Conservación de las Tortugas Marinas en Playas de Anidación” (CIT-CC8-2011-Tec.2); “Tortuga Laúd (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental: un Resumen de la Situación Actual, Desafíos y Oportunidades” (CIT-CCE5-2012-Tec.3) y los “Lineamientos para Elaborar los Planes de Acción de Tortugas Marinas de los Países Parte de la CIT” (CIT-CCE5-2012-Tec.4).
15. Para finalizar, durante los últimos dos años la Secretaría PT organizó cinco reuniones (COP y órganos subsidiarios), y ha brindado apoyo constante en las actividades de grupos de trabajo formados por la COP y/o por los comités, los cuales han realizado sus tareas utilizando los medios de teleconferencia, video conferencias y correos electrónicos. En este sentido, se destacó que se logró con éxito realizar la 6^{ta} Reunión del Comité Consultivo utilizando la tecnología de videoconferencia. Esta fue una sugerencia de la COP5 a fin de reducir los costos de las reuniones y el resultado fue una experiencia muy favorable que permitió mayor participación de los Países Partes y el ahorro de buena cantidad de recursos financieros.
16. Al finalizar la presentación las delegaciones expresaron sus felicitaciones por el trabajo de los últimos dos años realizado por el personal de la Secretaría PT donde es notable los avances que se han logrado en el cumplimiento del plan de trabajo que conlleva un fortalecimiento regional de la Convención.
17. El delegado de México mencionó que los fondos que se recaudan por medio de donantes externos no deberían ser para la manutención de las operaciones de la Secretaría PT, sino para proyectos de conservación. Por lo que señaló la importancia de las contribuciones financieras de las Partes haciendo un

llamado a que estas continúen para que la Secretaría PT cumpla con sus funciones.

18. El delegado de Ecuador expresó la importancia de las sinergias con otras Convenciones, establecimiento de metas y actividades para dar a conocer la información que genera CIT como documentos importantes (manuales) de la Convención para el conocimiento de la comunidad.
19. El delegado de Brasil informó que desde el Ministerio de Relaciones exteriores están apoyando la adhesión de nuevos países y que han establecido comunicación con Guyana y Suriname, y también han hecho consultas con Colombia, la cual ha expresado que están iniciando el análisis de la CIT y tienen interés en ser miembros. Se hizo referencia al MdE con CICAA y menciona que Brasil va a continuar apoyando en la próxima reunión de CICAA para impulsar este MdE. También ofrecen continuar el apoyo con Colombia y lo identifican con un país prioritario para enfocar los esfuerzos de adhesión a CIT.
20. La Presidenta menciona que debemos conversar con los representantes de pesca ante los Organismos Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPS) para identificar medidas/acciones en el marco de estos MdEs.
21. El delegado de Argentina manifestó que, mediante las agencias técnicas correspondientes, la Argentina se encuentra en vías de explorar las posibilidades que el sitio RAMSAR de Bahía Samborombón (Provincia de Buenos Aires) puede ofrecer en materia de conservación de tortugas marinas.

Análisis del uso de las tortugas marinas o sus productos, las excepciones presentadas por Panamá y Guatemala

22. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos (CCE) Sr. Paul Hoetjes, expuso el proceso de análisis de cada excepción que pasó por dos revisiones exhaustivas del Comité Científico y Consultivo respectivamente. A continuación, repasó las recomendaciones presentadas en el borrador de resolución que se presentó a la COP6 para Guatemala, dando lugar a los comentarios y sugerencias de la plenaria.
23. El delegado de Guatemala explicó que el tema de las excepciones ha sido revisado con diferentes entidades de gobierno y que son conscientes de las responsabilidades que Guatemala adopta para el futuro. El monitoreo de tortugas marinas se lleva a cabo desde hace 10 años y este año está en proceso una actualización de la estrategia nacional de tortugas marinas. Son conscientes de que se quiere aumentar la donación de huevos en los viveros al 20%, ya que actualmente está en el 12%, y se hará un gran esfuerzo donde se

trabajaré para aumentar la cuota y aumentar el personal que trabaja en los viveros. El delegado solicitó extender los plazos de tiempo para las acciones señaladas en la propuesta de resolución.

24. La plenaria discutió la utilización de los términos sustentable y necesidades económicas a fin de explicar mejor los mismos para que la resolución sea más clara. Se escucharon y recopilaron alternativas de texto de Países Bajos, Argentina, Chile, Los Estados Unidos y México.
25. El delegado de los Estados Unidos expresó que las acciones bajo la resolución ayudaran a entender la situación de la población de *L. olivacea* en Guatemala y consecuentemente los niveles de cosecha se ajustarán a medida que se conozca mayor información sobre la población, lo que demostrará cual es el nivel de extracción sostenible.
26. Los delegados de México, Brasil y Países Bajos hicieron sugerencias de texto que fueron incorporados en la resolución final.
27. A continuación el delegado de Panamá hizo la presentación sobre la excepción de Panamá en el Refugio de vida silvestre Isla Cañas. El refugio Isla Cañas es un área protegida con la presencia de tortugas marinas de la especie *Lepidochelys olivacea* que llegan a desovar a las playas durante los meses de Junio a Diciembre. En la isla habitan alrededor de 200 personas. Se ha establecido una zona en la playa de anidación para “vivero natural” donde se realiza la protección de los nidos. Esta es un área de 500m, donde no se pueden extraer los huevos depositados por las tortugas marinas. En el área fuera del vivero se extraen los huevos para consumo de la población. Los problemas que se presentan se deben al saqueo de los huevos de tortugas en las playas; además del turismo sin regulación. Hace un año hubo una deforestación del área de manglar por motivos de acceso a la isla, lo que causó impactos en la zona. En el área del refugio se producen productos comestibles como caña y sandía, entre otros. Solicita que la COP recomiende que se incluya Isla Cañas como área prioritaria para la protección de las tortugas marinas. Panamá quiere recabar información para ver si es viable permitir que la comunidad pueda utilizar los huevos de tortugas marinas.
28. El delegado de Ecuador pregunta si existe alguna normativa sobre la actividad ilegal, como es la extracción de los huevos. El delegado de Panamá expresa que se quiere trabajar en isla Cañas como refugio donde la extracción de huevos sea prohibida.
29. La Presidenta recomienda definir para Panamá un porcentaje de extracción, para que, como en el caso de Guatemala, se defina un porcentaje de huevos

/nidos protegidos. El delegado de Países Bajos expresa que se debe establecer un área principal protegida de anidación de tortugas donde se concentra la mayoría de la población que llega a anidar.

30. El delegado de Panamá comentó que en ésta isla no se tienen datos confiables y a largo plazo sobre el número de nidos de tortugas marinas, por lo que solicitó que la COP adopte una resolución que inste al Gobierno de Panamá a realizar estas investigaciones.
31. El delegado de Brasil recomendó que el primer trabajo es un plan de manejo que incluya indicadores que ayude a la toma de decisiones para Panamá. El delegado de Ecuador indicó que el plan debe incluir la búsqueda de una línea de base para determinar el porcentaje de anidación. El delegado de Panamá respondió que se está realizando una consultoría para la creación de un plan de manejo para Isla Cañas. Las delegaciones se mostraron de acuerdo con que el Comité Científico de CIT apoye el proceso de elaboración y revisión de la propuesta de consultoría para este plan de manejo.
32. El delegado de Panamá expresó preocupación sobre la gestión de las recomendaciones de la COP6 con la Autoridad de Ambiente de Panamá, ya que en estos momentos no hay permiso de extracción de huevos en Isla Cañas. Los permisos son emitidos por la Autoridad del Ambiente, aunque por presión de la población de la isla, se podría llegar a un acuerdo con los lugareños que podría no corresponder a los términos de la resolución de la CIT.
33. Se incluyeron las modificaciones en la Resolución de Excepciones para Guatemala y Panamá, se presentaron en plenario y la Resolución fue adoptada ([Anexo III: CIT-COP6-2013-R1](#)).
34. La observadora de Humane Society International llamó a la atención el hecho que Costa Rica no ha reportado sus excepciones ante la CIT y que no han cumplido con entregar sus informes anuales 2011 y 2012. Recomiendan que cumplan con estas disposiciones de la Convención.

Presentación sobre el Establecimiento y Operación de una Secretaría Permanente

35. La Presidenta hizo la introducción del informe del Grupo de Trabajo Legal de CIT (GTL) conformado por Perú, México, Los Estados Unidos y Brasil cuyo objetivo era proponer alternativas a la COP para el establecimiento de una Secretaría Permanente. Seguidamente explicó las tres opciones presentadas por el (GTL) en su Informe a la COP6 ([Anexo IVa: CIT-COP6-2013-Doc.2](#)). Opción 1: Dotar a la Secretaría o a la Convención de personalidad jurídica internacional

por medio de un Protocolo Complementario a la Convención. Opción 2: Al Secretariado de la Convención se le reconoce personalidad jurídica interna en el territorio del país que lo albergue, por medio de un acuerdo de sede que será aprobado por la COP; y opción 3: mantener status quo de la Secretaría (sin personalidad jurídica expresa). Se escucharon comentarios del plenario y se solicitó que las Partes presentes mencionen cual opción prefieren y el análisis que se hizo para llegar a esta conclusión.

36. El delegado de México felicitó al GTL por su excelente esfuerzo para resolver el tema de la personalidad jurídica y expresó que México se inclina por la opción 2. Sin embargo, de no existir consenso preferiría la opción 3 de mantener el estado actual de las operaciones.
37. El delegado de Brasil preguntó si existe para la opción 2 otros países que puedan negociar un acuerdo sede para la Secretaría de CIT. El delegado de los Países Bajos aclaró que ellos todavía no tienen respuesta oficial de su gobierno sobre la posibilidad de un acuerdo de sede, pero considera que esto es factible.
38. La delegada de Ecuador opinó que la opción más conveniente es la opción 2 por razones de acortar el tiempo para resolver este tema. Expresó que es importante para el desarrollo de la CIT tener establecido y en orden el aspecto legal. Así mismo aprovechó la oportunidad para formalmente presentar la propuesta de Ecuador apoyando la opción 2 con el ofrecimiento de sede para la Secretaría de CIT en el Ecuador, específicamente en Galápagos.
39. El delegado de Argentina agradeció al gobierno de Ecuador por la generosa oferta. Se mostró abierto a considerar cualquiera de las opciones presentadas, aunque sugirió que si se eligiera la opción 2, se utilice el modelo de acuerdo de sede utilizado por el ACAP (Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles).
40. El delegado de Chile expresó que las instrucciones de cancillería es dar la preferencia a la opción 1, pero para no romper consenso ellos aceptan la opción 2 siendo el acuerdo de sede.
41. El delegado de Costa Rica expresó que no tuvieron la oportunidad de consultar con cancillería por lo cual no pueden dar una posición consensuada. Sin embargo, el tema fue discutido internamente en MINAET y se inclinan hacia la opción 2. La posición por ahora es la opción 3 hasta que tengan respuesta de cancillería.
42. La delegada de los Estados Unidos manifestó la preferencia para la opción 2 el establecimiento del acuerdo de sede.

43. El delegado de Panamá hizo la consulta con cancillería y la preferencia es por opción 2 y que por el momento es aceptable opción 3 hasta que se resuelva la personalidad jurídica.
44. El delegado de Guatemala expresó que aún no tiene respuesta de cancillería pero a lo interno en la CONAP se apoya la opción 2. Al no tener respuesta de cancillería prefiere por ahora opción 3.
45. La Presidenta solicitó a los países que todavía deben esperar respuestas de sus cancillerías sobre cual opción prefieren como es el caso de Costa Rica y posiblemente Guatemala que informen de estas respuestas a la brevedad posible.
46. El delegado de México notó que hay países que no están preparados para tomar un acuerdo en este momento sobre este tema, y de acuerdo al artículo 5.5 la Convención no puede tomar una decisión, ya que no existe un consenso. Por lo tanto propone crear un espacio para que los países consulten y concluyan sus procesos internos y en la próxima reunión se pueda tomar una decisión final y propone a los presentes tomar la opción 3 que es el *status quo* de la Secretaría PT como mecanismo transitorio.
47. La Presidenta procedió con la discusión de las propuestas de sede recibidas y solicitó a Ecuador que presente su propuesta al plenario.
48. La delegada de Ecuador propone que la sede se establezca en Galápagos, Ecuador en las instalaciones de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, para lo cual ofrece el respaldo de un cuerpo jurídico para legalizar la creación de la Secretaría Permanente y la vida jurídica de la misma. El equipo de la Secretaría de Ambiente trabajará en el marco legal y normativo para el acuerdo de sede. Esta propuesta recibe la acogida y agradecimiento de las delegaciones presentes. Ecuador se comprometió a presentar la respectiva tabla con los detalles de su propuesta de sede que solicitó el grupo de trabajo legal. Esta fue enviada durante el curso de la COP6 a la Secretaría PT.
49. El delegado de los Países Bajos explicó que la propuesta de Bonaire ofrece 20,000 euros por año para el funcionamiento de la oficina de la Secretaría con un acuerdo de sede. Resaltó que aunque les interesa que la Secretaría Permanente tenga sede en Bonaire, no quiere que la propuesta de Países Bajos interfiera con las otras opciones, esto es algo que se puede perseguir si no existe otra propuesta en la mesa. Recordó a la plenaria que independiente de cualquier opción que escojamos, por ahora se debe continuar con opción 3 hasta que un acuerdo de sede sea finalizado. Se deben tomar en cuenta otros factores como el dinero que se invertiría en el establecimiento de la sede.

50. El delegado de Guatemala comentó que no tiene una presentación de la propuesta de ARCAS, pero para Guatemala sería un honor tener a la Secretaría Permanente. Aclaró que Guatemala no puede ofrecer apoyo técnico o financiero más allá de lo que ARCAS ha presentado. La propuesta de ARCAS (ONG) no tiene conexión con del gobierno de Guatemala.
51. El observador de la Universidad de Stetson (Tampa, Florida, USA) describió la propuesta de sede ofrecida por la Universidad de Stetson, Facultad de Derecho que esta explicada en detalle en los documentos circulados a la COP y el informe del GTL.
52. La Presidenta sugirió usar el anexo 4 del informe del GTL para avanzar en la discusión y escoger entre las propuestas de sede que han sido presentadas aquellas que son las de preferencia para acortar el listado.
53. El delegado de Brasil no está de acuerdo en escoger sobre el anexo 4 por ser necesaria más información de las diferentes sedes y porque considera que primero se debe definir la sede de la Secretaría para luego tomar decisiones. La delegada de los Estados Unidos agregó que se necesita más información del gobierno de Ecuador que acaba de presentar su propuesta en la reunión. Además, mencionó que si se prefiere utilizar la opción 2 para establecer una Secretaría permanente, se podría escoger la ubicación de la misma y llevar la información a las capitales.
54. El delegado de México reiteró que los países presentes no están preparados para decidir el tema de la Secretaría permanente ahora mismo por lo que el status quo /opción 3 es el mecanismo que permite tener el tiempo para definir que opción vamos a elegir.
55. El delegado de Ecuador se mostró de acuerdo en seguir el modelo de ACAP sugerido por el GTL para elaborar el acuerdo de sede y en que la COP6 apruebe el proyecto de resolución que avale a la Secretaría PT para que prepare el acuerdo de sede con el país que se elija.
56. Las delegaciones acuerdan hacer la consulta a las partes que no han dado respuesta formal y las que no están presentes si prefieren opción 1 o la opción 2. Para esto se darían 30 días laborales para que consulten con sus cancillerías y envíen una respuesta a la SPT sobre que opción aceptarían. Se solicita a la Secretaria PT que le haga llegar una comunicación a las partes ausentes, informando que el consenso general se ha movido hacia la opción 2, pero que sería importante que las partes ausentes se pronunciaran, indicando la opción que prefieren.

57. Las delegaciones acuerdan que el status quo de la Secretaría PT se mantenga y se renueva el mandato del grupo de trabajo de marco jurídico para trabajar en el acuerdo de sede para ser aprobado en la COP7.
58. La Presidenta recordó a la plenaria que se debe revisar el contrato de la actual Secretaria PT. Informó a la plenaria que en su cargo como Presidenta de la COP hizo la solicitud a los Puntos Focales para presentar candidatos para el puesto de Secretario. Como resultado no se recibió ninguna propuesta, lo cual indicaría que las Partes están satisfechas y contentas con el desempeño de la actual Secretaria.
59. Las delegaciones en plenaria acordaron en continuar trabajando con la actual Secretaria PT, y en proceder a la renovación de su contrato por dos años adicionales.
60. Se acordó la renovación del mandato del GTL, cuyos detalles están contenidos en la resolución aprobada ([Anexo IV b: CIT-COP6-2013-R3](#)).

Homenaje a Jairo Mora, Monitor de Playa, Costa Rica

61. La Dra. Karen Eckert, Directora Ejecutiva de WIDECAST y observadora acreditada a la CIT hizo la lectura de una semblanza sobre la vida, el trabajo y la lamentable muerte del joven biólogo Jairo Mora, que monitoreaba playas de anidación de tortugas marinas en la costa Caribe en Costa Rica. Este joven fue asesinado mientras realizaba sus labores de monitoreo en Mayo del 2013. La reunión observó un minuto de silencio en memoria de esta terrible pérdida que impactó a la comunidad conservacionista a nivel mundial. Se expresaron muestras de condolencias al delegado de Costa Rica extensivas a los familiares de Jairo Mora.
62. El delegado de México expresó que estos tistes eventos no deberían ocurrir y que es apropiado hacer un pronunciamiento expresando los sentimientos de la COP6 para consideración de la reunión y adopción como anexo a la minuta. Países Bajos, Panamá y Ecuador apoyan esta propuesta. Costa Rica agradece y acepta las muestras de preocupación y las condolencias. Se presentó el texto propuesto para consideración de los delegados presentes y fue aprobado en plenaria ([Anexo V](#)).

Informe del Comité Científico

63. La Sra. Belinda Dick, representante de la Secretaría PT, procedió a la presentación del resumen del trabajo realizado por el Comité Científico (CC) del 2011 -2013, incluyendo los resultados de los cuatro grupos de trabajo intersesionales (pesquerías, cambio climático, tortuga carey e informes

anuales) y el trabajo intersesional para crear una base de datos para el uso interno de la Secretaria PT con el apoyo de los delegados de Brasil. En este período el comité ha producido 2 documentos técnicos que pueden ser ubicados en la página web de la CIT (<http://www.iacseaturtle.org/documentos.htm>) siendo uno de ellos el “Manual sobre técnicas de manejo y conservación de tortugas marinas de CIT” y el documento del “Estado de conservación y uso de hábitats de las tortugas marinas en el Pacífico Oriental.” Se diseñaron formularios para la toma de datos de captura incidental de tortugas marinas en redes de enmalle y se brindaron recomendaciones técnicas sobre las excepciones presentadas por Panamá y Guatemala a solicitud del Comité Consultivo para ser llevadas a la COP6. Se analizó la información sobre los sitios importantes para la anidación de los informes anuales desde el 2005-2012 y se recomendaron modificaciones en la información que se brinda a la CIT para reportar anidación. El detalle de estas actividades están compiladas en el informe de la 8va y 9na reunión del CC (http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/Informe_CC8-CIT_dec_12_ESP_Final.pdf) y (http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-cientifico/9reunion/CIT-CC9-2012-Doc_7_Informe_Final.pdf).

64. La delegada de los Estados Unidos sugirió que el CC debería colaborar en la redacción de propuestas de proyectos para que la Secretaría PT procure fondos para su ejecución. Estos proyectos pueden apuntar a, por ejemplo, la implementación de acciones concretas en la resolución de la tortuga baula o la realización de pruebas piloto con los formularios de colecta de datos sobre interacciones de tortugas con redes de enmalle.
65. La Secretaria PT agregó que los formularios de redes de enmalle serán probados en el campo en Perú y Chile para determinar si hay que hacer ajustes a los mismos.
66. El delegado de Chile expresó que están probando los formularios incluyéndoles como parte de los datos nacionales que los observadores deben recolectar en sus pesquerías. Considera que utilizar estos formularios es algo que los países pueden hacer por medio de la integración de estos formatos en sus operaciones habituales de país. El Comité Científico ha diseñado estos formularios como una herramienta para que sea utilizada por los Países Partes de CIT en la medida que lo consideren posible para documentar la captura incidental de tortugas marinas en las interacciones con las redes de enmalle, lo cual actualmente constituye un vacío de información.
67. Seguidamente se presentó el documento informativo CIT-COP6-2013-Inf.3 explicando la importancia de utilizar playas índices para la colecta de datos en

playas de anidación. El Comité Científico recomienda a la COP que se utilicen las playas índices y los números reales para reportar la anidación en los informes anuales de CIT, siendo esta la mejor manera para que el Comité realice análisis de tendencias de poblaciones.

68. El delegado de Ecuador expresa la necesidad de mantener criterios regionales, en cuanto a que el monitoreo en playas no solamente se debería realizar en las playas índices, sino también en otros hábitats de las tortugas marinas como por ejemplo áreas de forraje, lo cual ayudaría a determinar las tendencias de las poblaciones en diferentes hábitats importantes.
69. La plenaria discutió el cambio en la tabla de sitios importantes para la anidación del informe anual de la CIT para el uso de playas índices y reportar números reales. Se acordó que los países deben tener criterios para elegir y defender su selección de playas índices y se pueden usar manuales existentes para tal fin, por ejemplo el de WIDECAS y SWOT.
70. El delegado de México expresa que las recomendaciones del Comité Científico son claras y provienen de expertos con muchos años de trabajo en playas de anidación.
71. En plenaria se acordó el cambio en el informe anual para incorporar el uso de playas índices y números reales y que cada país envíe la lista de playas índices por medio de los delegados del Comité Científico para ser presentada en la 10^{ma} reunión de este comité en este año.

Informe del Presidente del Comité Consultivo

72. El Sr. Paul Hoetjes, Presidente del Comité Consultivo de Expertos (CCE) hizo la presentación del informe de las actividades del CCE 2011-2013 mencionando el evidente progreso en los trabajos del CCE desde la COP5 descritos en detalle en los respectivos informes. Se han llevado a cabo dos reuniones CCE5 (http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/5reunion/CIT-CCE5-2012-Doc_8_INFORME_ESP_FINAL.pdf) y la CCE6 (http://www.iacseaturtle.org/docs/comite-consultivo/6reunion/CIT-CCE6-2013-Doc_Informe_mayo_9_ESP.pdf) siendo el CCE6 la primera videoconferencia que resultó exitosa aumentando el número de Países Partes en asistencia. Durante estas reuniones se revisaron las excepciones presentadas por Panamá y Guatemala y se hicieron recomendaciones a la COP6 basadas en el apoyo técnico del Comité Científico. Se revisaron los informes anuales 2011 y 2012 de las Partes y como resultado se obtuvo un análisis del nivel de cumplimiento con resoluciones de la CIT y la implementación de la Convención que será presentado durante la reunión. Se formó un grupo de

trabajo especial de la Baula del Pacífico Oriental para identificar acciones concretas que ayuden a la conservación de esta población en peligro crítico, quienes prepararon un documento informativo con recomendaciones para la COP6. Finalmente el CCE elaboró el documento CIT-CCE5-2012-Tec.3 Tortuga Laud del Pacífico Oriental: Resumen de la situación actual desafíos y oportunidades (http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/CIT-CCE5-2012-Tec.3_Laud_OPO_ESP_ago_15_Final.pdf) y a fin de proveer a las partes con una herramienta para facilitar la elaboración de planes del manejo para tortugas marinas para aquellos países que no los tienen el CCE preparó el documento de Lineamientos para la elaboración de planes de acción de tortugas marinas para los Países Parte de CIT (http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/CIT-CCE5-2012-Tec.4_Lineamientos_Plan_de_Accion_Final.pdf) que se presentó a la COP6. Finalizó diciendo que los documentos técnicos son herramientas que los Comités proveen para apoyar a las partes en el cumplimiento de su compromisos bajo la CIT.

73. La plenaria felicitó el intenso trabajo del CCE y acordaron que la videoconferencia es una herramienta efectiva que permite ahorrar fondos y que son efectivas en caso de los grupos de trabajos, pero que no deberían reemplazar las reuniones presenciales, las cuales permiten discutir mejor los temas. La delegada de los Estados Unidos informó que el Departamento del Estado está a la orden para organizarlas cuando sean necesarias. La Secretaria PT recomendó que se puede reunir el CCE por videoconferencia en el año que hay COP para aliviar la carga de la Secretaria PT en la organización de tres reuniones en un año. Argentina se mostró de acuerdo con este procedimiento.
74. El delegado de Ecuador sugirió recordar a las Partes que utilicen el Manual de Playas de Anidación de CIT y que tomen en cuenta el documento de Lineamientos para elaborar los planes de acción, para aquellos que no los tienen todavía.
75. La plenaria estuvo conforme de recomendar la utilización de los lineamientos para los planes de acción propuestos por el CCE para que sirvan como apoyo en la elaboración (para los que no tienen) y/o revisión periódica de los planes nacionales ya existentes en los Países Parte de CIT.

Plan de Trabajo 2013-2014 Secretaría *Pro Tempore* y Órganos Subsidiarios

76. La Secretaria PT presentó el Plan de trabajo 2013-2014 para consideración del plenario. Se incluyeron actividades propuestas por el plenario para fortalecer la colaboración con las entidades con los que tenemos MdE así como las actividades del grupo de trabajo legal con el mandato renovado y acciones

concretas para atender la situación crítica de la tortuga baula del Pacífico Oriental en el Plan de Trabajo. Estas últimas acciones fueron derivadas del documento informativo [CIT-COP6-2013-Inf. 4 Anexo VI](#).

77. El observador representante de la Universidad de Stetson en su capacidad de Presidente del Comité Asesor de Ramsar propuso actividades de colaboración con el MdE con Ramsar así como actividades de colaboración directamente con la facultad de derecho ambiental de la Universidad de Stetson, en particular la participación de CIT en el concurso de Corte Simulada que se lleva a cabo en la Universidad de Stetson que tendrá como tema de enfoque las tortugas marinas y sus hábitats. Solicita la participación de CIT ya sea en calidad de jurado o asesor en esta competencia que incluye estudiantes de derecho de Latinoamérica, Estados Unidos y otras partes del mundo. Las delegaciones aprobaron la inclusión de estas actividades en el plan de trabajo y agradecieron al representante de Stetson la oportunidad de colaborar con ellos. Adicionalmente ofrecieron ser sede para una de las reuniones de los órganos subsidiarios de CIT.
78. El observador de WWF hizo un resumen del apoyo de su organización a la CIT en el proceso de ratificación de Colombia y esperan contar con fondos de parte del gobierno Colombiano para llevar a cabo las consultas internas con las comunidades indígenas de Colombia a fin de dar a conocer al CIT y para continuar el proceso de adhesión. También manifestó el apoyo técnico de WWF en temas de cambio climático y la conservación de la tortuga baula del Pacífico Oriental enfatizando este último con la propuesta de proyecto que ayudaran a redactar para presentar ante el MTCF de USFWS.
79. La delegada de los Estados Unidos propuso la formación de un grupo de trabajo para la recaudación de fondos para proyectos. Los Estados Unidos es el único integrante de este grupo de trabajo lo cual quedo registrado en el plan de trabajo.
80. El plan de trabajo 2012-2013 fue adoptado ([Anexo VII: CIT-COP6-2013-Doc.3](#))

Análisis del Cumplimiento de los Países Partes con las de Resoluciones de CIT

81. El Sr. Joao Thomé Vice-Presidente del CCE, presentó el documento [CIT-COP6-2013-Inf.5 \(Anexo VIII\)](#) que contiene el análisis realizado por el Comité Consultivo del cumplimiento de las Resoluciones de CIT basados en la información reportada por las Partes en sus informes anuales 2011 y 2012. Se aclara que la Resolución de Baula y Carey aplica a todos los Países Partes de la CIT. El Sr. Thomé solicita que para realizar este tipo de análisis de cumplimiento es necesario contestar todas las preguntas en el informe anual sin dejar nada

en blanco. Se observa que todos los países realizan actividades periódicamente para cumplir con las resoluciones, y se encontró la mayor debilidad en el cumplimiento de la resolución de cambio climático. Considera que se han hecho progresos notables en los 10 años que la CIT está en vigencia: hay más países participando, el número de planes de acción se incrementó y el interés de la región en la conservación de las tortugas marinas se ha venido fortaleciendo por trabajos de cooperación con otras organizaciones con quienes existen MdE. Hace un llamado a concretar acciones en el marco de la resolución de la Baula para atender las necesidades en el Pacífico Oriental y se insta a las Partes a revisar este documento en detalle para orientar mejor sus actividades en el marco del cumplimiento de los objetivos de la CIT. También expresa que este es un documento dinámico que será actualizado en la próxima COP.

82. La plenaria expresó su reconocimiento al Comité Consultivo por este informe, particularmente por su intento de sistematizar un gran cúmulo de información presentada anualmente por los Países Partes.
83. La Secretaria PT presenta las actividades que los delegados del grupo de trabajo sobre baula proponen para cumplir la resolución de baula, orientada en el Pacífico Oriental. Los delegados en este grupo son: Earl Possardt, Francisco Ponce, Diego Amorocho y Laura Sarti. Se concluye que la Secretaría PT CIT en colaboración con WWF, Gobierno de México, Gobierno de Chile enviará una propuesta de proyecto al Marine Turtle Conservation Fund, titulada: *Acciones de Emergencia para mitigar la captura incidental de las tortugas baula en las pesquerías costeras de Chile y Perú*. Sus objetivos son: a) brindar entrenamiento a observadores a bordo de embarcaciones artesanales en buenas prácticas de manejo, resucitación y liberación de tortugas capturadas, y entrenarlos para la colecta de datos in situ sobre la captura directa e incidental de baulas; y b) compilar la información existente histórica y relevante sobre captura incidental en los países de CIT y fuera de CIT
84. Se acordó que WWF (Diego Amorocho) y CONANP (Laura Sarti) escribirán el primer borrador de la propuesta y lo circularan con Chile y Perú. México, Chile, WWF y tal vez Perú –a quien se debe consultar- proporcionarán contrapartida en especie para esta propuesta.
85. Adicionalmente se acordó que los Países Parte de CIT identificarán a un Punto Focal por país en el sector pesquero que sea el enlace de apoyo de CIT con otros actores dentro del país para promover colaboración regional. Los Países Parte de CIT llevarán a cabo una reunión con las autoridades ambientales, pesqueras y demás instituciones interesadas para dar a conocer los resultados

de COP6 y los compromisos que el país ha adoptado para cumplir esta resolución.

86. El delegado de Ecuador expresó que uno de los aspectos más importantes es incluir las pesquerías, y solicitó que se incluyera a Ecuador para trabajar en estos temas cuando empiecen a elaborar los documentos.

87. Los delegados en plenaria aprobaron estas actividades para que se incluyan en el plan de trabajo de la CIT.

Colaboración con Organizaciones Internacionales

Memorando de Entendimiento entre CIT y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)

88. La Presidenta presentó el documento Borrador Memorando de Entendimiento entre la Comisión Interamericana del Atún Atlántico y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas ([Anexo IX: CIT-COP6-2013-Doc.4](#)).

89. La Secretaria PT explicó que este documento ya ha sido comentado por los puntos focales de CIT y el mismo fue remitido a la Dirección Ejecutiva de ICCAT para su consideración con la solicitud de conocer el proceso interno de ICCAT en estos casos. La Dirección Ejecutiva de ICCAT indicó que debido a que no han firmado MdE con ninguna otra organización, este podría ser un proceso demorado, pero que sin embargo las colaboraciones técnicas entre las dos organizaciones deben continuar. La Secretaria PT solicita el apoyo de los Países Partes para que coordinen con sus representantes en ICCAT para impulsar la revisión de este documento.

90. El delegado de Brasil está de acuerdo en continuar apoyando estas negociaciones con sus representantes en ICCAT.

91. El documento MdE se aprobó en plenaria y se recomienda a la Secretaria PT que lo remita al Director Ejecutivo de ICCAT para su consideración solicitando que sea remitido a los miembros de ICCAT y la inclusión en la agenda de la próxima reunión de la Comisión en el 2013.

Arreglo de Colaboración CIT-Alianza del Mar de los Sargazos

92. La Dra. Karen Eckert, Directora Ejecutiva de WIDECAST y observadora acreditada a la CIT hizo una presentación del Borrador de Arreglo de Colaboración entre las Secretarías de la CIT y la Alianza del Mar de los Sargazos (SSA). Se habló de la importancia del Mar de los Sargazos como un área de

desarrollo y alimentación de tortugas marinas neonatos y juveniles. Se escucharon opiniones de la plenaria sobre este arreglo.

93. Los Estados Unidos, México, Los Países Bajos, Brasil y Ecuador felicitan esta iniciativa y apoyan este arreglo de colaboración además que ofrece una oportunidad para realizar un acercamiento con el Gobierno de Bermuda. El delegado del Ecuador expresó la necesidad de conocer en más detalle la propuesta y tiempo para analizarla.
94. El delegado de Argentina expresó que para iniciar el análisis formal de este arreglo de colaboración a nivel interno, resultaría necesario contar con una nota formal del Director del SSA solicitando a la CIT considerar esta iniciativa.
95. La Presidenta solicita a los delegados comentarios sobre el texto reconociendo que algunos no los tienen preparados debido a que el documento fue presentado como informativo fuera del tiempo que establecen las reglas de procedimiento de CIT. Se procedió con una primera revisión del texto del arreglo de colaboración en plenaria y se hicieron modificaciones en las referencias de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El borrador de acuerdo de colaboración las modificaciones que se hicieron en plenaria está en el [Anexo X: CIT-COP6-2013-Inf.8](#).
96. Se acordó que la Secretaria PT de CIT solicitará la nota formal al Director de SSA y remitirá la misma con el documento borrador que se ha presentado a la COP6 a los Puntos Focales de CIT para su estudio y consideración. De esta manera se iniciarían las negociaciones para esta propuesta recibida de parte de SSA.
97. La Secretaria PT anunció que recientemente se ha firmado un nuevo acuerdo de colaboración con CITES para trabajar en la actualización del estado de la población de la tortuga carey en el gran caribe incluyendo información sobre la población del Pacífico Oriental. Para esta fin se contratará una consultoría con fondos provenientes de colaboración con CITES.
98. La observadora de WIDECASST mencionó que les gustaría explorar la posibilidad de un MdE con la CIT y se orientó a la Secretaria PT a trabajar con la Directora de WIDECASST en un primer borrador.
99. La Reunión decidió explorar la posibilidad de un acuerdo de colaboración o MdE con el Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), en virtud de que ambos grupos de especies (aves y tortugas marinas) son impactados por los mismos artes de pesca y de que durante el año 2012 se mantuvieron fructíferos intercambios con representantes del ACAP, a fin de

aunar esfuerzos en las medidas de mitigación de captura incidental de estas especies. Se incluye en el plan de trabajo.

Elección de Miembros Sectoriales del Comité Consultivo de Expertos de la CIT

100. La Presidenta procedió con la votación y elección de los nuevos miembros sectoriales del CCE de la CIT que estarán vigentes por un período de dos años (hasta la próxima COP). La Presidenta recordó a la plenaria que los miembros son elegidos a título personal y no la organización o institución. Se distribuyeron boletas de votación para cada delegación con los siguientes resultados: Miembros electos para Sector Organizaciones No-Gubernamentales: Diego Amorocho (World Wildlife Fund), Alejandro Fallabrino (Karumbé), Joanna Alfaro (ProDelphinus) y Suplente Miguel Donoso (Pacífico Laúd); Comunidad Científica: Maria Angela Marcovaldi (Fundação Pró-TAMAR), Bryan Wallace (The Oceanic Society), Hedelvy J. Guada, (Centro de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas), y Suplente Emma Harrison (Sea Turtle Conservancy); y Sector Privado y Productivo: Fernando Medrano Freeman (Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola – México), Les Hodgson (Marco Sales, USA) y Giovanni Monteiro (SINDIPI, Brasil). No hay suplente para el sector privado y productivo.

Presupuesto indicativo y Finanzas CIT 2013-2015

101. La Secretaria PT presentó el borrador de resolución de finanzas con el presupuesto propuesto para el 2013 y estimados para el 2014 y 2015.
102. La delegada de los Estados Unidos recomendó incluir en el documento informativo de finanzas un cálculo de las contribuciones en especie cuando un País Parte es sede de una reunión.
103. La Presidenta de la COP llamó la atención de la Reunión con respecto a que con las contribuciones que se reciben no se cubre todo el presupuesto requerido para el funcionamiento de la Secretaria PT y las reuniones, y que la Secretaría PT ha venido recaudando fondos adicionales para cubrir estas necesidades. También recordó a los delegados que en el rubro de salarios la cantidad expresada en la resolución no es la totalidad lo que recibe la Secretaria, sino sólo una parte, ya que el resto pertenece a la agencia contratista que se encarga de cubrir los gastos de seguro médico, pensión, visa de trabajo y contrato.
104. El delegado de Chile anunció el aumento de su contribución anual en la tabla de contribuciones a \$8.000,00 USD. Este anuncio fue bienvenido y aplaudido por las delegaciones.

105. El delegado de México está en acuerdo en el ajuste de salario del Secretario que refleja incremento en el costo de vida. A continuación manifestó su preocupación por los costos elevados para la CIT de las reuniones de los órganos subsidiarios y recomendó una modificación en el punto 6 de la resolución de finanzas para que los miembros sectoriales del CCE puedan cubrir sus gastos de participación en las reuniones y así hacer una contribución importante al presupuesto de la CIT. También expresó que los gobiernos pueden aportar apoyo financiero para la participación de sus delegados del Comité Científico.
106. La delegada de los Estados Unidos solicita un desglose de los gastos en una reunión típica del Comité Científico. La Secretaria PT comparte las cifras de la reciente reunión en Argentina alrededor del \$30.000,00 USD indicando que los mayores costos (más de la mitad) son los boletos aéreos de los 15 delegados de CIT.
107. El delegado de Brasil expresa preocupación sobre requerir que los miembros sectoriales cubran sus gastos, sobre todo aquellos de pequeñas ONGs ya que es posible perder participación en las reuniones. Asimismo Argentina señaló que no siempre los delegados a las reuniones del Comité Científico son representantes gubernamentales, con lo cual podría resultar imposible en la práctica que una Parte costee esos gastos. La Presidenta está de acuerdo con esta preocupación y solicita a los observadores de ONGs presentes sus impresiones.
108. La observadora de Humane Society, indica que ellos pueden cubrir sus costos de participación, el delegado de WWF indica que antes lo han hecho y que ahora debe consultar.
109. El delegado de México propuso un cambio de texto en la Resolución de Finanzas para reflejar estas opiniones que la plenaria aprobó. Se instruye a la Secretaria PT que haga la consulta con los Puntos Focales y miembros sectoriales sobre su capacidad de aportar con apoyo para la participación de sus delegados en las reuniones. Sin embargo aclaró que esto no es un factor limitante para la participación de las pequeñas organizaciones.
110. El delegado de los Países Bajos solicitó que la CIT se envíen facturas separadas a Curacao y St Maarten además de los Países Bajos del Caribe ya que la contribución de Países Bajos es estrictamente a nombre de Países Bajos del Caribe, Curaçao y St. Maarten son responsables de sus propias contribuciones. Se anotó este cambio en la tabla de contribuciones para reflejar esto.

111. El delegado de Ecuador solicitó que se incluya en el informe de la COP6 la intención que Ecuador quiere realizar su contribución financiera a CIT pero debido a la falta de personalidad legal de la Secretaría PT esto no se puede hacer hasta no resolver este asunto.
112. El delegado de Guatemala solicitó que se incluya en el informe COP6 que Guatemala venía haciendo sus contribuciones de manera regular desde el 2009 y que se han visto interrumpidas en los últimos años pero que tiene intención de reanudar estas contribuciones.
113. El delegado de Argentina manifestó la voluntad de aportar al pago de \$2.000,00 USD como contribución anual para la CIT, por medio de una nota de su Secretario de Medio Ambiente.
114. El delegado de Panamá reiteró que adquiere el compromiso para gestionar que se realice el pago anual a la CIT.
115. El observador de la Universidad de Stetson mencionó que en su propuesta de sede ellos servirían de agente financiero para CIT a un costo de 8% que es menos que lo que CIT paga en este momento.
116. La delegada de los Estados Unidos propuso un grupo de trabajo para recaudar fondos que ayude a la Secretaria PT a escribir las propuestas para buscar contribuciones para la CIT. Se acordó incluir esto en el plan de trabajo.
117. Se aprobó la Resolución de Finanzas 2013-2015 ([Anexo XI: CIT-COP6-2013-R2](#)).

Elección de Presidente /Vice-Presidente y Sede de la COP7

118. Se procedió a la elección del Presidente de la COP7 siendo electo el Sr. Luis Fueyo delegado de México como Presidente y como Vice-Presidente el Sr. Paul Hoetjes Delegado de los Países bajos del Caribe. Los delegados agradecieron sus nominaciones y el plenario les dio la bienvenida en sus nuevos cargos.
119. La Secretaria PT brindó palabras de agradecimiento y reconocimiento a la Sra. Alexis Gutiérrez en nombre de los Países Parte de CIT por su excelente liderazgo y esfuerzo durante 4 años consecutivos como presidenta de la COP. Solicitó un aplauso del plenario y se escucharon muestras de agradecimiento por su dedicada labor.
120. El delegado de México propuso como sede de la COP7 a México, el lugar concreto será determinado posteriormente pero están abiertas las posibilidades a realizarse el México DF o podría ser en las cercanías a sitios de anidación. Reitera el apoyo de México en la organización de la reunión.

Palabras de Cierre y Salida de Campo

121. La Secretaria PT brindó los agradecimientos al Gobierno de Ecuador por su hospitalidad sobre todo el personal del parque Nacional Galápagos, a los estudiantes del Instituto Gastronómico de Galápagos por los excelentes almuerzos preparados de primera calidad, a los interpretes que nos apoyaron al personal de la Secretaría PT de CIT por el intenso trabajo en los meses previos y durante la COP6 y a la Presidenta de la COP6 por su liderazgo y esfuerzo para cumplir a cabalidad con todos los temas previstos para la reunión.

122. El día posterior a la clausura de la COP6 como cortesía el Parque Nacional Galápagos brindó a los delegados una salida de campo a Seymour Norte y Playa Bachas lugar de anidación de tortugas marinas. Esta fue una fantástica experiencia para conocer las bellezas naturales de las Islas Galápagos y que contribuye a crear un ambiente de camaradería y unión entre los participantes de la reunión donde se continuaron realizando interesantes intercambios de experiencias. Se agradeció al Gobierno de Ecuador por esta inolvidable visita.

Anexo I: CIT-COP6-2013-Inf.1. Lista de Participación COP6

COUNTRY/ PAIS	NAME/ NOMBRE	INSTITUTION/ INSTITUCION	E-MAIL	TEL
Delegates/Delegados				
ARGENTINA	RODOLFO SANCHEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	zrf@mrecic.gov.ar	
BRAZIL/ BRASIL	DAVI BONAVIDES	TERCER SECRETARIO, DIVISION AMBIENTAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	davi.bonavides@itamaraty.gov.br	+55 61 8123-4952
	JOÃO THOMÉ	ANALISTA AMBIENTAL –COORDINADOR REGIONAL, PROJETO TAMAR-ICMBio	joca@tamar.org.br	Tel: 55-27-32221417
CHILE	FRANCISCO PONCE	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	franciscoponce@subpesca.cl	<u>Tel:+ (56) 79896913</u>
COSTA RICA	JAIRO SANCHO	PROGRAMA MARINO COSTERO SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	<u>jairo.sancho@sinac.go.cr</u>	Tel: (506) 87185078
ECUADOR	MAGISTER MÓNICA HIDALGO	VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	mhidalgo@ambiente.gob.ec	
ECUADOR	EDUARDO ESPINOZA	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS MINISTERIO DEL AMBIENTE	eespinoza@dpng.gob.ec	+593 (0) 52 526 189 (ext) 138
ECUADOR	MIGUEL CUJI	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	migue_cuji@yahoo.com	593 2 993200 Ext. 11551
ECUADOR	WALTER SCHULDT	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	wsschuldt@hotmail.com	593 2 993200
ECUADOR	EDWIN NAULA	DIRECTOR - DIRECCION PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	enaula@dpng.gob.ec	593 0526 189 ext 163
ECUADOR	DANNY RUEDA	DIRECTOR ECOSISTEMAS - DIRECCION PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	drueda@galapagos.gob.ec	593 0526 189 ext 103
ECUADOR	KATHERINE LLERENA	DIRECTOR PLANIFICACION - DIRECCION PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	kllerena@dpng.gob.ec	593 0526 189 ext 219
ECUADOR	ROSA LEÓN	COMUNICACION - DIRECCION PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	rleon@dpng.gob.ec	593 0526 189 ext 223
ECUADOR	DIANA VÁZQUEZ	MINISTERIO DEL AMBIENTE	dvazquez@ambiente.gob.ec	593 2 3987600 Ext. 1611

COUNTRY/ PAIS	NAME/ NOMBRE	INSTITUTION/ INSTITUCION	E-MAIL	TEL
ECUADOR	ANGÉLICA NÚÑEZ	MINISTERIO DEL AMBIENTE	aenunez@ambiente.gob.ec	593 9 82966220
ECUADOR	JORGE ORTEGA	SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO NATURAL - MINISTERIO DEL AMBIENTE	jortega@ambiente.gob.ec	593 9 85759801
ECUADOR	VICTOR PÉREZ	SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL - MINISTERIO DEL AMBIENTE	vperez@ambiente.gob.ec	593 9 96800339
ECUADOR	MARÌA JOSÈ GALARZA	SUBSECRETARIA DE CAMBIO CLIMATICO -. MINISTERIO DEL AMBIENTE	mgalarza@ambiente.gob.ec	593 2 3987600 Ext. 1309
ECUADOR	YASMANIA LLERENA	RELATOR - DIRECCION PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	yasmania.llerena@gmail.com	593 0526 189 ext 127
ECUADOR	WILLAN REVELO	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA	wrevelo@inp.gob.ec	593 4 2401057
ECUADOR	WALTER BUSTOS	ASESOR GALAPAGOS -. MINISTERIO DEL AMBIENTE	wbustos@ambiente.gob.ec	593 9 92136612
GUATEMALA	JOSE MARTINEZ	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS CONAP	josemartinezmencos@yahoo.com	
MEXICO	LUIS FUEYO	COMISIONADO-COMISIÓN NACIONAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	lfueyo@conanp.gob.mx	
	LAURA SARTI	COORDINADOR DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS CONANP	lsarti@conanp.gob.mx	Tel: +52 (55) 54 49 70 00 ext. 17163
THE NETHERLANDS	PAUL HOETJES	POLICY COORDINATOR MINISTRY OF ECONOMIC AFFAIRS	Paul.Hoetjes@rijksdienstCN.com	T (+599) 7959086
PANAMA	MARINO ABREGO	AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, ARAP	Meabrego0303@yahoo.es	
UNITED STATES OF AMERICA/ ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ALEXIS GUTIÉRREZ CHAIR	FOREIGN AFFAIRS SPECIALIST, NATIONAL MARINE FISHERIES SERVICE	alexis.gutierrez@noaa.gov	+301-427-8441
	PATRICK PEARSALL	LEGAL ADVISER, U.S. DEPARTMENT OF STATE	pearsallpw@state.gov	1-202-847-0835
	EARL POSSARDT	MARINE TURTLE PROGRAM OFFICER, U.S. FISH & WILDLIFE SERVICE	earl_possardt@fws.gov	1-571-242-2346
	MARLENE MENARD	FOREIGN AFFAIRS OFFICER U.S. DEPARTMENT OF STATE	MenardMM@state.gov	1-202-262-5561
International Organizations/Organismos Internacionales				
ECUADOR	HECTOR HUERTA	COORDINADOR TECNICO REGIONAL DEL PLAN DE ACCION, COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR (CPPS)	hhuerta@cpps-int.org	593 4 2221202
Observers/Observadores				
COLOMBIA	DIEGO AMOROCHO	COORDINADOR REGIONAL PROGRAMA DE ESPECIES, WWF	dfamorocho@wwf.org.co	572 5582577
UNITED STATES OF	ROYAL GARDNER	CHAIR, RAMSAR STRP	gardner@law.stetson.edu	1-727-366-8390

COUNTRY/ PAIS	NAME/ NOMBRE	INSTITUTION/ INSTITUCION	E-MAIL	TEL
AMERICA				
UNITED STATES OF AMERICA	ROBERT WILLIS JR.	PARTNER, SKELTON, WILLIS & WALLACE, LLP	robertwillisflorida@hotmail.com	1-727-822-3907
UNITED STATES OF AMERICA	REBECCA REGENERY	DEPUTY DIRECTOR, WILDLIFE, HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL (HSI)	rregnery@hsi.org	1-240-401-4216
UNITED STATES OF AMERICA	KAREN ECKERT	EXECUTIVE DIRECTOR, WIDECAST (WIDER CARIBBEAN SEA TURTLE NETWORK)	keckert@widecast@org	1-314-954-8571
ECUADOR	MACARENA PARRA	LIDER DE PROYECTO TORTUGAS MARINAS FUNDACIÓN CHARLES DARWIN	Macarena.parra@fcdarwin.org.ec	099 796 11 70
ECUADOR	SWEN LORENZ	DIRECTOR DE PROGRAMAS FUNDACIÓN CHARLES DARWIN	macarena.parra@fcdarwin.org.ec	099 796 11 70
IAC Secretariat /Secretaría CIT				
	VERONICA CACERES	SECRETARIA <i>PRO TEMPORE</i>	secretario@iacseaturtle.org	Tel: 703-358-1828
	BELINDA DICK	ASISTENTE TECNICA SECRETARÍA <i>PRO TEMPORE</i>	contact@iacseaturtle.org	Tel: 506-8835-7331
	DARIO PALMA	INTERPRETER	dariopalma@yahoo.com	
	SAMUEL DUBOIS	INTERPRETER	samuelysam@yahoo.com	

Anexo II: CIT-COP6-2013-Doc.1. Agenda Sexta Conferencia de las Partes de la CIT (COP6CIT)

25 de Junio

Llegada de Delegados y Registro

26 de Junio

1. Ceremonia de apertura –*Magister Monica Hidalgo, Viceministra del Ministerio del Ambiente Biol. Edwin Naula, Director del Parque Nacional Galápagos*
2. Presentaciones de los Puntos Focales y miembros de las delegaciones
3. Elección del Relator de la COP6 y la Adopción de la Agenda
4. Presentación Situación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental
5. Informe de la Secretaría *Pro Tempore* período 2011-2013
6. Análisis del uso de las tortugas marinas o sus productos, las excepciones presentadas por Panamá y Guatemala (Recomendaciones CC9 y CCE6)/ Presidente CCE
7. Presentación sobre el Establecimiento y Operación de una Secretaría Permanente del Grupo de Trabajo de la CIT.
 - a.) Presentación del informe del Grupo de Trabajo Legal
 - b.) Presentación de las propuestas de sede para la Secretaría de la CIT
 - c.) Ubicación de la Secretaría
 - d.) Contrato para la Secretaria/o de la CIT
8. Otros asuntos
9. Homenaje y minuto de silencio en memoria de Jairo Mora, Monitor de Playa, Costa Rica
10. Recepción de bienvenida y presentación cultural cortesía del Gobierno del Ecuador

27 de Junio

11. Informe del Presidente del Comité Científico (CC)
 - a.) Revisión del trabajo 2011-2013
 - b.) Presentación del Plan de Trabajo para 2013-2014
 - c.) Presentación de usos de playas índices para la colecta de datos en playas de anidación
12. Informe del Presidente del Comité Consultivo de Expertos (CCE)
 - a.) Revisión del trabajo 2011-2013
 - b.) Presentación del Plan de Trabajo para 2013-2014
13. Plan de Trabajo Secretaría *Pro Tempore* y órganos subsidiarios 2013-2014
14. Presentación del cumplimiento de las Partes de la CIT con las Resoluciones (Resultados del análisis del CCE de los informes anuales)
15. Colaboración con Organizaciones Internacionales

- a.) Presentación y discusión del borrador del Memorando de Entendimiento entre la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)
- b.) Presentación del Borrador de Arreglo de Colaboración entre las Secretarías de la CIT y la Alianza del Mar de los Sargazos

16. Otros asuntos

28 de Junio

17. Elección de Miembros Sectoriales del Comité Consultivo de Expertos de la CIT
18. Finanzas de la CIT 2013-2015 (presupuesto propuesto y contribuciones de los Países Parte)
19. Resoluciones
20. Revisión y finalización de los documentos de la reunión
21. Otros asuntos
22. Elección de sitio y fechas para la COP7 de la CIT en el 2015
23. Elección del próximo Presidente, Vicepresidente y Relator
24. Palabras de Clausura

29 de Junio

Salida de campo a la Isla Seymour Norte y a la Playa Bachas en la Isla Santa Cruz, el sitio de mayor anidación de tortugas marinas, organizada por el Parque Nacional Galápagos y cortesía del Gobierno del Ecuador.

Anexo III: CIT-COP6-2013-R1. Resolución sobre excepciones bajo el artículo iv (3a y b) para la cosecha de subsistencia de huevos de *Lepidochelys olivacea* en Guatemala y Panamá

RESOLUCIÓN SOBRE EXCEPCIONES BAJO EL ARTÍCULO IV (3A Y B) PARA LA COSECHA DE SUBSISTENCIA DE HUEVOS DE LEPIDOCHELYS OLIVACEA EN GUATEMALA Y PANAMÁ

Recordando que el Artículo IV de la Convención, párrafo 2a establece que las Partes han prohibido la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos;

Recordando además que el Artículo IV, párrafo 3a establece que cada una de las Partes podrá permitir excepciones para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención;

Notando que la quinta Conferencia de las Partes adoptó los procedimientos en caso de existir una excepción (CIT-COP5-2011-R2);

Considerando que *Lepidochelys olivacea* está clasificada en estado vulnerable, estatus otorgado recientemente por la UICN;

Considerando que todas las demás especies de tortugas marinas catalogadas "en peligro de extinción," deben ser protegidas de cualquier impacto negativo resultante de una excepción;

Reconociendo que *Lepidochelys olivacea* en las playas del Pacífico Oriental (México a Panamá) es la única especie de tortuga que podría tolerar el aprovechamiento de una cantidad cuidadosamente controlada de huevos y sólo cuando la población a ser aprovechada, ha demostrado encontrarse en un estatus "de recuperación o verificablemente estable";

Considerando que estas excepciones existían previamente a que Panamá y Guatemala formaran parte de la CIT, y que hoy en día siguen bajo la tutela de las diferentes organizaciones gubernamentales pertinentes;

Considerando que la revisión de la información técnica presentada por el Comité Científico de la CIT en su novena reunión y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT en su quinta reunión, reveló insuficiencia de datos para determinar la sostenibilidad del uso de huevos de tortugas en esos países.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS A GUATEMALA Y PANAMÁ A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ARTÍCULO IV (3) SOBRE EXCEPCIONES:

- 1) La COP recomienda que Panamá y Guatemala apliquen el enfoque precautorio implementando las Medidas de Protección indicadas abajo, de acuerdo a lo que las leyes nacionales establecen en materia de excepciones, y continuar consultando con los Comités de la CIT mientras ambos países recopilan la información técnica sugerida, e implementen las acciones que se recomiendan a continuación, a fin de que las excepciones cumplan con los requerimientos del artículo IV (3) de la Convención.
- 2) Los niveles de colecta de huevos de tortuga en el marco de una excepción deben acreditar una cosecha sustentable y por lo tanto, protocolos de monitoreo deben estar implantados para evaluar la estabilidad de la población a largo plazo. Estos protocolos deben incluir tendencias de las nidadas para apoyar la sustentabilidad de las cosechas propuestas. Los Comités Científico y Consultivo de Expertos de la CIT pueden orientar en la formulación o revisión de un protocolo de monitoreo, si las Partes lo solicitan.
- 3) Cada país tiene que continuar reportando sobre su excepción en los informes anuales así como sobre la implementación de las medidas que se describen más abajo. Los Comités Científico y Consultivo continuarán revisando el avance de la implementación de esta resolución y reportarán a la Conferencia de las Partes sobre este avance.
- 4) Además de las recomendaciones a continuación, específicas a Guatemala y Panamá, el CCE concuerda con las recomendaciones emitidas por el Comité Científico para ambos países incluidas en el Anexo I.

Sobre la excepción presentada por Guatemala:

1) Acciones Inmediatas (1-2 Años)

- a. Que el Gobierno de Guatemala promueva una legislación adecuada para asegurar que el aprovechamiento de huevos de tortuga golfina (*L. olivacea*.) sea sustentable a largo plazo y esté acorde al texto de la Convención.
- b. Mientras tanto, incrementar el porcentaje de huevos que deben ser entregados al vivero al menos hasta un 30%, preferiblemente 40%, hasta que exista información más detallada sobre el tamaño de sus poblaciones.
- c. El Gobierno de Guatemala debe asegurar que la colecta de huevos de tortuga golfina (*L. olivacea*) propuesta en la excepción no incida sobre otras especies, por lo que deben adoptar medidas legales adecuadas y operativas para evitarlo.

2) Actividades a Mediano Plazo (1-5 Años): el gobierno de Guatemala elaborará un plan de manejo que incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- a. Con la mejor información disponible, identificar el nivel de cosecha que no impacte negativamente la población explotada y que deberá ser alcanzado en el mediano plazo mediante la reducción gradual de la cosecha actual.
- b. Con asesoría técnica de la CIT, establecer un programa de monitoreo de la población a largo plazo que incluya metas e indicadores.
- c. Considerando que la colecta de huevos responde a la necesidad de subsistencia económica de comunidades costeras tradicionales, deben buscarse alternativas económicas que atiendan la necesidad de estos medios de subsistencia con la finalidad de reducir la cosecha a un nivel sustentable.
- d. Recolectar información técnica adicional
 - i. Se deben incluir datos sobre las actividades mensuales de nidadas, depredación de nidadas, y la mortalidad natural y la supervivencia de nidadas en la playa de anidación.
 - ii. Información sobre las organizaciones participantes y los recursos asignados para el manejo de la excepción presentada.
 - iii. Se deben proveer información sobre todos los viveros, con una descripción completa de la manipulación de los huevos, densidad de nidos, y otros procedimientos de viveros.
 - iv. Información sobre el aspecto económico de la colecta de huevos de tortuga en Guatemala con un diagnóstico socio-económico de los beneficiarios de la cosecha de huevos y una justificación del uso tradicional.
 - v. Los efectos del aumento del nivel de depredación cercano a la costa causada por la liberación de tortuguillos provenientes del vivero y formas de reducir este efecto deben ser identificados.
 - vi. Se recomienda que se evalúe el impacto del tráfico ilegal asociado a la excepción presentada.

Sobre la excepción presentada por Panamá:

1) Acciones Inmediatas (1-2 Años)

- a. Incrementar el tamaño de la franja de “viveros naturales” en la playa y/o moverla para incorporar el sitio de mayor anidación, siempre asegurando que esta área de protección llene los requisitos técnicos estándar de un vivero. Cuantificar y reportar en números absolutos del total de anidación cuantas nidadas están protegidas por esta medida.

- b. Incrementar y documentar el control y protección de las nidadas en la zona del vivero en Isla Cañas.
 - c. Fortalecer el co-manejo de la cosecha junto con la comunidad de Isla Cañas, incluyendo la capacitación de los participantes.
 - d. Promover esquemas de protección, uso no consuntivo y operación de viveros en comunidades aledañas a Isla Cañas.
 - e. Proveer datos sobre las crías que deben especificar si representan el número actual de crías liberadas o un número estimado de crías determinado por el conteo de cascarones.
- 2) Actividades a Mediano Plazo (1-5 Años): el gobierno de Panamá en conjunto con la CIT elaborará un plan de manejo para Isla Canas, incluyendo objetivos e indicadores.

Anexo I

Lineamientos adicionales sugeridos para Guatemala y Panamá

- Utilizar los datos biológicos publicados sobre tortugas marinas para interpretar las tendencias en la abundancia y así reducir la probabilidad de que los cambios en números de hembras anidadoras sean atribuido erróneamente al resultado del funcionamiento de los viveros.
- Considerar la posibilidad de la existencia de intercambios de hembras anidadoras con otras hembras de otras colonias de anidación en la región del Pacífico Oriental, y que los aumentos en números de tortugas anidando podrían ser producto de las medidas de conservación que están siendo implementados en otros sitios.
- Se debe mantener el modelo de manejo de los nidos lo más natural posible.
- La manipulación de los huevos debe ser evitada al máximo. El tiempo que pasan los huevos fuera de la arena debe ser minimizado, ya que la exposición prolongada a los elementos externos a su ambiente natural de incubación reduce significativamente la probabilidad de supervivencia de los embriones. Por lo tanto, los huevos deben ser enterrados en el menor tiempo posible y con una manipulación mínima. Los huevos recibidos de donaciones o decomisos donde los huevos pudieran estar contaminados, deben de reportarse y manejarse fuera de cualquier tortugario o vivero.
- Usar manuales existentes para gestionar la excepción con el fin de implementar las recomendaciones sugeridas. Estos manuales deberán ser avalados por una institución técnica del país solicitando la excepción. Queda a deseo del país Parte que presente la excepción, la solicitud de revisión del manual por parte del CC de la CIT.
- Instituir el control, registro y manejo de los viveros o tortugarios, para lo cual, se deberá incluir un censo completo y la identificación de todas las nidadas recolectadas.
- Desarrollar y aplicar estrictas medidas de inspección, vigilancia y control, con la finalidad de asegurar que todos los colectores de huevos cumplan con la entrega obligatoria de

huevos, y procurar que se realice la entrega de nidadas completas, en vez de fracciones de éstas.

- Establecer vedas espaciales y temporales en las playas de aprovechamiento para proteger al resto de las especies de tortugas que no deben ser aprovechadas.
- Establecer alianzas con otras organizaciones, instituciones y ONG`s para garantizar la conservación e investigación en tortugas marinas.
- Implementar campañas de capacitación y educación para mejorar el manejo y reducir el consumo de huevos.
- Proponer actividades productivas alternativas, incluyendo aquellas que implican el uso no consuntivo de tortugas marinas. Procurar que el país de la excepción presente al menos una comunidad modelo donde esto se esté desarrollando de manera exitosa y adecuada técnicamente.
- Destinar o gestionar los recursos humanos y financieros necesarios para alcanzar el manejo correcto de la excepción.

Anexo IV: A- CIT-COP6-2013-Doc.2 Grupo de Trabajo de Personería Jurídica y Secretariado Permanente de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CIT) Informe a la COP6

Propósito y Antecedentes

En abril de 2009, la 4^a Conferencia de las Partes (COP 4) estableció el Grupo de Trabajo sobre el Marco Legal de la Convención y la Secretaría Permanente (GTL) con la Resolución CIT-COP4-2009-R2 (ver Anexo 1). El propósito del GTL era analizar y presentar a la COP5 alternativas a las Partes para la selección del marco más apropiado para el funcionamiento de la Secretaría Permanente de la CIT, que incluye un análisis de si la Secretaría debe contar o no con personalidad jurídica. COP5 solicitó al GTL el considerar las experiencias prácticas relevantes de otros acuerdos ambientales.

En la 5^{ta} Conferencia de las Partes en Junio 2011, el GTL formado en COP4 presentó un borrador de Protocolo a la Conferencia de las Partes para Consideración. No se logró obtener el consenso, y las Partes acordaron continuar con el GTL con la Resolución CIT-COP5-2011-R3 “Establecimiento y Operación de la Secretaría Permanente.” El mandato del GTL fue examinado y renovado para incluir las siguientes tareas:

- a) Identificación de posibles organizaciones internacionales que podrían ser sede y solicitar propuestas formales de estas organizaciones así como de las Partes a la Convención con los términos y condiciones de los arreglos de ubicación.

- b) Revisión y análisis de las propuestas de sede recibidas y remisión de un informe con recomendaciones a las Partes a través de la Secretaría Pro Tempore para consideración de la COP6.
- c) Análisis de alternativas para la operación de la Secretaría Permanente, incluyendo para su estructura legal el análisis de la necesidad de dotar o no a la Secretaría de personería jurídica.

Para realizar esto la Secretaría PT llevó a cabo la debida consulta con los Puntos Focales de CIT solicitándoles su participación en este grupo. El GTL está conformado por representantes de los siguientes países: Brasil, Estados Unidos de Norte América, México y Perú.

El GTL sostuvo 8 reuniones de manera inter-sesional vía teleconferencia entre los meses de Octubre del 2011 a Marzo del 2013. El presente documento es un informe del GTL a las Partes y contiene un resumen de la investigación y análisis realizados y las alternativas/opciones discutidas. En sus deliberaciones el GTL tomó en consideración las discusiones previas de las Partes a las que se hace referencia en los informes finales (minutas) de la COP (Anexo 3) y las experiencias de otras organizaciones (Anexo 4)

El presente informe incluye las diferentes opciones para el Secretariado que han sugerido los miembros del GTL, abajo se presentan estas opciones para la consideración de las Partes. La solución final de estos temas pendientes permitirá a la CIT dedicar su tiempo y energía en los asuntos relacionados con el propósito de esta Convención la conservación y protección de las tortugas marinas.

Para enriquecer los antecedentes de este informe se incluye en el Anexo 1 un resumen de los contenidos de las Minutas de las Conferencias de las Partes de CIT (COP1-COP5) donde se reflejan todos los debates que se han sostenido en relación al tema del establecimiento de la Secretaría Permanente.

Resultados de las actividades del GTL

Ubicación de la Secretaría

1.a) Solicitud a las organizaciones / entidades internacionales que podrían ser sede de la Secretaría de CIT

A solicitud del GTL, la Secretaría PT realizó las consultas pertinentes con las organizaciones internacionales abajo mencionadas en relación a la posibilidad de ser la sede de la Secretaría de CIT. A continuación se brinda un resumen de estas consultas.

- a. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) / Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- b. Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)

Se hicieron las consultas pertinentes con las dos organizaciones mencionadas con los siguientes resultados:

CMS/PNUMA: La Secretaría PT se comunicó con el Secretario Ejecutivo de CMS en Bonn, Alemania en Febrero del 2012 para discutir la posibilidad de sede para la Secretaría de CIT en una de las oficinas de PNUMA posiblemente la Oficina Regional de América Latina en Panamá. La CMS aceptaría considerar la propuesta siempre y cuando la CIT estaría dispuesta a ubicar la Convención bajo la sombrilla de CMS como acuerdo vinculante de CMS. La condición para la ubicación de la Secretaría de CIT en una de las oficinas de PNUMA es que la Secretaría de CIT necesitaría apegarse a una compensación de acuerdo a la escala de salarios de las Naciones Unidas. Las discusiones con CMS en relación a esta posibilidad de sede no continuaron debido a que el estado actual de las contribuciones al presupuesto de CIT no son suficientes para cubrir las escalas de salarios de Naciones Unidas para el personal de la Secretaría. Las oficinas de PNUMA en Jamaica fueron contactadas en años anteriores con el mismo resultado.

CPPS: A solicitud de la Secretaría de CIT en Febrero del 2012, la Secretaría Ejecutiva de CPPS presentó en su Conferencia de las Partes en Agosto del 2012 la consulta sobre ofrecer sede a la Secretaría Permanente de CIT y la tutela administrativa. Después de discusión de esta propuesta no se obtuvo el consenso para ser la sede de la Secretaría en este momento. La Secretaría Ejecutiva de CPPS expresó que las Partes de CPPS están dispuestas a continuar trabajando en mecanismos para explorar esta posibilidad a futuro.

1.b) Solicitud a los Países Parte de CIT para la sumisión de propuestas de sede de la Secretaría de CIT

En Diciembre del 2012, la Secretaría Pro Tempore hizo un llamado a los Puntos Focales de CIT para recibir propuestas de sede de aquellas Partes y/o instituciones interesadas. Para facilitar la toma en consideración de las Partes, el GTL creó un formato para presentar estas solicitudes indicando los elementos que debían ser proporcionados para la operación del Secretariado por la Convención y los elementos que debían ser proporcionados para la operación del Secretariado en un acuerdo de sede. Los siguientes Países Partes e instituciones presentaron propuestas de sede (ver Anexo 2):

- a. Lima, Perú--Gobierno de Perú

- b. Washington, DC—Gobierno de Los Estados Unidos de América
- c. Bonaire-- Gobierno de Países Bajos del Caribe
- d. Tampa, Florida, EUA -- Universidad de Stetson Facultad de Derecho
- e. Guatemala -- ARCAS-Organización No Gubernamental

2) Análisis de alternativas para la selección del marco más apropiado para la operación de la Secretaría Permanente, incluyendo análisis de si a la Secretaría se le debería otorgar personalidad legal

The LWG reviewed examples existing in other agreements, particularly the Headquarters Agreement in the Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels (ACAP) which provides the basis for Option 2 below. The LWG analyzed the different options with internal consultation with legal advisors and presents three alternative options to COP6 for consideration and selection.

El GTL sostuvo amplias discusiones sobre varias alternativas con el propósito de identificar el marco más apropiado para la operación de la Secretaría de CIT. En estas discusiones, el GTL tomó en consideración si la Secretaría de CIT necesita o debería de ser dotada de algún tipo de personería jurídica, y si es así, el mecanismo por medio del cual se podría obtener esta personería. El GTL se revisó ejemplos existentes en otros acuerdos particularmente el Acuerdo de Sede del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), que provee la base para la Opción 2 que encontraran abajo. El GTL analizó diferentes opciones apoyándose en consultas con sus asesores legales y presentan tres opciones alternativas para la consideración y selección de la COP6.

Opción 1: Dotar a la Secretaría o a la Convención de personería jurídica internacional por medio de un Protocolo Complementario a la Convención.

Explicación:

Una de las opiniones legales hace referencia a que:

Como muchos de los tratados internacionales y particularmente, aquellos del ámbito ambiental, la CIT cuenta con una Conferencia de las Partes (COP) como máxima instancia, cuyas labores son apoyadas por un Comité Consultivo y un Comité Científico que tienen carácter intergubernamental. Sin embargo, dicho tratado no asigna a la CIT ni a ninguno de sus estamentos, personería jurídica internacional y se limita a habilitar a las Partes a considerar la posibilidad de establecer un secretariado (artículo VI) o de asignarle tales labores a alguna organización internacional existente que desee asumirlas, cuyo financiamiento puede ser definido por las Partes (artículo VI.2).

Reconociendo la posibilidad de estar en presencia de una organización internacional no obstante que los textos constitutivos de la misma no lo declaren así expresamente, según ha reconocido la práctica internacional de los Estados y la jurisprudencia de la Corte de la Haya; se evaluó la presencia de los elementos y criterios establecidos tanto por esa Corte con el fin de determinar si efectivamente la CIT carece de personería jurídica internacional (*sobre los criterios señalados, puede revisarse en este sentido, la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIT) del 11 de abril de 1949 sobre la "Reparación por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas"*).

Las conclusiones de esta opinión legal fueron las siguientes:

a) Asociación Interestatal: una Organización Internacional está conformada en la mayoría de los casos por Estados que comparten entre sí la misma necesidad y el mismo interés por formar una organización para la consecución de un determinado fin.

Puede presentarse el caso además, que una Organización Internacional constituya y forme parte de otra Organización Internacional en conjunto con otros Estados o simplemente con otras Organizaciones Internacionales. En el caso de la CIT, efectivamente encontramos una conformación interestatal. Desde el año 2001, año de su entrada en vigor, a la fecha la CIT cuenta con 15 Estados Partes más uno en proceso de ratificación.

b) Base Convencional: toda Organización Internacional debe fundarse en un tratado constitutivo que le de vida jurídica y haga efectivo su funcionamiento en la realidad. El tratado de la CIT a falta de otro instrumento, debiera constituir tal base convencional de la creación de la organización, sin embargo, según se ha sostenido, éste no constituye un convenio constitutivo pues no asume *per se* el nacimiento de una Organización Internacional ni la implica, sino que se limita, a constituir un marco habilitante para que los países consideren esta cuestión a futuro.

c) Estructura Orgánica Permanente: las Organizaciones Internacionales cuentan con una serie de órganos, medios humanos y recursos financieros y jurídicos con permanencia en el tiempo, elementos ellos indispensables para hacer posibles la realización de los fines y objetivos trazados para su constitución. La CIT cuenta con una estructura organizacional provisional y embrionaria constituida por una Conferencia de las Partes (COP), una Secretaría Pro Témpore, un Comité Consultivo y un Comité Científico, todos de carácter intergubernamental con excepción del secretariado. Suma a estas consideraciones, la carencia de sede, así como la ausencia de una obligación de dotar a la organización de recursos financieros propios.

Nota: La similitud de esta estructura con la que de ordinario se asigna a las organizaciones internacionales (órganos de dirección, de gestión, técnicos y de consulta), puede llevar a confusión. No obstante, hay que anotar que ninguno de tales estamentos funciona de manera articulada dentro de una estructura orgánica única, jerárquicamente organizada, permanente, estable y con representación hacia terceros. Cada estamento aunque responde a la autoridad

de la COP, es relativamente autónomo, ejerciendo la secretaría pro-tém-pore, una labor de articulación logística únicamente.

d) Personalidad jurídica distinta a la de sus miembros: una Organización Internacional es un sujeto de derecho internacional y por tanto tiene personería y capacidad jurídica distinta a la de sus miembros para actuar de manera independiente en la consecución de su mandato. El texto normativo de la CIT no atribuye ningún estatus jurídico internacional a ninguno de sus estamentos ni le asigna derechos, obligaciones ni objetivos propios y de facto tampoco se le reconoce a ésta la capacidad para desenvolverse de manera autónoma en el ámbito internacional.

e) Se confirma de esta manera la carencia de personería jurídica internacional, siendo la CIT, a la fecha un foro intergubernamental.

Ahora bien, con ocasión de la Resolución COP1/2002/R-1 la primera Conferencia de las Partes optó por una solución temporal, creando una secretaría *pro tempore* y constituyendo los dos comités antes señalados. Debido a que la CIT, por carecer de personería jurídica internacional, no puede recibir fondos a nombre propio, también con carácter provisional, se ha establecido un régimen de aportes voluntarios que son administrados a través de una organización no gubernamental afín; situación que ha permanecido hasta el presente.

Esta situación, sin embargo, ha llevado a algunas de las Partes a considerar el estatus jurídico mismo de la Convención. Así, se requeriría que la secretaría esté en capacidad de ejercer funciones más permanentes y de mayor envergadura para poder enfrentar los nuevos retos de la Convención y solventar de mejor manera su plan de trabajo.

En esta línea, se identificaron los principales cuellos de botella a ser abordados: (i) la posibilidad y conveniencia de atribuirle personalidad jurídica internacional a la CIT; (ii) la determinación de la sede; y, (iii) el régimen financiero. Si bien también se identificaron otros asuntos, su importancia relativa menor, permite abordarlos posteriormente, a fin de no complicar innecesariamente la discusión.

En cuanto a la personalidad jurídica de la CIT los resultados precedentes confirman la inexistencia actual de tal estatus. El asignarle la personalidad jurídica a la CIT servirá para **fortalecerla institucionalmente**. La ventaja práctica de esta postura es que al dotarse a todos sus órganos de una nueva dimensión, los recelos de una secretaría demasiado poderosa y la desventaja de particularizar la discusión en la Secretaría se diluyen.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la necesidad práctica del cambio, en lógica sigue la verificación de la conveniencia de hacerla permanente y consecuentemente, de establecerle sede y recursos también permanentes.

A tal efecto, se recomendaría plasmar dicha intención en un Protocolo Complementario sumario que contenga los elementos indispensables que se señalan a continuación, en un borrador de proyecto, para su posterior consideración por la COP. Los siguientes serían los contenidos mínimos:

(i) La atribución a la CIT de personería jurídica internacional.

(ii) El establecimiento de un secretariado permanente (que no tiene que ser ejecutivo si la sensibilidad de la propuesta así lo aconsejara), designando a su secretario como representante legal de la entidad y facultándolo a suscribir contratos y disponiendo la obligación de aporte de las Partes. Con fines de certeza y transparencia se aconseja considerar la posibilidad de agregar un listado no exhaustivo de funciones a cargo de dicho secretariado, con cargo a ser desarrollarlos con mayor detalle en los estatutos y/o reglamentos de la institución. Si se considere incluir algún tipo de arancel por pagos atrasados, se recomienda que también se incluya en el Protocolo.

(iii) El secretariado contará con una sede principal en alguno de sus países miembros ya que su determinación puntual y régimen específico aplicable, se libra al convenio bilateral de sede que al efecto se suscriba.

(iv) La previsión general sobre privilegios e inmunidades, tema que aunque no resulta indispensable desarrollarlo aquí pues puede ser objeto del convenio de sede, siempre resulta conveniente por ser el conducto de expresión y ejercicio de la personalidad jurídica atribuida.

(v) La inclusión de las cláusulas de rigor relativas a la entrada en vigor, enmienda y denuncia del Protocolo.

Queda a criterio de las Partes incluir en la propuesta, la posibilidad de establecer la estructura jurídica de la CIT.

Se incluye en Anexo 3 un borrador de protocolo complementario para consideración de la COP. Se debe tomar en cuenta que cada país deberá ratificar el protocolo propuesto conforme a sus respectivos procedimientos y normativa interna, que en algunos casos podrá realizarse mediante aprobación del Poder Ejecutivo y no del Legislativo.

Opción 2: Al Secretariado de la Convención se le reconoce personalidad jurídica interna en el territorio del país que lo albergue, por medio de un acuerdo de sede que será aprobado por la COP.

Explicación:

Una de las opiniones legales hace referencia a que:

Las Partes pueden acordar que al Secretariado se la otorgue personería jurídica doméstica bajo las leyes del país sede de la Secretaría (en vez de personería jurídica internacional) sujeto a un Acuerdo de Sede firmado por el gobierno del país sede. El Acuerdo de Sede puede especificar

los parámetros o limitaciones en el alcance de la personería jurídica del Secretariado. Este marco/estructura podría ser aprobado por las Partes en una resolución en la COP6.

El Acuerdo de Sede, que se redactaría si este marco es seleccionado por las Partes podría incluir, *inter alia*, lo siguiente:

(i) Capacidad Legal: El Secretariado tiene la personalidad legal y las capacidades legales tales como sean necesarias para llevar a cabo sus funciones en el territorio de e (incluir país). En particular, tiene la capacidad de realizar contratos, adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles y de instituir y ser parte de procedimientos legales domésticos. La Secretaría podrá ejercer su capacidad legal solamente en la medida en que la COP le autorice.

(ii) Establecimiento de la sede del Secretariado: se menciona el país y ciudad.

(iii) Potencialmente la previsión sobre privilegios e inmunidades, en conformidad con la normativa del país sede.

Posteriormente la COP debería aprobar el Acuerdo celebrado con el país anfitrión

Dotar personería jurídica a la Secretaría por medio de un Acuerdo de Sede lograría el objetivo de proveer a la Secretaría la capacidad legal de elaborar contratos, adquisiciones, disponer de propiedad tal como le sea autorizado por la COP (contrario a la forma de trabajo existente donde estas acciones las debe realizar una Fundación)

Se incluye en Anexo 4, concordante con la opción 2, una propuesta de Resolución para Establecimiento y Operación de Un Secretariado Permanente. Se presenta para consideración de la COP.

Opción 3 (Status quo de la Secretaría): El GTL presenta una tercera opción a las Partes de mantener la Secretaría de la forma actual sin personalidad jurídica expresa. La Opción 3 es la opción por defecto si no se llega a obtener consenso sobre Opción 1 y Opción 2. Las Partes también pueden elegir Opción 3 en vez de elegir Opción 1 y 2.

Explicación: Bajo la Opción 3, la Secretaría continuaría operando de la misma manera como lo ha hecho por los últimos diez años aproximadamente, esto es con el apoyo de una fundación que lleve a cabo esas tareas que requieren tener personería jurídica (firmar contratos etc). El Fondo especial de la CIT por medio de un Memorando de Entendimiento es administrado por una Fundación que recibe las contribuciones de los Países partes de CIT y actúa como ente fiscal y provee la capacidad a la Secretaría de realizar todas sus funciones.

Implicancias de las 3 Opciones

Habiéndose consultado a los Países Parte de CIT y a las organizaciones que enviaron propuestas para ser sede de la CIT, se presenta la siguiente información adicional, mientras las Partes revisan las alternativas de trabajo presentadas para consideración y selección.

Opción 1: Habiéndose consultado a los Países Parte de CIT y a las organizaciones que enviaron propuestas para ser sede de la CIT, en todos los casos salvo Países Bajos del Caribe, cuya respuesta final está pendiente de confirmación, se requiere que, para poder celebrar un acuerdo de sede, con el respectivo establecimiento de privilegios e inmunidades, se realice con un organismo internacional; en consecuencia, el optar por no dotar de personería jurídica internacional implica tener que declinar casi la totalidad de los ofrecimientos de sede hasta el momento recibidos.

Opción 2: Países Bajos del Caribe/Bonaire cuya respuesta final está pendiente de confirmación, tal vez podría firmar un Acuerdo de Sede. La Secretaría está en espera de recibir mayor información al respecto.

Opción 3: EUA propone continuar siendo sede de la Secretaría bajo las mismas condiciones hasta el momento acordadas (hasta que otra opción sea acordada por las Partes). Las Partes pueden también seleccionar cualquiera de las propuestas de sede que no requieren de la personería jurídica.

Los Estados Unidos han donado \$25,000 para el Fondo Especial de CIT expresamente para cubrir los gastos asociados al traslado de la oficina del Secretariado, archivos etc y pagar por gastos asociados a entrenamiento en el trabajo por el actual Secretariado.

Solicitud a la 6^{ta} Conferencia de las Partes de CIT:

El Grupo de Trabajo sobre el Marco Legal de la Convención y la Secretaría Permanente, solicita a las Partes que consulten con sus asesores legales, revisen estas opciones, y definan si pueden o no estar de acuerdo con cada una de ellas; y, asimismo, tengan a bien hacer llegar sus valiosos comentarios o/y observaciones a la Secretaría PT a mas tardar el día 16 de Abril 2013. El GTL requiere esta información antes de la COP6 a fin de que las Partes puedan discutir plenamente los temas en este informe y puedan tomar una decisión final sobre estos asuntos en la COP6.

Anexo 1

Antecedentes Resumen de las Minutas COP1-COP5 sobre el tema de la Secretaría Permanente de CIT

Esta información proviene de las Minutas de la COP sobre el tema del Secretariado Permanente.

La Sección VI (1) de la CIT proporciona que su primera reunión, las Partes considerarán el establecimiento de un Secretariado. Además proporciona que, en la Sección VI (2) de la CIT, al tomar la decisión de establecer un Secretariado, las Partes considerarán la posibilidad de designar el Secretariado entre las organizaciones internacionales competentes y al mismo tiempo, definir los mecanismos de financiamiento necesarios para que el Secretariado pueda desempeñar sus funciones.

Costa Rica generosamente fue sede de la Secretaría Pro Tempore desde el 2001 hasta el 2009 y, durante este mismo periodo, Costa Rica hizo dos ofertas para ser sede del Secretariado Permanente.

- COP1 en Agosto del 2002: Las Partes acordaron que no fue posible en este momento tomar una decisión sobre la Secretaría Permanente y en su lugar, acordaron establecer una Secretaría Pro Tempore.
- COP2 en Noviembre del 2004: Las Partes declinaron establecer una Secretaría Permanente en este momento, sino que formaron un Grupo de Trabajo para hacer un borrador de los Términos de Referencia del Secretariado para ser discutidos y aprobados en la COP3. Las Partes acordaron prorrogar el plazo de la Secretaría Pro Tempore.
- COP3 en Septiembre del 2006: Las Partes declinaron tomar en consideración la resolución presentada sobre la consideración de una Secretaría Permanente debido a que no cumplió con el plazo establecido en las Reglas de Procedimientos para presentar una resolución y acordaron retomar el tema en la COP4 y acordaron prorrogar el plazo de la Secretaría Pro Tempore. Además, las Partes acordaron llevarse a cabo la Primera Reunión Extraordinaria para discutir aspectos financieros y definir una Secretaría Permanente. Durante dicha reunión, Perú presentó un protocolo para atender el asunto de personalidad legal.
- COP1E en Octubre del 2007: Las Partes aprobaron CIT-COPE1-2007-R1 “Establecimiento y Funcionamiento del Secretariado en Forma Permanente,” el cual posee los Términos de Referencia sobre las funciones del Secretariado (Anexo 1) y el Procedimiento para Seleccionar al Titular del Secretariado (Anexo 2). La Resolución no determinó la estructura ni el estatus legal del Secretariado, sino que estableció que las Partes analizarán la adopción de una fórmula que permita dotar al Secretariado una personalidad jurídica internacional. En este momento Perú y Costa Rica mencionaron que no podían comprometerse a pagar cuotas obligatorias hasta que no exista el marco legal que establezca la Secretaría Permanente. Perú recordó nuevamente su propuesta de enmienda a la Convención a fin de dar un marco jurídico al

establecimiento de una Secretaría Permanente y las Partes acordaron que este punto fuera incluido en la agenda de la COP4.

- COP4 en Abril del 2009: Las Partes no tomaron una decisión sobre la estructura y el estatus legal de la Secretaría y aprobaron la Resolución CIT-COP4-2009-R2 estableciendo el “Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Convención y del Secretariado Permanente”. El Grupo de Trabajo analizará diferentes alternativas para el establecimiento del Secretariado con el propósito de encontrar las fórmulas que puedan resultar más apropiadas para encarar aspectos relacionados con el funcionamiento de un Secretariado Permanente, incluyendo la personalidad jurídica de este, la contratación de personal y las contribuciones de las Partes. Además, las Partes acordaron ampliar el plazo de la Secretaría Pro Tempore. Perú propuso por segunda vez, un protocolo adicional a la CIT a fin de atender el tema de personalidad jurídica, definir el marco legal de la Secretaría y establecer aportaciones obligatorias. Perú indicó que no es posible realizar un acuerdo de sede ya que la CIT no se define suficientemente su marco jurídico. Ecuador consideró importante retomar el tema de la personería jurídica ya que con esto resultado, las Partes pueden hacer aportaciones.

- COP5 en Mayo del 2011: El grupo de trabajo formado en la COP4 se reunió durante el periodo inter-sesional antes de la COP5 y analizó el protocolo presentado por Perú en la COP4 así como los mecanismos usados en acuerdos internacionales para establecer una Secretaría Permanente y su personalidad jurídica. Como resultado del grupo de trabajo, los Estados Unidos presentó en la COP5 una resolución proponiendo una enmienda a la Convención CIT que incluyera un Anexo dotando la Secretaría personalidad jurídica. Las Partes no aprobaron el Anexo propuesto para establecer y dotar personalidad jurídica para una Secretaría Permanente. Varias Partes mencionaron que no se puede aprobar dicha resolución debido a que no tuvieron suficiente tiempo para hacer las consultas necesarias antes de comenzar la reunión. Además, varias Partes comentaron que hacer una enmienda a la CIT tomará mucho tiempo y debe ser considerada como la última opción. Las Partes hicieron preguntas/comentarios muy específicos en relación a la necesidad de tener personería jurídica para cumplir con sus funciones básicas, si esta debe ser doméstica o internacional, explorar la opción de otorgar personalidad doméstica por medio de un acuerdo de sede, y explorar la opción de otorgar la Secretaría personalidad por medio de una resolución. Las Partes acordaron ampliar el plazo de la Secretaría Permanente y aprobaron Resolución CIT-COP5-2011-R3 titulada “Establecimiento y Operación de una Secretaría Permanente,” renovando el mandato del grupo de trabajo tal como fue descrito al principio de este documento.

Anexo 2

Propuestas de Sede para la Secretaría de CIT

- 1) Propuesta de Perú
- 2) Propuesta de Países Bajos del Caribe
- 3) Propuesta de los Estados Unidos (Opción 3)
- 4) Propuesta de la Universidad de Stetson
- 5) Propuesta de ARCAS

Las propuestas están en los cuadros abajo. Documentos informativos adicionales sobre propuesta de Universidad Stetson y ARCAS están en la página web de CIT.

a. Propuesta presentada por Perú

Propuesta presentada por Perú

Fecha: 08-02-2013

País Parte CIT o Entidad	Período de Acuerdo de Sede	Ubicación Física de la Secretaria	Requisitos Legales necesarios para establecer la sede	Requerimientos Logísticos para la Operación de la Secretaria CIT proporcionados por el País Sede (Marque si/no)			Administración del Fondo Especial CIT	Contribución Financiera Adicional para la Operación de la Secretaría
				Item	Si	No		
Perú	Indefinido	Lima	Suscribir un tratado de sede.	2 Espacios de oficinas (2 personas) incluye alquiler, electricidad, agua	X		1) Nombre de la entidad que administrara el Fondo Especial de CIT _____	
				Muebles para 2 oficinas (escritorios, sillas, archivadores, y acceso a sala de conferencia para reuniones)	X			
			Registro del personal de la organización en Cancillería	Equipo de oficina: teléfonos, computadoras de escritorio, impresora/scanner/fotocopiadora)	X			
				Reparación y mantenimiento equipos de oficina	X			
			Registro de los poderes del representante legal a los efectos de la contratación con proveedores, trámites bancarios y	Apoyo informático y acceso a redes	X		3) Describa los servicios administrativos incluidos (adjunte documento)	
				Internet de alta velocidad para dos computadoras	X			
				Costos de llamadas telefónicas locales			Otras actividades listarlas aquí	
			Costos de llamadas Internaciones y teleconferencias.		X			
			Suministros de oficina (papel, bolígrafos,	X				

			otros de carácter interno.	tinta de impresora, etc.)					
			Otros registros internos	Elaboración de contrato para el Secretario incluyendo: seguro médico, beneficios, deducción de impuestos. Describir el mecanismo de contratación	X				
				Gestión de visa de trabajo de Secretario (de ser necesario)	X				
				Administración del Fondo Especial de CIT			X		
				Describa aquí cualquier otro servicio o logística que el país sede podría proveer (Ejemplo: Apoyo de voluntarios para realizar pasantías)					

b. Propuesta Presentada por Países Bajos del Caribe

Propuesta presentada por Países Bajos del Caribe

Fecha: Feb. 15, 2013

País Parte CIT o Entidad	Período de Acuerdo de Sede	Ubicación Física de la Secretaría	Requisitos Legales necesarios para establecer la sede	Requerimientos Logísticos para la Operación de la Secretaría CIT proporcionados por el País Sede (Marque si/no)			Administración del Fondo Especial CIT	Contribución Financiera Adicional para la Operación de la Secretaría
				Item	Si	No		
Países Bajos	Indefinido	Bonaire	Establecimiento de una fundación de	2 Espacios de oficinas (2 personas) incluye alquiler, electricidad, agua	X		1) Nombre de la entidad que administrara el Fondo Especial de CIT	
				Muebles para 2 oficinas (escritorios, sillas, archivadores, y acceso a sala	X			

			acuerdo a la ley de Países Bajos (se hace por medio de notario y requiere un mínimo de 2 miembros en la mesa directiva y un capital de inicio de \$100)	de conferencia para reuniones)			2) Monto de costos por administración (overhead) % _____	
				Equipo de oficina: teléfonos, computadoras de escritorio, impresora/scanner/fotocopiadora)	X			
				Reparación y mantenimiento equipos de oficina	X			
				Apoyo informático y acceso a redes		x		
				Internet de alta velocidad para dos computadoras	X		Otras actividades listarlas aquí	
				Costos de llamadas telefónicas locales		x		
				Costos de llamadas Internaciones y teleconferencias.		x		
				Suministros de oficina (papel, bolígrafos, tinta de impresora, etc.)	X			
				Elaboración de contrato para el Secretario incluyendo: seguro médico, beneficios, deducción de impuestos. Describir el mecanismo de contratación	Via Fundación			
				Gestión de visa de trabajo de Secretario (de ser necesario)	Via Fundación			
				Administración del Fondo Especial de CIT	Sera det			

					erm ina do		
				Describa aquí cualquier otro servicio o logística que el país sede podría proveer (Ejemplo: Apoyo de voluntarios para realizar pasantías)			

c. Propuesta Presentada por Los Estados Unidos

Fecha: Feb 15, 2012

País Parte CIT o Entidad	Período de Acuerdo de Sede	Ubicación Física de la Secretaria	Requisitos Legales necesarios para establecer la sede	Requerimientos Logísticos para la Operación de la Secretaria CIT proporcionados por el País Sede (Marque si/no)			Administración del Fondo Especial CIT	Contribución Financiera Adicional para la Operación de la Secretaría
				Item	Si	No		
Los Estados Unidos	Continuación de la Secretaría Pro Tempore mientras los asuntos de la personería jurídica se resuelven	U.S. Fish and Wildlife Service Headquarters, Arlington, Virginia	Ninguno	2 Espacios de oficinas (2 personas) incluye alquiler, electricidad, agua	X		1) Nombre de la entidad que administrara el Fondo Especial de CIT : National marine Sanctuary Foundation 2) Monto de costos por administración (overhead) %10 3) Describa los servicios administrativos	Los Estados Unidos continuaran realizando esfuerzos para contribuir con su contribución voluntaria y recursos adicionales para asegurar el éxito de la Secretaría de CIT y la Convención como un todo.
				Muebles para 2 oficinas (escritorios, sillas, archivadores, y acceso a sala de conferencia para reuniones)	X			
				Equipo de oficina: teléfonos, computadoras de escritorio, impresora/scanner/fotocopiadora)	X			
				Reparación y mantenimiento equipos de oficina	X			
				Apoyo informático y acceso a redes	X			
				Internet de alta velocidad para dos computadoras	X			

							incluidos (adjunte documento) Continuar acuerdo existente con National Marine Sanctuary Foundation	
				Costos de llamadas telefónicas locales	X		Otras actividades listarlas aquí	
				Costos de llamadas Internaciones y teleconferencias.	X			
				Suministros de oficina (papel, bolígrafos, tinta de impresora, etc.)	X			
				Elaboración de contrato para el Secretario incluyendo: seguro médico, beneficios, deducción de impuestos. Describir el mecanismo de contratación		N USA no puede contratar directamente pero facilitará un arreglo de trabajo con Fundación Nacional de Santuarios Marinos y Ocean's Associates para continuar		

						el presente acuerdo			
				Gestión de visa de trabajo de Secretario (de ser necesario)		N La visa de trabajo de la Secretaria se acaba de extender el año pasado			
				Administración del Fondo Especial de CIT					
				Describa aquí cualquier otro servicio o logística que el país sede podría proveer (Ejemplo: Apoyo de voluntarios para realizar pasantías) <i>Los Estados Unidos facilitará pasantías con la Secretaria y Universidades locales</i>					

d. Propuesta presentada por la Universidad de Stetson Facultad de Derecho, Gulf Point Florida, USA
Enero, 2013

Fecha:30,

País Parte CIT o Entidad	Período de Acuerdo de Sede	Ubicación Física de la Secretaria	Requisitos Legales necesarios para establecer la sede	Requerimientos Logísticos para la Operación de la Secretaria CIT proporcionados por el País Sede (Marque si/no)			Administración del Fondo Especial CIT	Contribución Financiera Adicional para la Operación de la Secretaría
				Item	Yes	No		
Universidad de Stetson	2013-2016, con extension	Universidad de Stetson Facultad de	MdE con Presidenta de COP en	2 Espacios de oficinas (2 personas) incluye alquiler, electricidad, agua	<input checked="" type="checkbox"/>		1) Nombre de la entidad que administrara el	We are engaged in an ongoing

Facultad de Derecho	en acuerdo mutuo	Derecho, 1401 61 st Street South, Gulfport, Florida, USA	representación de la COP	Muebles para 2 oficinas (escritorios, sillas, archivadores, y acceso a sala de conferencia para reuniones)	<input checked="" type="checkbox"/>		Fondo Especial de CIT: Stetson University College of Law Business Office	dialogue with local stakeholders to increase the level of support we can provide. For example, we may be able to offer a furnished house to the Secretary within walking distance to campus (if desired) and provide some support to defray expenses associated with meetings and training sessions. We can report on the precise level of any additional support prior to COP6.
				Equipo de oficina: teléfonos, computadoras de escritorio, impresora/scanner/fotocopiadora)	<input checked="" type="checkbox"/>			
				Reparación y mantenimiento equipos de oficina	<input checked="" type="checkbox"/>			
				Apoyo informático y acceso a redes	<input checked="" type="checkbox"/>			
				Internet de alta velocidad para dos computadoras	<input checked="" type="checkbox"/>			
				Costos de llamadas telefónicas locales	<input checked="" type="checkbox"/>			
				Costs for International calls and conference Calls Costos de llamadas Internacionales y teleconferencias. (*hasta \$1,000 año ; Skype tambien disponible)	<input checked="" type="checkbox"/>	*		
				Suministros de oficina	<input checked="" type="checkbox"/>			
Elaboración de contrato para el Secretario incluyendo: seguro médico, beneficios, deducción	<input checked="" type="checkbox"/>	*	2) Monto de costos por administración (overhead) %8					
			3) Describa los servicios administrativos incluidos SI*, *ver MdE en informacion de Stetson en página web CIT					
			Otras actividades listar aqui: *Stetson puede incorporar el trabajo de CIT en las actividades del Instituto de Biodiversidad. Por ejemplo en la Conferencia Internacional de					

			de impuestos. (*por medio de Ocean Associates)			Leyes de Vida Silvestre se puede incluir una sección sobre tortugas marinas, y la Competencia Internacional Ambiental de Cortes de prueba (en la que participan estudiantes de todo el mundo) podría estar enfocada en temas de tortugas un año. La Secretaria y visitantes de CIT estarían invitados a participar como expositores en clases como Ley Ambiental Internacional, Políticas de Océanos y costas. También podemos usar los seminarios de Biodiversidad Foreman para resaltar esfuerzos de conservación regionales.
			Gestión de visa de trabajo de Secretario (de ser necesario) (*por medio de Ocean Associates)	<input checked="" type="checkbox"/>	*	
			Administración del Fondo Especial de CIT	<input checked="" type="checkbox"/>		
			<p>Describa aquí cualquier otro servicio o logística que el país sede podría proveer (Ejemplo: Apoyo de voluntarios para realizar pasantías)</p> <p>*Stetson puede proveer investigaciones por estudiantes y asistencia administrativa a través de nuestros voluntarios de Biodiversidad, pasantías.</p> <p>*Salones de conferencia y reuniones estaría disponibles para eventos de CIT.</p> <p>*La oficina de programas internaciones tiene experiencia en facilitar aplicaciones de visa para los EUA para visitantes, científicos, investigadores, profesores, estudiantes. Podemos asistir para reuniones que se hagan en EUA.</p>			

País Parte CIT o Entidad	Período de Acuerdo de Sede	Ubicación Física de la Secretaria	Requisitos Legales necesarios para establecer la sede	Requerimientos Logísticos para la Operación de la Secretaria CIT proporcionados por el País Sede (Marque si/no)			Administración del Fondo Especial CIT	Contribución Financiera Adicional para la Operación de la Secretaría
				Item	Si	No		
Asociación Rescate y Conservación de Vida Silvestre ARCAS	Indefinido	Km. 30 Calle Hillary Lote 6 Casa Villa Conchita, San Lucas Sacatepequez, Guatemala Tel: (502)7830-1374 (Fax), 7830-4273, 5704-2563 (Colum cell) E-mail: arcasguatemala@gmail.com	Memorando de Entendimiento	2 Espacios de oficinas (2 personas) incluye alquiler, electricidad, agua	X		1) Nombre de la entidad que administrara el Fondo Especial de CIT <u>ARCAS</u> 2) Monto de costos por administración (overhead) % 10 3) Describa los servicios administrativos incluidos (adjunte documento) Otras actividades listarlas aquí	
				Muebles para 2 oficinas (escritorios, sillas, archivadores, y acceso a sala de conferencia para reuniones)	X			
				Equipo de oficina: teléfonos, computadoras de escritorio, impresora/scanner/fotocopiadora)	X			
				Reparación y mantenimiento equipos de oficina	X			
				Apoyo informático y acceso a redes	X			
				Internet de alta velocidad para dos computadoras	X			
				Costos de llamadas telefónicas locales	x			
				Costos de llamadas Internaciones y teleconferencias.		X		
				Suministros de oficina (papel, bolígrafos,	X			

		.com arcasvolunt eers@gmail. com Pagina web: http://www .arcasguate mala.com/	tinta de impresora, etc.)					
			Elaboración de contrato para el Secretario incluyendo: seguro médico, beneficios, deducción de impuestos. Describir el mecanismo de contratación	X				
			Gestión de visa de trabajo de Secretario (de ser necesario)	X				
			Administración del Fondo Especial de CIT	X				
			<p>Describa aquí cualquier otro servicio o logística que el país sede podría proveer (Ejemplo: Apoyo de voluntarios para realizar pasantías)</p> <p><i>Voluntarios y pasantes del programa de voluntarios de Arcas, servicios de contabilidad de W. Garcia y Asociados, uso de vehículos de ARCAS, lugar de reuniones en Parque Hawaii.</i></p>					

Anexo 3
Propuesta de Protocolo Complementario (Opción 1)

“Las Partes,

En el marco de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas;

Considerando que con ocasión de la Resolución COP1/2002/R-1 la primera Conferencia de las Partes optó por una solución temporal, creando una secretaría ad-hoc, sin asignar personalidad jurídica a la CIT que la faculte a llevar labores de carácter más permanente y que le faciliten el cumplimiento de su plan de trabajo;

Que por las razones operativas expuestas, resulta conveniente asignar a la secretaría de la CIT un carácter permanente teniendo presente los términos de referencia que al efecto fueron elaborados por la COP 3, así como dotar a la CIT de las garantías necesarias para que pueda desarrollar su objeto con la necesaria independencia;

Que dicha situación provisional, determinó asimismo, el establecimiento un régimen de aportes voluntarios que son administrados a través de una organización no gubernamental afín, situación que impide a ciertas Partes aportar al funcionamiento de la CIT y a ésta administrarlos directamente, lo que es necesario corregir;

Conviene en adoptar el siguiente,

Protocolo Complementario a la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.

Artículo 1.- La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), tendrá personería jurídica internacional con capacidad para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A tal efecto, gozará en el territorio de las Partes, de las inmunidades y privilegios necesarios para el cumplimiento de sus fines, acordándose asignar a sus funcionarios inmunidad de jurisdicción e inviolabilidad por los actos oficiales que realicen en cumplimiento de sus funciones, los privilegios que se convengan o confieran las legislaciones nacionales y las facilidades de ingreso, salida y estadía de los respectivos territorios de las Partes.

El Acuerdo de Sede detallará las inmunidades y privilegios aplicables.

Artículo 2.- Sustitúyase la Secretaría Pro Tempore establecida mediante Decisión de la COP 1 por una Secretaría Permanente a cargo de un Secretario Ejecutivo quien actuará como

representante legal de la CIT. Dicha Secretaría establecerá sus oficinas en el territorio de la Parte con la que suscriba el señalado Acuerdo de Sede.

Las funciones y atribuciones del Secretario, sus condiciones de nombramiento y remoción y las funciones de la Secretaría y demás condiciones para su funcionamiento, se desarrollarán el estatuto de dicha Secretaria, el que deberá ser aprobado por la COP por mayoría calificada de sus miembros.

Artículo 3.- La CIT financiará sus actividades con base en las contribuciones y aportes de las Partes conforme al procedimiento y condiciones que al efecto determinará la COP en el reglamento operativo correspondiente el que será aprobado por mayoría calificada de sus miembros. Las Partes podrán disponer en dicho reglamento otros medios de financiamiento y formas de administración de los recursos.

Disposiciones Finales

1. El presente protocolo no admite reservas.
2. Entrará en vigencia a la fecha en que se haya efectuado el depósito de todos los instrumentos de ratificación en la República Bolivariana de Venezuela y se mantendrá vigente en tanto rija la Convención Interamericana. La denuncia de esta última implicará la denuncia del presente Protocolo.

Disposiciones Transitorias

1. La Secretaría Pro Tempore continuará en funciones hasta tanto la Secretaría Permanente dispuesta por el presente Protocolo inicie sus funciones. La COP elegirá al primer secretario ejecutivo permanente dentro de los sesenta días siguientes de la entrada en vigencia del presente Protocolo.
2. La Secretaría Pro Tempore se encargará asimismo de elaborar los borradores de los estatutos y reglamentos operativos a que hace referencia el presente Protocolo, con el apoyo del Comité Consultivo, para su consideración por la COP dentro del plazo indicado en el párrafo precedente.

Hecho en”.

Anexo 4

Propuesta de Resolución Establecimiento y Operación de Un Secretariado Permanente (Opción 2)

Establecimiento y Operación de un Secretariado Permanente

CONSIDERANDO que el Artículo VI de la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) contempla el establecimiento y funciones de una Secretaría por las Partes;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que en la Primera Conferencia de las Partes, a través de la Resolución CIT-COP1-2002-R1, se estableció una Secretaría a *Pro Tempore* por un período de dos años, la cual ha sido extendida en cada Conferencia de las Partes y continúa en funcionamiento;

RECONOCIENDO la necesidad de tener un cuerpo administrativo permanente que tiene los recursos necesarios para llevar a cabo las funciones como se establecen en el Artículo VI de la Convención;

TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN los términos de referencia para el Secretariado Permanente de CIT aprobados en la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes, a través de la Resolución CIT-COPE1-2007-R1;

RECORDANDO la Resolución CIT-COP4-2009-R2, que establece un Grupo de Trabajo para el Marco Legal de la Convención y El Secretariado Permanente a fin de evaluar los medios más apropiados para establecer el Secretariado Permanente y presentar a las Partes las alternativas posibles;

RECORDANDO ADEMÁS el intercambio de diferentes puntos de vista que ocurrieron durante la COP5CIT y la Resolución CIT-COP5-2011-R3 en la cual las Partes renovaron y revisaron el mandato del Grupo de Trabajo para el Marco Legal de la Convención y El Secretariado Permanente para incluir las tareas de identificar posibles opciones de sede para el establecimiento de una Secretaría Permanente;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que las Partes acordaron por consenso que la Secretaría Permanente debería tener personalidad legal en el país sede de la Secretaría;

AGRADECIENDO a Costa Rica y los Estados Unidos por ser la sede de manera consecutiva de la Secretaría Pro Tempore desde que se firmó la Convención; y

NOTANDO que [nombre] ofreció ser la sede de la Secretaría Permanente y que las Partes acordaron por consenso el tomar las acciones necesarias para el establecimiento de una Secretaría Permanente;

LA SEXTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y LA CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

1. Establecer una Secretaría Permanente en [nombre del lugar];
2. Solicitar a la Secretaría Pro Tempore, trabajando con [nombre sede], negociar un arreglo de sede [con xxx], el que será sujeto a revisión y aprobación por todas las Partes antes de su conclusión;
3. Solicitar que los Estados Unidos de América continúen siendo la sede de la Secretaría Pro Tempore hasta que el arreglo de sede sea implementado.

B- CIT-COP6-2013-R.3. Resolución Establecimiento y Operación de un Secretariado Permanente

CONSIDERANDO que el Artículo VI de la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) contempla el establecimiento y funciones de un Secretariado por las Partes;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que en la Primera Conferencia de las Partes, a través de la Resolución CIT-COP1-2002-R1, se estableció una Secretaría *Pro Tempore* por un período de dos años, la cual ha sido extendida en cada Conferencia de las Partes y continúa en funcionamiento;

RECONOCIENDO la necesidad de tener un cuerpo administrativo permanente que tenga los recursos necesarios para llevar a cabo las funciones que se establecen en el Artículo VI de la Convención;

TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN los términos de referencia para el Secretariado Permanente de la CIT aprobados en la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes, a través de la Resolución CIT-COPE1-2007-R1;

RECORDANDO la Resolución CIT-COP4-2009-R2 que estableció un Grupo de Trabajo para el Marco Legal de la Convención y El Secretariado Permanente a fin de evaluar los medios más apropiados para establecer el Secretariado Permanente y presentar a las Partes las alternativas posibles;

RECORDANDO ADEMÁS el intercambio de diferentes puntos de vista que ocurrieron durante la COP5CIT y la Resolución CIT-COP5-2011-R3 en la cual las Partes renovaron y revisaron el mandato del Grupo de Trabajo para el Marco Legal de la Convención y El Secretariado Permanente para incluir las tareas de identificar posibles opciones de sede para el establecimiento de una Secretariado Permanente;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN que las Partes acordaron por consenso que la Secretariado Permanente debería tener personalidad jurídica en el país sede de la Secretariado;

RECONOCIENDO que aunque las Partes preferirían tomar una decisión inmediata sobre el proceso hacia una Secretariado Permanente seleccionando la opción dos¹, estamos obligados consultar a las Partes ausentes de la reunión de COP6 o de lo contrario aquellas Partes que no están preparadas de tomar una decisión durante la reunión;

AGRADECIENDO a Costa Rica y los Estados Unidos por ser la sede de manera consecutiva de la Secretaría *Pro Tempore* desde que se firmó la Convención;

NOTANDO que múltiples ofertas para ser la sede de la Secretariado Permanente han sido recibidas por la Secretaría *Pro Tempore* y que las Partes acordaron por consenso el tomar las acciones necesarias para el establecimiento de una Secretariado Permanente;

DESEANDO adoptar un arreglo de sede para la Secretariado Permanente que aclare su personalidad jurídica, capacidad legal, privilegios e inmunidades en el territorio de la sede.

LA SEXTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y LA CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS

RESUELVE:

1. Solicitar a las Partes de la CIT que aún no han indicado si concuerdan con el uso de la opción dos a fin de resolver la tema de la personalidad jurídica de la Secretariado, que lo hagan dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la solicitud de la Secretaría *Pro Tempore* de la CIT para tomar una decisión entre reuniones en conformidad con el inciso 5.5 de las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT-COP1-2003-R4-Rev.1). En caso de que se presente cualquier objeción al uso de la opción dos (2), las Partes acuerdan dejar sin efecto los mandatos de los siguientes párrafos dos (2) y tres (3).
2. Encomendar a la Secretaría *Pro Tempore* de la CIT, en conjunto con el Grupo de Trabajo Legal, elaborar de conformidad con el artículo VI de la Convención, un modelo de arreglo de sede para establecer el Secretariado Permanente, así como el proceso para la selección de la sede, basándose en los procedimientos existentes de ranking establecidos en CIT-COP5-2011-R1 y CIT-COPE1-2007-R1 dentro de los noventa (90) días de la conclusión del proceso establecido en el párrafo uno (1).

¹ Según el Informe del Grupo de Trabajo de Personería Jurídica y Secretariado Permanente de la CIT (CIT-COP6-2013-Doc.2) la opción dos (2) se define como: al Secretariado de la Convención se le reconoce personalidad jurídica interna en el territorio del país que lo albergue, por medio de un acuerdo de sede que será aprobado por la COP.

3. Solicitar a los candidatos identificados como posible sede que redacten, en consulta con la Secretaría *Pro Tempore* y el Grupo de Trabajo Legal, un arreglo de sede basado en el modelo antes mencionado, y que remitan un borrador final a la Secretaría *Pro Tempore* a más tardar el 15 de mayo del 2014. Estos documentos serán traducidos y distribuidos por Secretaría *Pro Tempore* a las Partes para el próximo 1 de junio del 2014 para su consideración y decisión, de conformidad con los procesos de toma de decisión entre reuniones incluidos en los Reglamentos de Procedimiento para las Reuniones de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT-COP1-2003-R4-Rev.1) y los procedimientos de ranking desarrollados por el Grupo de Trabajo Legal.
4. Solicitar a los Estados Unidos de América que continúe actuando como sede de la Secretaría *Pro Tempore* hasta que se acuerde e implemente un arreglo de sede, y que extienda el contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* por un período adicional de dos años.

Anexo V: Pronunciamiento de la COP6 - Homenaje a Jairo Mora

Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

Sexta Conferencia de las Partes, Junio 26-28, 2013 – Isla Santa Cruz, Galápagos, Ecuador

Nosotros, los estados parte de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), deseamos expresar nuestro más profundo pésame a la familia de Jairo Mora Sandoval, joven biólogo costarricense que fue atacado y asesinado el mes pasado por sicarios enmascarados mientras patrullaba la playa Moín, cerca de la ciudad caribeña de Limón, en compañía de un grupo de voluntarios internacionales.

Los objetivos de la CIT no pueden lograrse si a los biólogos, administradores de fauna silvestre, voluntarios y ecoturistas no se les permite monitorear de forma consistente y segura las playas de anidación de tortugas marinas más importantes de la región. Dado que las tortugas marinas son un bien compartido, las actividades criminales que impiden los esfuerzos de protección in situ en un determinado país deben recibir la urgente atención de todos los estados interesados. Por esa razón, deseamos expresar nuestra solidaridad a Costa Rica y enviar un firme mensaje a los responsables de tan terrible crimen para que sepan que sus acciones no serán toleradas.

Hacer que las playas de anidación sean seguras para las tortugas marinas y para la gente es una prioridad de todos los estados parte de la CIT. Esperamos que pronto se haga justicia en

relación con este caso, que se continúe con los esenciales programas de monitoreo en Costa Rica y que la familia de Jairo, en la medida de lo posible, encuentre consuelo.

Anexo VI: CIT-COP6-2013-Inf.4. Informe y Recomendaciones para el Cumplimiento con la Resolución sobre la Conservación de las Tortugas Baula (*Dermochelys coriacea*) (CITCOP2-2004-R1) del Grupo Especial de Trabajo para la Recuperación de la Baula del Pacífico Oriental a la COP6

Antecedentes:

El Comité Consultivo de Expertos (CCE) durante su 5^{ta} Reunión en West Virginia en mayo de 2012, luego del análisis del nivel de cumplimiento de la Resolución de Baula *CIT-COP2-2004-R1*, y tomando en cuenta la situación crítica de esta especie, formó un Grupo Especial de Trabajo (GET-Baula) con miembros de los comités Científico y Consultivo, expertos en el tema, que operarían inter-sesionalmente. El objetivo de ese grupo es monitorear la implementación de la Resolución de Baula y guiar a las Partes en las áreas donde se observe la necesidad de mejorar la implementación con recomendaciones de acciones prioritarias en favor de la recuperación de esta población.

En el plan de trabajo y actividades de este grupo se incluye el informe de la 5^{ta} Reunión del CCE5 documento CIT-CCE4-2012-Doc.08; éste fue actualizado durante la 6^{ta} Reunión del Comité Consultivo en Marzo del 2013. El GET-Baula tomará en cuenta las acciones prioritarias descritas en el *Plan de Acción Regional para Revertir el Declive de la Tortuga Laúd del Pacífico Oriental*, que ha sido desarrollado por expertos regionales del Grupo de Especialistas de Tortugas Marinas del Océano Pacífico Oriental (OPO).

El presente informe a la COP6 brinda el resumen de las actividades realizadas por el GET de Baula en cumplimiento con su plan de trabajo desde el 2012, actividades en su plan de trabajo 2013-2014 y recomendaciones de acciones prioritarias y de adopción urgente por las Partes.

El GTE-Baula está conformado por: Bryan Wallace (USA), Laura Sarti (Mexico), Earl Possardt (USA), Jorge Zuzunaga (Perú), Francisco Ponce (Chile) y Eduardo Espinoza (Ecuador).

Actividades realizadas de junio 2012 a abril 2013:

1. *Elaboración del Documento Técnico CIT-CCE5-2012-Tec.3:*

El documento técnico “*Tortuga Laúd del Pacífico Oriental: Un Resumen de la Situación Actual, Desafíos y Oportunidades*” se elaboró durante la 5^{ta} Reunión del Comité Consultivo en el 2012. El objetivo fue utilizar esta información para dar a conocer a los Países Partes y no Partes de CIT la crítica situación de la población de Baula en el Océano Pacífico Oriental (OPO), para crear conciencia de la preocupación que existe por la recuperación de esta especie y la necesidad de la colaboración regional, sobre todo de los países que están en el rango de distribución de esta especie. El documento fue circulado con el Comité Científico de la CIT para su revisión y se incorporaron sus aportes en el mismo. La versión final se encuentra en el sitio web de CIT disponible para el público en el siguiente enlace:

[http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/CIT-CCE5-2012-Tec.3 Laud OPO ESP ago 15 Final.pdf](http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/CIT-CCE5-2012-Tec.3%20Laud%20OPO%20ESP%20ago%2015%20Final.pdf)

2. *Estrategia de acercamiento y divulgación sobre la situación actual de la Baula del OPO, para que sea implementada por la Secretaría Pro Tempore. Visitas a Misiones Diplomáticas en Washington DC:*

Durante el mes de febrero del 2013, la Secretaria *Pro Tempore* visitó las embajadas de Perú, Chile, Costa Rica y Nicaragua, y se enviaron comunicaciones al Punto Focal CIT de México. Estas misiones diplomáticas fueron seleccionadas por el GET-Baula por ser los países en donde se concentra la mayor anidación y las áreas de alimentación.

Las visitas se realizaron en seguimiento a la recomendación del CCE5 para dar a conocer el documento técnico “*Tortuga Laúd del Pacífico Oriental: Un Resumen de la Situación Actual, Desafíos y Oportunidades*” y conversar sobre el nivel de cumplimiento de la Resolución de Baula en los países que comparten la población del Pacífico Oriental. Las visitas fueron de mucho provecho para crear conciencia sobre la situación crítica de esta especie y plantear las oportunidades de colaboración entre estos países para apoyar en la recuperación de esta población. Como resultado se recibieron informes de Chile, Perú y México con información sobre su cumplimiento con la Resolución que fueron incluidos como documentos informativos en la 6^{ta} reunión del CCE6.

3. *Evaluación del cumplimiento con la Resolución de Baula basado en los Informes Anuales de la CIT*

Luego del análisis de la Resolución de Baula en los informes anuales 2011 y 2012 se brindan las siguientes observaciones:

Cumplimiento General:

De los 15 países miembros de la Convención, Países Bajos del Caribe ha contestado que la resolución no aplica para su territorio. Durante 2011 y 2012 no se analizó Costa Rica ya que no

ha entregado informes y en 2012 Belice tampoco entregó. El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento de la resolución, expresado en porcentajes.

Cumplimiento de la resolución (%)	Número de países	
	2011	2012
≥ 90%	3	2
75 a 89.9%	3	4
30 a 50%	3	2
≤ 29.9%	4	4
Total de países	13	12

El promedio del cumplimiento en general de todos los países para todas las actividades en 2011 fue de 54.1% mientras que en 2012 fue de 54.2%.

Dada la condición actual de la tortuga baula del Pacífico oriental, se considera relevante que los países parte que han obtenido valores de cumplimiento por debajo de 50.9% durante los últimos dos años, incrementen el número de acciones establecidas en la Resolución, y en general elevar el cumplimiento por lo menos a 75% o mayor.

Plan de Trabajo 2013-2014:

Actividad 1: Evaluar el cumplimiento de la Resolución Baula basado en los Informes Anuales de la CIT para el 2013 y 2014. Preparación de informe para del Comité Consultivo CCE7

Actividad 2:

- a) Brindar apoyo técnico en la revisión de propuestas de proyectos para donantes que sean preparadas por entidades (Gubernamentales y No Gubernamentales) de Países Parte de CIT que tomen en cuenta las actividades prioritarias para la recuperación de la Baula.
- b) Revisar y aportar insumos que fortalezcan dichas propuestas.
- c) Cuando sea necesario, solicitar a la Secretaría de CIT la elaboración de cartas de apoyo de las propuestas, y cuando sea necesario se apoyará para hacer las conexiones necesarias en los gobiernos en favor de estas propuestas.

Actividad 3: Preparar propuesta de proyecto para la caracterización regional de las pesquerías que interactúan con la especie con el fin de realizar un diagnóstico de captura incidental en los países Partes.

Actividad 4: Compartir, analizar datos, e identificar áreas prioritarias para el monitoreo de captura incidental en conjunto con las organizaciones relevantes con las que la CIT tiene MOU (Ex. CIAT, CPPS). Identificación de actividades a llevarse a cabo sobre la baula del OPO dentro del marco de los MOUs existentes.

Recomendaciones

El GET-Baula reconoce que las acciones para recuperar esta población deben de ser integrales, considerando tanto los hábitats de anidación como los de desarrollo en el mar, en el cual se incluyen las zonas de alimentación y rutas migratorias. Sin embargo, es importante reconocer que las medidas de protección de los nidos y hembras en las playas se han venido llevando a cabo con bastante éxito por más de 15 años tanto en México como en Costa Rica, donde se concentra la mayoría de la anidación, y en Nicaragua de manera más reciente donde hay una población más pequeña pero significativa. Estos exitosos programas en las playas de anidación han ido mejorando cada año para incrementar la producción de crías.

A pesar de lo exitoso de dichos programas, la población sigue declinando. El GTE-Baula está convencido que las acciones de protección que se llevan a cabo en las playas de anidación son críticas en su supervivencia por lo que deben continuar desarrollándose hasta lograr su recuperación, sin embargo, está claro que los mayores vacíos para la conservación de esta población están en la reducción de la captura incidental en las pesquerías industriales y artesanales a lo largo del Pacífico Oriental. Por esta razón el GET-Baula trae a la atención de las Partes las siguientes acciones prioritarias tomadas del “Plan Regional para Revertir el Declive de la Tortuga Laúd del Pacífico Oriental” para su ejecución urgente.

1. *Reducción de la captura incidental de tortuga baula tanto en pesquerías artesanales como industriales identificadas con un alto nivel de captura incidental.*
 - 1.1. Evaluación continua de captura incidental a bordo de embarcaciones y/o en puertos (cuando sea posible).
 - 1.2. Ampliar los programas de radio-comunicación con las embarcaciones como medida para promover el buen manejo de tortugas capturadas y del reporte de la pesca incidental.
 - 1.3. Promover el uso de mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas y talleres para divulgar esta información.

- 1.4. Promover intercambios entre pescadores para compartir experiencias en la reducción de captura incidental con métodos de mitigación de bajo costo.
2. *Identificar zonas de mayor interacción con pesquerías y de mayor importancia para la sobrevivencia de la baula.*
 - 2.1. Aumentar el esfuerzo de monitoreo de la captura incidental (por encuestas, observadores, radio comunicación) en nuevos puertos en la región, y asegurar que se colecte información de manera que sea comparable al nivel regional.
 - 2.2. Determinar la distribución de neonatos y juveniles de baula en la región con respecto a condiciones oceanográficas.
 - 2.3. Llevar a cabo estudios de análisis de la coincidencia de medusas y la captura incidental de laudes con las condiciones oceanográficas para identificar posibles áreas de alta concentración de laudes.
3. *Promover la coordinación de actividades entre los diferentes actores y la implementación de las acciones políticas al nivel regional*
 - 3.1. Formar y/o mantener redes nacionales e internacionales; fortalecer intercambios de información y experiencias.
 - 3.2. Realizar un resumen regional sobre las flotas artesanales e industriales por país; caracterizar las artes de pesca y su relación con la captura incidental
 - 3.3. Impulsar acciones dentro del MdE entre la CIAT y la CIT para fortalecer los convenios entre las Partes de la CIT y crear alianzas entre flotas internacionales.
 - 3.4. Identificar un punto focal en cada país el sector pesquero que se sea el enlace de apoyo de CIT con otros actores dentro del país para promover colaboración.

El GTE-Baula recomienda que la Conferencia de las Partes de CIT, específicamente aquellos países que se encuentran dentro del rango de distribución de la Baula del Pacífico Oriental, revisen y consideren cuáles acciones, además de las que actualmente se están realizando en las playas de anidación, se puede comprometer para implementarlas durante el próximo año a fin de promover la recuperación de la Baula del Pacífico Oriental. Queremos reiterar que para la recuperación de esta población es crítico que se mantengan las mejoras a los programas en las playas de anidación que actualmente se llevan a cabo en México, Costa Rica y Nicaragua; estos programas son los que garantizan que continúen produciendo crías para que se recluten a la población silvestre.

Annex VII: CIT-COP6 -2013-Doc.3 Plan de Trabajo 2013-2014

1. ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES DE LAS AMERICAS A LA CONVENCION

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA-METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS							
	Metas Verificables/Productos	Indicadores	Programación Año 2013		Programación Año 2014		Responsable	Sin Financiamiento
Actividad			Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2		
1.1 Continuar con los esfuerzos para lograr la adhesión de nuevos países.	a- Envío de boletines informativos a los estados no parte para tenerlos actualizados con las actividades de la Convención.	Número de documentos remitidos		X		X	Secretaría	
	b- Envío de información e invitaciones a los países no Parte a las Conferencias de las Partes, así como también a las reuniones técnicas.	Número de documentos remitidos	X	X	X	X	Secretaría	
	c- Participación en reuniones de organismos regionales con el fin de informar sobre la CIT y contactar a los delegados de países no Parte e invitarlos a colaborar en el logro de los objetivos de la	Número de reuniones	X	X	X	X	Secretaría	

CIT.								
d- Realización de visitas a representaciones diplomáticas acreditadas en el país sede.	Número de visitas realizadas	X	X	X	X	Secretaría		
e- Dar seguimiento al proceso de los países que se han visitado/contactado para motivarlos formar parte de CIT Colombia, República Dominicana, Nicaragua, El Salvador y Cuba. WWF- Colombia y Ecuador apoyarán en el proceso con Colombia.	Número de comunicaciones enviadas o países visitados	X	X	X	X	Secretaría		
f- Apoyar a la Secretaría PT en el acercamiento con Colombia, Suriname, y Francia (Guyana Francesa) a través de los canales del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Número de comunicaciones enviadas	X	X	X	X	Secretaría, Brasil y Los Estados Unidos		
g- Apoyar a la Secretaría PT en el seguimiento al proceso de ratificación de	Número de comunicaciones enviadas	X	X	X	X	Secretaría y Países Parte		

	Republica Dominicana a través de los canales del Ministerio de Relaciones Exteriores.							
	h-Apoyar a la SPT en el acercamiento con Canadá y Bermuda.	Número de comunicaciones enviadas	X	X	X	X	Secretaría y Los Estados Unidos	

2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA-METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS							
	Metas Verificables/Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin Financiamiento
Actividad			Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2		
2.1 Promover la sinergia con otras convenciones y organizaciones mundiales y regionales afines.	a. Firma de al menos un acuerdo de cooperación con organismos relacionados a los objetivos de la Convención	Un acuerdo en trámite	X	X	X	X	Países Parte, Comités, Secretaría, Presidencia COP	
	b-Facilitar la negociación del MOU con CICA	Solicitud enviada a Secretario de CICA para incluir el MOU en la agenda de la próxima reunión	X	X			Secretaría, Brasil, México y Los Estados Unidos	

	c-Enviar a las partes de CIT el borrador de arreglo de colaboración con Alianza del Mar de los Sargazos con la nota formal del Director de SSA para iniciar proceso de consulta interna y comentarios al documento con países parte de CIT	SSA –CIT Arreglo de Colaboración firmado	X (90 días hábiles recibir comentarios de CIT a partir de la circulación del documento por la Secretaría PT)	X Firma del arreglo			Secretaría Países Partes	
	d- Implementar de Proyecto CIT-CITES para la actualización de la información del estado poblacional de la carey del Gran Caribe 2008/2009 presentada en el taller regional de carey en México. Además incluir un estado actual de conservación de Carey del Pacífico Oriental de acuerdo a CITES Proyecto No. S-428	Informe con productos de la consultoría presentados a CITES y CIT		X	X	X	Secretaría Consultores contratados para elaborar documento Comité Científico	Fondos CITES \$15,592
	e-Explorar la posibilidad de un acuerdo de colaboración o MOU con el Acuerdo para la Conservación de			X	X	X	Secretaría Comité Consultivo	

	Albatros y Petreles (ACAP) y de ser factible elaborar el primer borrador de acuerdo para circulación.							
	f-Elaborar un borrador de texto de MOU con WIDECAS			X				Secretaría Comité Consultivo
	g- Implementar acciones para aumentar colaboración con MOU Ramsar	Presentación de webcast para Ramsar STRP resaltando tortugas marinas y los humedales Proveer material sobre CIT para sitio web Ramsar STRP o boletín de noticias.		X	X	X		Secretaría Países Partes Comités Científico y Consultivo
2.2 Fomentar el intercambio de información, conocimientos técnicos y lecciones aprendidas.	a. Participación en reuniones de carácter técnico o talleres y publicaciones de la CIT.	Número de reuniones atendidas y publicaciones de la CIT	X	X	X	X		Comité Científico, Consultivo y Secretaría Países Partes
	b. Promoción con los Países Parte de la celebración del día mundial de la tortuga marina cada año.	Número de presentaciones, actividades y/o documentos enviados	X		X			Secretaría Países Partes
2.3 Identificar las entidades y personas con	a. Promoción y establecimiento de alianzas estratégicas	Número de alianzas establecidas o en	X	X	X	X		Países Parte, Secretaría y

capacidad de comprometerse y/o apoyar al CIT.	con entidades y personas con capacidad de comprometerse y/o apoyar la CIT.	negociación					Comités	
---	--	-------------	--	--	--	--	---------	--

3. ACTIVIDADES DEL COMITÉ CIENTÍFICO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA-METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS								
	Actividad	Metas Verificables Productos	Indicadores	Año 2013		Año 2014		Responsable	Sin Financiamiento
				Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2		
3.1 Elaborar y actualizar su Plan de Trabajo, siguiendo los lineamientos de la Convención y los acuerdos y resoluciones de las Conferencias de las Partes (COPs)	a. Preparar el plan de trabajo bianual del comité con acciones a realizar, cronograma y responsables.	Plan de Trabajo actualizado				X	Comité Científico		
	b. Completar el plan de trabajo en la próxima reunión del Comité Científico identificando herramientas y mecanismos para llevar a cabo el trabajo a través de la cooperación con los Puntos Focales y otros organismos como SPAW, IATTC, CPPS, OSPESCA,	Mecanismos propuestos por el Grupo de Trabajo informes anuales		X		X	Comité Científico		

	WIDECAS, ASO, y SWOT							
3.2 Evaluar el estado de conservación de las poblaciones de las tortugas marinas en la región, basándose, en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.	a. Elaboración de un reporte técnico sobre los Informes Anuales de las Partes en cada año.	Informe presentado		X		X	Comité Científico	
	b. Mantenimiento anual y actualización de la base de datos de la CIT con la información contenida en los informes anuales.	Base de datos actualizada	X		X		Comité Científico, Consultivo, Secretaría	
	c. Revisión del formato y contenidos de la base de datos cuando sea necesario.	Base de datos actualizada	X	X	X	X	Comité Científico, Consultivo, Secretaría	
	d. Elaboración de un informe con los avances en la implementación de lineamientos técnicos adoptados por las Partes. (Informes Anuales)	Informe presentado	X		X		Comité Científico	
	e. Análisis de información técnica presentada en las tablas anexas (sitios	Informe presentado		X		X	Comité Científico	

	importantes de anidación) de los Informes anuales de las Partes.							
	f. Trabajo inter-sesional con los grupos de trabajo que se formen en el Comité Científico.	Informes de resultados de los grupos de trabajo		X		X	Comité Científico	
	g. Elaboración de estrategia para reportar playas índices.	Mecanismos propuesto por el grupo de trabajo de informes anuales	X	X			GT Informes anuales/ Comité Científico	
	h. Actualización de listado de DETs utilizados/aprobados	Listado de DETs actualizado	X		X		GT Pesquerías/ Comité Científico	
	i. Información recopilada sobre procedimientos de manejo y mejores prácticas a bordo de tortugas marinas capturadas incidentalmente en pesquerías costeras.	Documento de mejores prácticas	X recopilación de información	X circulación entre miembros del grupo y análisis grupal		X borrador de documento	GT Pesquerías/ Comité Científico	
	j. Grupo de trabajo inter-sesional en cambio climático proveerá recomendaciones en acciones para apoyar a las Partes	Documento con recomendaciones	X	X			GT Cambio Climático / Comité Científico Ecuador	

	de CIT a implementar mejor la resolución de cambio climático.							
	k. Elaboración de recomendaciones sobre proyectos de alta prioridad para obtener financiamiento y otro tipo de apoyo necesario para el logro de los objetivos.	Numero de perfiles de proyectos de alta prioridad.		X		X	Comité Científico	
	l. Promover las acciones que están incluidas en las Resoluciones de CIT para carey y baula.	Mejor cumplimiento e implementación de las acciones incluidas en las Resoluciones por las Partes. Proyecto de Baula Océano Pacífico Oriental revisado		X		X	Comité Científico	
	m. Elaboración de un modelo de análisis de playa índice a fin de demostrar la importancia de estandarizar y reportar los datos	Modelo de análisis de playa índice desarrollado y presentado CC10.	X	X			GT Informes Anuales/ Comité Científico	

	del informe anual para determinar el estado y tendencias de anidación de las tortugas marinas.							
	n. Identificación de sinergias con otras organizaciones afines a la CIT para compartir información (SPAW, IATTC, CPPS, WIDECAST, ICCAT, RAMSAR, SWOT, ICAPO, ASO, WWF)	Resumen de actividades/ sinergias con otros organismos en el informe de la reunión.		X		X	Comité Científico, Consultivo	
	o. Identificar y proveer a la Secretaría de Ramsar información sobre tortugas marinas en sitios Ramsar (por ejemplo beneficios, estado poblacional) para incluirlos en su informe Estado de los Humedales mundiales y sus servicios a la gente	Número de documentos enviados		X		X	Comité Científico	
	p. Identificar y cuando sea apropiado informar a la Parte interesada y Secretaría de			X		X	Comité Científico Secretaría PT	

	Ramsar cuando el carácter ecológico de un sitio Ramsar que provee hábitat para tortugas marinas ha cambiado, está cambiando o puede ser que cambie.							
3.3 Atender las solicitudes de la Conferencia de las Partes y del Comité Consultivo y dar las recomendaciones del caso.	a. Remitir recomendaciones al CC y al COP según procede.	Número de documentos con recomendaciones enviadas		X		X	Comité Científico	
3.4 Promover alianzas y sinergias con especialistas y autoridades de organizaciones competentes que faciliten el logro de los objetivos de la CIT.	a. Elaboración de recomendaciones para promover sinergias y mecanismos de coordinación con entidades relacionadas al logro de los objetivos de la CIT.	Número de especialistas y autoridades de organizaciones identificadas y/o contactadas. Número de reuniones en las que los miembros del CC participaron promoviendo a la CIT con presentaciones sobre su actividad.	X	X	X	X	Comité Científico	
	b. Actualización y mantenimiento un directorio de	Directorio actualizado en la página web de la	X	X	X	X	Comité Científico,	

	científicos y/o expertos en áreas relacionadas con la CIT.	CIT					Consultivo	
--	--	-----	--	--	--	--	------------	--

4. ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA-METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS					
Actividad	Metas Verificables/productos	Indicadores	Año 1 2013	Año 2 2014	Responsable	Sin Financiamiento
4.1 Elaborar y actualizar su plan de trabajo siguiendo los lineamientos de la CIT, acuerdos y resoluciones de la Conferencia de las Partes (COP's).	a. Elaboración del Plan de trabajo bianual del Comité Consultivo con acciones a realizar cronogramas, entidades responsables y requerimientos de fondos.	Plan de trabajo 2013-2015 entregado	1. Revisar y actualizar el plan de trabajo con las actividades y metas del Comité Consultivo 2013-2014.	1. Revisar y actualizar el plan de trabajo con las actividades y metas del Comité Consultivo para 2015	Comité Consultivo	
4.2 Trabajar con la Secretaría para promover los objetivos de la Convención por medio de la	a. Presentación del Informe a la Conferencia de las Partes.	Informe con las recomendaciones y/o borradores de resoluciones presentadas a las COP6	1. Preparar borrador de resolución a la COP6 en los temas necesarios.	1. Preparar borrador de resolución a la COP7 en los temas necesarios.	Comité Consultivo	

entrega de recomendaciones, borradores de resoluciones y consejos a las COP.	b. Revisión de los Informes Anuales, específicamente el cumplimiento de las resoluciones.	Número de documentos presentados a la COP	1. Revisar el nivel de cumplimiento de las Partes de acuerdo a la información del informe anual 2012. El grupo de trabajo de Resoluciones trabajará inter-sesiones antes del CCE6 para analizar los informes anuales 2012. Se presentará este informe a la COP.	1. Revisar el nivel de cumplimiento de las Partes de acuerdo a la información del informe anual 2013. El grupo de trabajo de Resoluciones trabajará inter-sesiones antes del CCE7 para analizar los informes anuales 2013.	Comité Consultivo y Secretaría	
4.3 Trabajar en conjunto con el comité científico para promover los objetivos de la CIT.	Informe de situación de las tortugas marinas	1. Desarrollar indicadores para cada actividad.	1. Revisar y evaluar los resultados de la conservación de las tortugas marinas, con las acciones/actividades realizadas, recomendadas por la COP y preparar recomendaciones que tiendan a mejorar el avance y el cumplimiento del objetivo de la Convención. [según corresponda]. 2. Entregar los lineamientos para los Planes Nacionales de Conservación (Planes de Acción) a la COP6			

			para su aprobación.			
4.4 Analizar las excepciones entregadas por las Partes.	a. Recomendación a la COP6 en base a los informes anuales y/o a solicitudes enviadas por las Partes, previamente analizadas por el Comité Científico.	Informe a la COP6.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer recomendaciones a la COP y la Parte interesada. 2. Asistir a los países que han presentado excepciones en este proceso de implementación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las excepciones que están actualmente en marcha y proveer recomendaciones a la COP7 y a la otra Parte relevante. 2. Asistir a los países que han presentado excepciones en este proceso de implementación. 	Comité Consultivo	
4.5 Facilitar el alcance a países no parte y promover alianzas y sinergias con otras organizaciones internacionales afines con los objetivos de la CIT.	a. Elaboración de recomendaciones para promover sinergias y mecanismos de coordinación con las entidades afines a la CIT.	Número de Organizaciones Internacionales identificadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar organizaciones, elaborar MOUs y apoyar a la Secretaría en el acercamiento con: ICCAT, CRFM, CARICOM, COFI-FAO. 2. Brasil ayudará a la Secretaría en acercamiento con ICCAT and CBD para preparación de un borrador MOU. 3. Honduras ayudará al acercamiento con CCAD para un MOU 4. Identificar actividades para aumentar la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar actividades para aumentar la colaboración dentro del marco de los MOUs existentes. 2. Promover la adhesión nuevos países a CIT 	Comité Consultivo y Secretaría	

			colaboración dentro del marco de los MOUs existentes.			
			5.Promover la adhesión de nuevos países a CIT.			
4.6 Establecer un grupo de trabajo/ Task Force para promover la recuperación de las tortugas baula/laúd del Océano Pacífico Oriental de acuerdo al documento CIT-CCE5-2012-Doc.04.	<p>a. GT /Task Force elaborará un documento técnico y una estrategia de divulgación para aumentar conciencia sobre los problemas que enfrenta la Baula del OPO.</p> <p>b. Caracterización Regional de pesquerías que interactúan con esta especie.</p> <p>c. Enviar informe del grupo del trabajo a la COP6</p>	<p>Documento técnico y estrategia de divulgación y concientización elaborados.</p> <p>Número de visitas a las embajadas y actividades de acercamiento y divulgación.</p> <p>Informe del grupo de trabajo.</p>	<p>1. Visitar embajadas y otros grupos pertinentes con la información para aumentar conciencia sobre los problemas que enfrenta la Baula del OPO.</p> <p>2. Preparar un plan de ruta/outline de las actividades del Grupo de Trabajo para los próximos dos años para ser presentado en la COP6.</p> <p>3. Compartir y analizar datos, e identificar áreas prioritarias para el monitoreo de captura incidental y reducción en conjunto con las organizaciones relevantes con las que la CIT tiene MOU (Ex.CIAT, CPPS).</p> <p>4. Identificación de</p>	<p>1. El Grupo de Trabajo/task force presentará avances en la elaboración o en la implementación (según sea el caso) de la propuesta de proyecto para la caracterización regional de las pesquerías que interactúan con la especie.</p> <p>2. Continuar con las actividades del 2013</p> <p>3. Preparar un informe de las actividades del Grupo de Trabajo para ser presentado en la próxima COP.</p>	Comité Consultivo y Científico, y Secretaría	

			<p>actividades a llevarse a cabo sobre la baula del OPO dentro del marco de los MOUs existentes.</p> <p>4. a El grupo de trabajo especial de Baula del OPO revisará la propuesta de proyecto para MTCF preparada por WWF, México, Chile, Perú y Ecuador.</p> <p>5. Preparar propuesta de proyecto para la caracterización regional de las pesquerías que interactúan con la especie</p>			
--	--	--	---	--	--	--

5. RECURSOS FINANCIEROS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA-METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS							
Actividad	Metas Verificables/Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin Financiamiento
			Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2		

5.1 Identificar proyectos y actividades sujetas de financiamiento externo con los posibles patrocinadores.	a. Elaboración de un listado de proyectos prioritarios y posibles patrocinadores para la búsqueda de financiamiento.	Número de proyectos identificados		X		X	Grupo de trabajo de recaudación de fondos (LOS ESTADOS UNIDOS) Secretaría, Comités Países Partes
5.2 Elaborar y negociar propuestas de financiamiento.	a. Elaboración y negociación de al menos una propuesta de proyecto	Una propuesta de proyecto remitida a donante	X	X	X	X	Grupo de trabajo especial de Baula Secretaría, Comités Países Partes
5.3 Ejecutar proyecto/ actividad financiada.	a. Un proyecto/ actividad financiada.	Proyecto/actividad en ejecución	X	X	X	X	Secretaría, Países Partes y/o ONGs Involucradas
5.4 Elaborar informe de ejecución del proyecto.	a. Elaboración de informe técnico y financiero preparados.	Informes entregados oportunamente a donantes		X		X	Secretaría Países Partes y/o ONGs Involucradas

6. GESTIÓN DE LA CAPACITACION, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA-METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS					
	Metas	Indicadores	Programación Año 1	Programación Año 2	Responsable	Sin
Actividad						

	Verificables/Productos		Semestre 1 2	Semestre 2	Semestre 1 2	Semestre 2		Financiamiento
6.1 Publicar y difundir las recomendaciones y decisiones adoptadas en la COP	a. Edición y envío del informe de la COP6 para su distribución.	Informe a Países Parte y miembros de los comités		X			Secretaría	
	b. Sustener reunión interna con autoridades de ambiente y pesca para transmitir compromisos de la COP6 en conservación de Tortugas Marinas	Una reunión en cada país Parte		X			Países Parte	
	c. Seleccionar un punto de contacto del sector pesquero gubernamental que pueda ser un liason con CIT	15 puntos de contacto establecidos	X	X			Países Parte	
6.2 Difundir y promover el intercambio de información y materiales educativos sobre los esfuerzos desarrollados por las Partes, con el objeto de incrementar la conciencia pública sobre la necesidad	a. Preparación de un boletín digital sobre actividades de CIT así como información relacionada con los objetivos de la CIT.	Boletín trimestral en el sitio Web de la CIT	X	X	X	X	Secretaría Comités Países Partes	

de proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

7. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA-METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS							
	Metas Verificables/Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin Financiamiento
Actividad			Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2		
7.1. Preparar e implementar el Plan de Trabajo bianual de la CIT.	a. Aprobación en la COP6 del plan trabajo de la CIT (2013-2014).	Informe anual de la Secretaría presentado		X		X	Secretaría PT y Comités	
7.2. Preparar las Conferencias de las Partes (COPs) y las reuniones de los Comités y grupos de trabajo que se establezcan.	a. Preparación de la COP7 y las reuniones de los órganos subsidiarios.	COP7 y reuniones Comité Consultivo y Científico	X	X	X	X	Secretaría, Presidente de COP, Presidentes comités y grupos de trabajo establecidos	
7.3. Enviar a la Secretaría el Informe Anual de cada Parte, donde se informe sobre los programas que	a. Informes Anuales de todas las Partes presentados.	Informes presentados a la Secretaría y colocados en la página web de la CIT		X	X		Países Parte	

ha adoptado para proteger y conservar a las tortugas marinas y sus hábitats.								
7.4 Informar a las Partes sobre el estado de conservación de las tortugas marinas dentro de un escenario regional, para lograr la consecución de los objetivos de la CIT.	a. Envío de informe a la COP por parte del Comité Científico sobre el estado de Conservación de las Poblaciones de las Tortugas Marinas.	Documento presentado				X	Comité Científico	
	b. Envío de informe a la COP por parte del Comité Consultivo sobre el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos tomados-adoptados-aplicados en las COPs.	Documento presentado				X	Comité Consultivo	
	c. Envío de informe a la COP por parte del Comité Consultivo sobre el uso de las tortugas o sus productos que se realiza en las Partes. Excepciones (cuando se presenten excepciones)	Documento presentado	X	X	X	X	Comité Consultivo	
7.5 Promover actividades con las organizaciones con quienes se han firmado MOU	a. Participación en reuniones con organismos dentro de los MOUs (e.g. CIAT)	Número de actividades o reuniones atendidas	X	X	X	X	Secretaría y Comités	

y con otros acuerdos multilaterales.								
7.6 Realizar las acciones necesarias para la implementación de la Resolución CIT-COP6-2013-R3 “Establecimiento y Operación de un Secretariado Permanente”	a. Apoyar a las Partes y dar seguimiento a las acciones necesarias para implementar la Resolución CIT-COP6-2013-R3	Establecimiento de Secretaría Permanente para la COP7		X	X	X	Conferencia de las Partes y Grupo de Trabajo con apoyo de Secretaría.	
	b. Confirmar la participación de los países en el grupo de trabajo sobre el Secretariado Permanente (Ecuador, Brasil, LOS ESTADOS UNIDOS, México y Perú)	Reporte del Grupo de Trabajo, mecanismo y acuerdo de sede presentado en COP7		X	X	X	Grupo de Trabajo con apoyo de Secretaría.	
	c. Apoyar las actividades del Grupo de Trabajo sobre el Secretariado Permanente y Personalidad Jurídica según el mandato indicado en documento CIT-COP6-2013-R3.							

Anexo VIII: CIT-COP6-2013-Inf.5. Análisis del Comité Consultivo de Expertos sobre el Cumplimiento por los Países Partes con las Resoluciones de la CIT – Informe a COP6

Este informe fue compilado por el Comité Consultivo de Expertos (CCE) de la CIT para proporcionar a las Partes de la CIT una perspectiva general de los avances hechos sobre la implementación de la Convención. Según los Términos de Referencia para los Comités Científico y Consultivo de la CIT (CIT-COP5-2011-R1), el Comité Consultivo tiene la tarea de evaluar y analizar los informes anuales, en colaboración con el Comité Científico, con el fin de cumplir con las obligaciones de la Convención.

Este informe fue preparado utilizando la información proporcionada por las Partes de la CIT en sus Informes Anuales 2011 y 2012; específicamente los datos reportados en la Parte II (c.1) sobre las Resoluciones de la CIT. La información de Costa Rica (2011, 2012) y Belice (2012) no está incluida en este análisis debido a que no entregaron sus Informes Anuales durante estos años.

Cumplimiento en General con las Resoluciones de la CIT

El CCE calculó el porcentaje de cumplimiento de las Partes de la CIT con cada acción específica así como su cumplimiento en general para las cuatro resoluciones técnicas de la CIT. A continuación la tabla representa el cumplimiento en general para cada resolución, esta es la información combinada de los informes anuales 2011 y 2012 de la CIT. Las hojas de Excel que fueron utilizadas para este cálculo están en el Anexo I.

Resolución de la CIT	% SI	% NO	% No Respondieron (ND)	% No Aplica (NA)
CIT-COP2-2004-R1 Conservación de las Tortugas Baulas	35	32	7	26
CIT-COP3-2006-R1 Conservación de las Tortugas Carey	42	24	15	19
CIT-COP3-2006 R-2 Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas	45	41	6	8
CIT-COP4-2009-R5 Adaptación de hábitats de las tortugas marinas al cambio climático	41	58	1	-

Tabla. 1 Cumplimiento en general por las Partes de la CIT con las Resoluciones de la CIT (2011 y 2012 unidos)

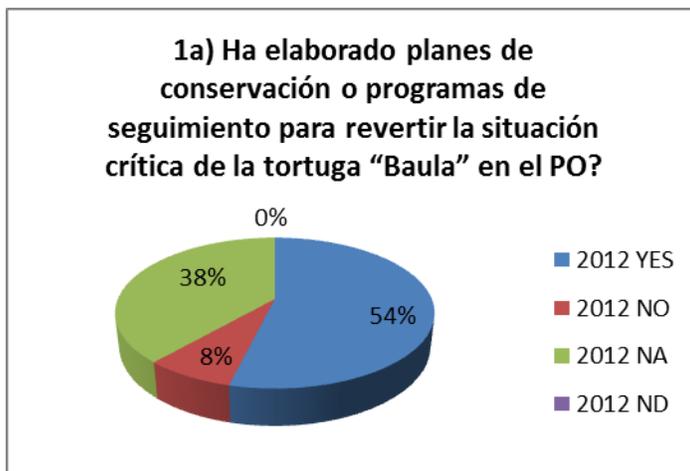
Cumplimiento con las acciones específicas de las Resoluciones de la CIT

El CCE resalta a continuación las acciones específicas con el **mayor cumplimiento** (>50%) para los años 2011 y 2012 y las que tienen **menor cumplimiento** para cada Resolución, las mismas se mantuvieron constantes en los Informes Anuales 2011 y 2012. Los gráficos proveen un desglose del porcentaje de cumplimiento para una acción específica según lo reportado en los Informes Anuales 2012.

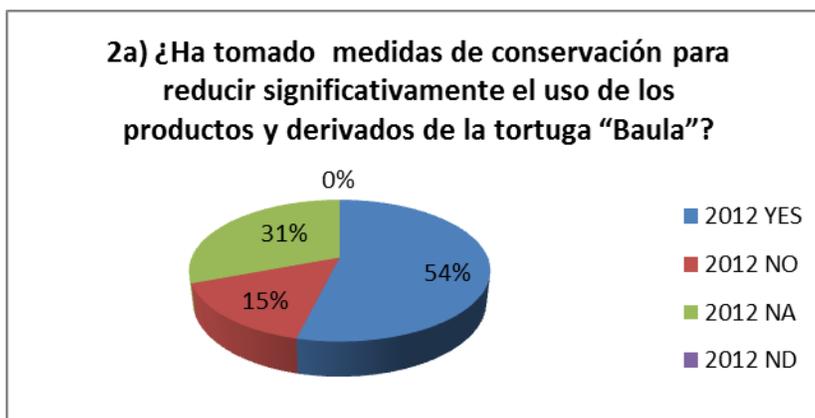
a. CIT-COP2-2004-R1 Conservación de las Tortugas Baulas

Acciones específicas reportando mayor cumplimiento

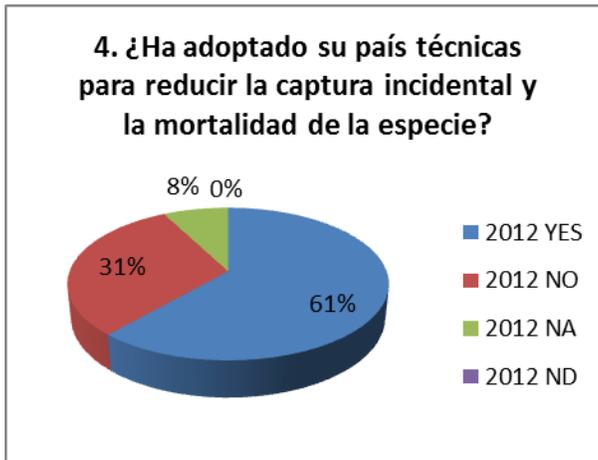
- Acción 1a: ¿Ha elaborado planes de conservación o programas de seguimiento para revertir la situación crítica de la tortuga “Baula” en el PO?



- Acción 2a: ¿Ha tomado medidas de conservación para reducir significativamente el uso de los productos y derivados de la tortuga “Baula”?



- Acción 4: ¿Ha adoptado su país técnicas para reducir la captura incidental y la mortalidad de la especie?



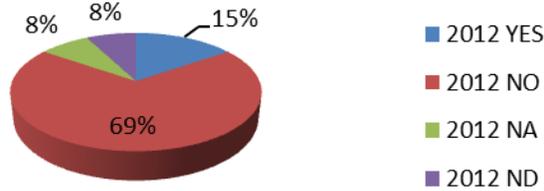
- Acción 8: ¿Ha realizado convenios o alianzas de cooperación con organizaciones relevantes?



Acciones específicas reportando menor cumplimiento

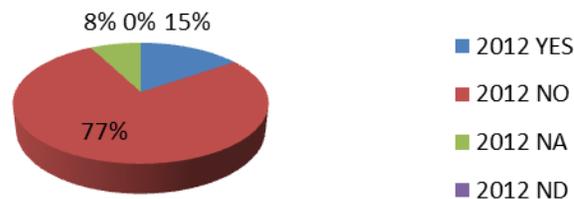
- Acción 6: ¿Ha establecido convenios y/o acuerdos con países que pescan en aguas internacionales, para adoptar técnicas de pesca que reduzcan la captura incidental de tortugas “Baula”?

6. ¿Ha establecido convenios y/o acuerdos con países que pescan en aguas internacionales, para adoptar técnicas de pesca que reduzcan la captura incidental de tortugas "Baula"?



- Acción 7: ¿Ha promovido a través de contactos bilaterales, multilaterales, regionales u otros, que Estados no-Parte, cuyas actividades afectan a las tortugas "baula", adopten medidas que ayuden a su conservación?

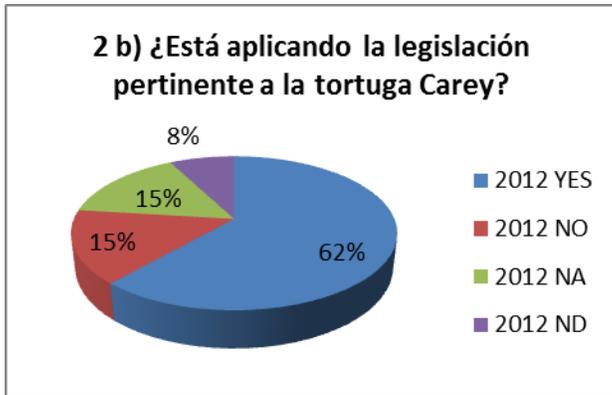
7. ¿Ha promovido a través de contactos bilaterales, multilaterales, regionales u otros, que Estados no-Parte, cuyas actividades afectan a las tortugas "baula", adopten medidas que ayuden a su conservación?



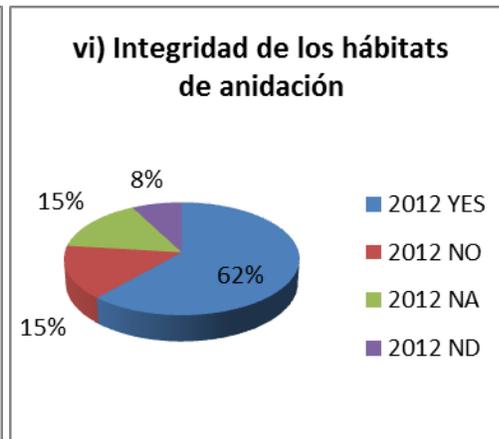
b. CIT-COP3-2006-R1 Conservación de las Tortugas Carey

Acciones específicas reportando mayor cumplimiento

- Acción 2 (b): ¿Está aplicando la legislación pertinente a la tortuga Carey?



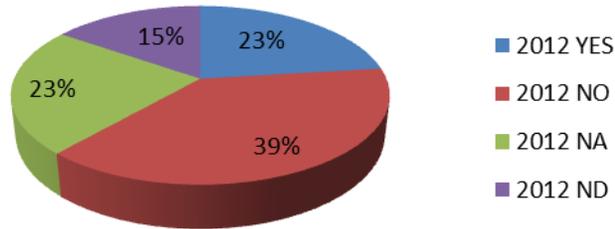
- Acción 3 (iii y vi): ¿Su país está apoyando y fortaleciendo las investigaciones y monitoreo necesarios para mejorar las bases científicas de las medidas de conservación de la tortuga carey?



Acciones específicas reportando menor cumplimiento

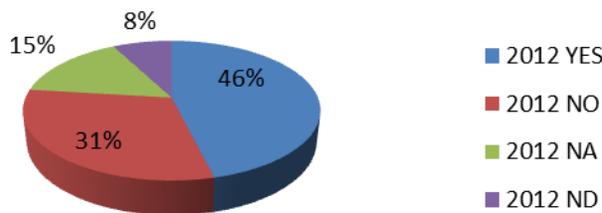
- Acción 5: ¿Esta su país aplicando el enfoque precautorio ante propuestas de proyectos de exploración sísmica sobre hábitats marinos prioritarios de la tortuga carey?

5. ¿Esta su país aplicando el enfoque precautorio ante propuestas de proyectos de exploración sísmica sobre hábitats marinos prioritarios de la tortuga carey?



- Acción 7: ¿Esta su país promoviendo el intercambio de capacidad técnica y colaboración en investigación sobre tortuga carey y sus hábitats entre las Partes, así como los Estados no parte y otras organizaciones involucradas en el Área de la Convención?

7. ¿Esta su país promoviendo el intercambio de capacidad técnica y colaboración en investigación sobre tortuga carey y sus hábitats entre las Partes, así como los Estados no parte y otras organizaciones involucradas en el Área de la Convención?

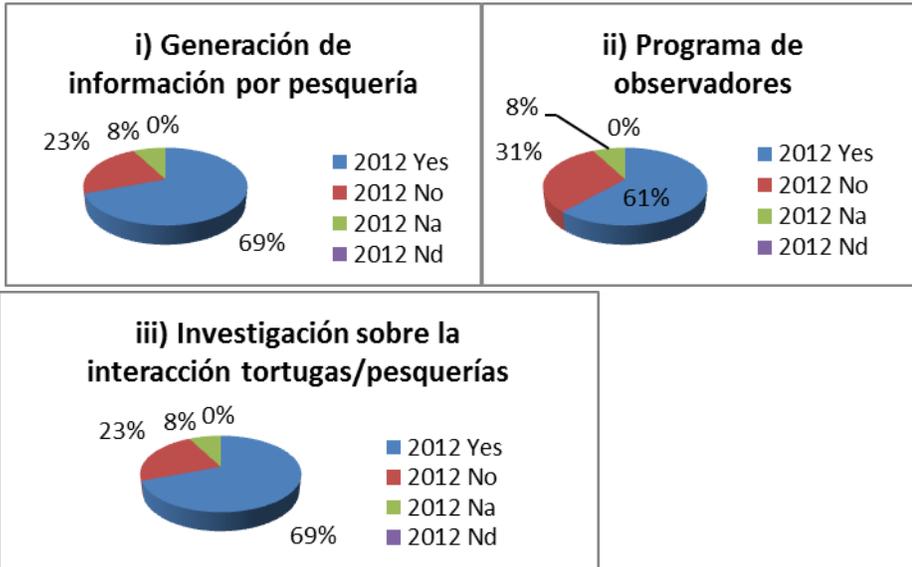


c. CIT-COP3-2006 R-2 Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

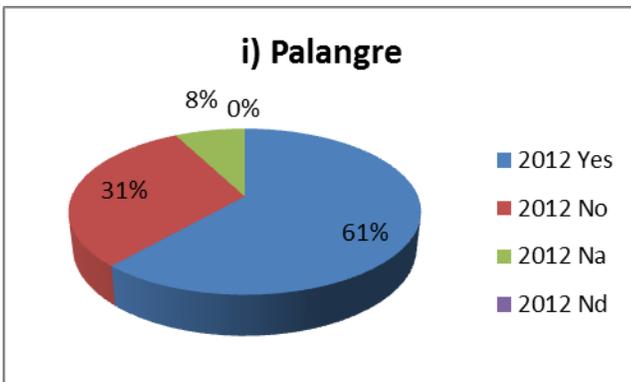
Acciones específicas reportando mayor cumplimiento

- Acción 1 a (i, ii, y iii) y b (i): ¿Ha adoptado las “directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como:

A) Investigación y seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas:



B) Medidas de mitigación en las siguientes pesquerías:

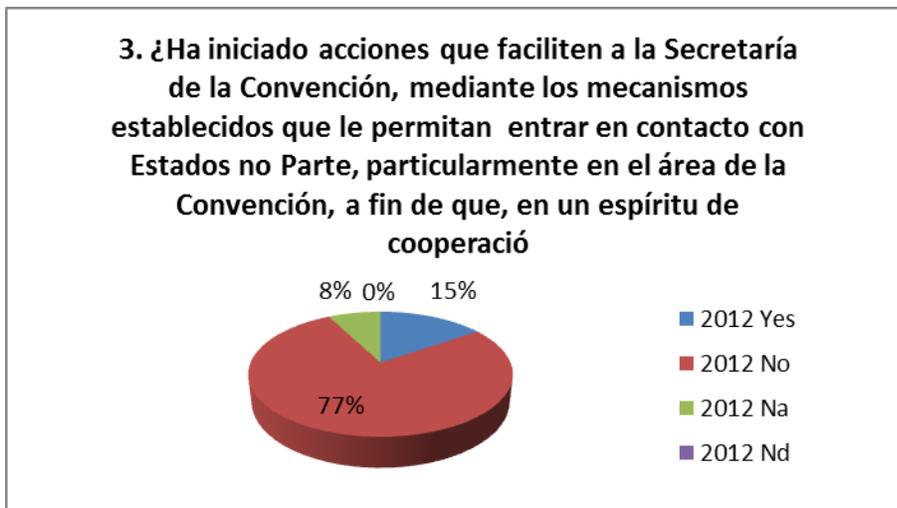


Acciones específicas reportando menor cumplimiento

- Acción 1 a (iv): ¿Ha adoptado las “directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como:
 A) Investigación y seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas:



- Acción 3: ¿Ha iniciado acciones que faciliten a la Secretaría de la Convención, mediante los mecanismos establecidos que le permitan entrar en contacto con Estados no Parte, particularmente en el área de la Convención, a fin de que, en un espíritu de cooperación, proporcionen a la Secretaria los datos?

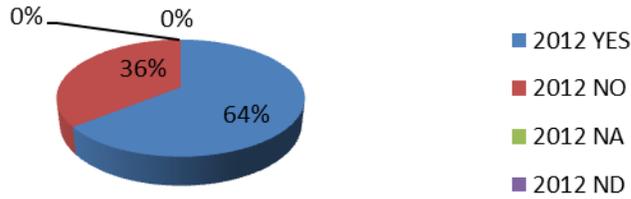


d. CIT-COP4-2009-R5 Adaptación de hábitats de las tortugas marinas al cambio climático

Acciones específicas reportando mayor cumplimiento

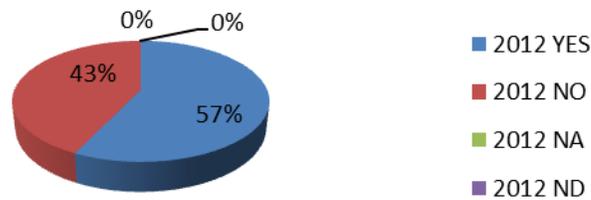
- Acción 3: ¿Ha identificado organizaciones o grupos de expertos relevantes como posibles aliados para trabajar el tema de adaptación al cambio climático para las tortugas marinas?

3. ¿Ha identificado organizaciones o grupos de expertos relevantes como posibles aliados para trabajar el tema de adaptación al cambio climático para las tortugas marinas?



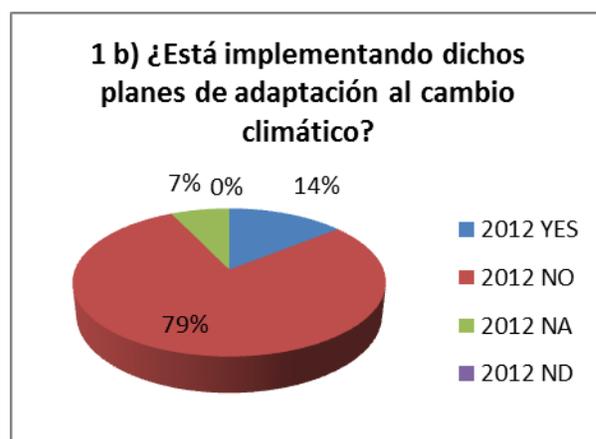
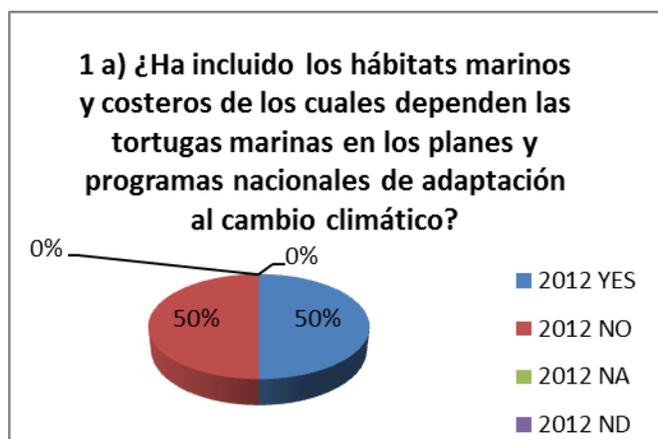
- Acción 4: ¿Ha realizado investigación y monitoreo para mejorar el conocimiento sobre cambio climático, sus efectos, y la vulnerabilidad de las tortugas marinas y sus hábitats al cambio climático?

4. ¿Ha realizado investigación y monitoreo para mejorar el conocimiento sobre cambio climático, sus efectos, y la vulnerabilidad de las tortugas marinas y sus hábitats al cambio climático?

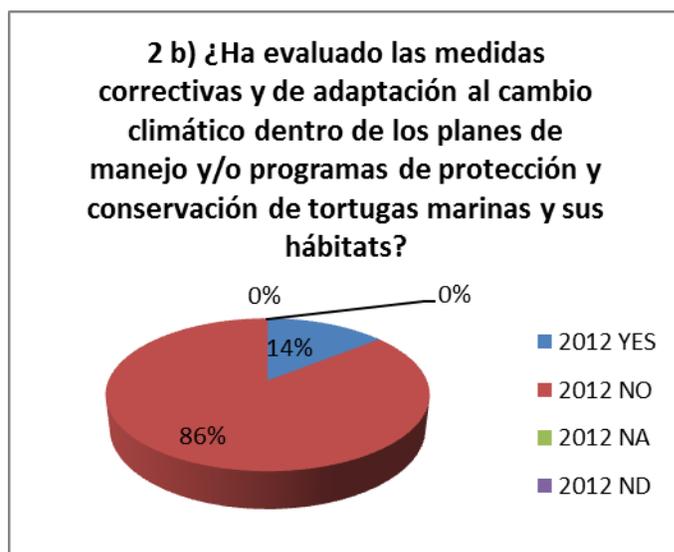


Acciones específicas reportando menor cumplimiento

- Acción 1a y b: A) ¿Ha incluido los hábitats marinos y costeros de los cuales dependen las tortugas marinas en los planes y programas nacionales de adaptación al cambio climático? B): ¿Está implementando dichos planes de adaptación al cambio climático?



- Acción 2 a y b: A) ¿Dentro de los planes de manejo y/o programas de protección y conservación de tortugas marinas y sus hábitats, ha incluido medidas correctivas y de adaptación al cambio climático? B) ¿Ha evaluado las medidas correctivas y de adaptación al cambio climático dentro de los planes de manejo y/o programas de protección y conservación de tortugas marinas y sus hábitats?



Recomendaciones Generales sobre el Cumplimiento con las Resoluciones de la CIT

El CCE recomienda que las Partes de la CIT revisen el documento informativo presentado y su anexo con el fin de guiar sus esfuerzos para mejorar la implementación de las Resoluciones de la CIT, tomando en consideración especial las Resoluciones con menor cumplimiento. Además, el CCE solicita que las Partes al completar sus Informes Anuales no dejen ninguna respuesta en

las tablas de resoluciones en blanco, ya que esto afectará el resultado final del análisis del cumplimiento.

Creemos que algunos de los países estaban bajo el entendido que la Resolución de Baula solo aplica a la Costa Pacífica, y como consecuencia de esto, muchas de las respuestas de los Informes Anuales fueron NA (No aplica). Queremos aclarar que la Resolución de Baula aplica para todos los países que reporten esta especie en los océanos donde sea su rango de distribución.

Nuestra idea es dejar este material en línea en la página web de CIT para poder monitorear de mejor manera el cumplimiento de la Resolución por los Comités de CIT y los Pises Parte.

Anexo IX: CIT-COP6-2013-Doc.4. Memorando de Entendimiento entre la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico y la CIT

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (en adelante denominada CICAA) y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (en adelante denominada CIT), en adelante denominados conjuntamente como “las Partes”;

RECONOCIENDO que el objetivo de la CIT es promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen con base en los datos científicos más fidedignos disponibles y las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes;

RECONOCIENDO que el objetivo de la CICAA es mantener las poblaciones de atunes y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes a niveles que permitan capturas máximas sostenibles para la alimentación y otros propósitos;

CONSCIENTES que los hábitats de alimentación, reproducción, migración e inter-anidación de algunas tortugas marinas pueden coincidir con zonas de pesca de especies de CICAA;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la CICAA se ha comprometido a la mitigación y reducción de la captura incidental y muerte de tortugas marinas en sus pesquerías en todas sus zonas de pesca y han tomado pasos para mejorar su colecta de datos y reportar captura incidental, incluyendo especies de tortugas marinas en las pesquerías de CICAA;

OBSERVANDO que el Artículo XII de la CIT establece que todas las Partes de la CIT deben promover acciones bilaterales y multilaterales de cooperación para alcanzar el objetivo de esta

Convención y, cuando lo juzguen apropiado, procurarán obtener el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes;

OBSERVANDO ADEMÁS la adopción por la CIT de la Resolución “Reducción de los Impactos Adversos de las Pesquerías en las Tortugas Marinas” (COP3/2006/R-2) que requiere a la Secretaría Pro Tempore de la CIT realizar discusiones con las organizaciones regionales de ordenación pesquera para desarrollar Memorandos de Entendimiento;

TOMANDO EN CUENTA que el Artículo XI de la Convención CICAА insta a la Comisión a que haga los arreglos adecuados para consultas, cooperación y colaboración con otras organizaciones pertinentes;

RECORDANDO que la CICAА ha adoptado diversas resoluciones con el fin de proteger y conservar a las tortugas marinas, incluyendo medidas para mitigar el impacto de la pesca atunera sobre las tortugas marinas;

RECORDANDO ADEMÁS la Recomendación hecha en la revisión independiente de logros en Septiembre 2008 donde indica que la CICAА “desarrolle tácticas más fuertes generalmente en captura incidental y adopte medidas de mitigación apropiadas incluyendo reporte en la efectividad de estas medidas en todas sus pesquerías”;

TOMANDO EN CUENTA ADEMÁS la Recomendación de CICAА sobre la captura incidental de Tortugas Marinas en las Pesquerías de CICAА [Rec. 10-09] que insta a la Comisión, según sea apropiado, a participar en actividades de colaboración para apoyar la implementación efectiva de esta recomendación, incluyendo establecer medidas de cooperación con los organismos internacionales apropiados”;

CONSCIENTES que algunos miembros de la CICAА son países Partes de la CIT;

RECONOCIENDO que los logros de los objetivos de la CICAА y de la CIT se pueden beneficiar por la cooperación y colaboración en áreas de interés común y fortalecerá la conservación de tortugas marinas,

DECIDEN DE FORMA CONJUNTA, lo siguiente:

1. OBJETIVO DE ESTE MEMORANDO

El objetivo de este Memorando de Entendimiento (en adelante denominado Memorando) es facilitar la cooperación entre la CICAА y la CIT (“los Participantes”) a fin de apoyar los esfuerzos de minimizar la captura incidental y fortalecer la conservación de las especies de tortugas marinas dentro del área de acción de CICAА.

2. AREAS DE COOPERACION

Las Secretarías de la CICAA y la CIT podrán mantener consultas, cooperar y colaborar entre ellas con respeto a temas de interés común que pueden ser directa o indirectamente relevantes a la conservación y recuperación de tortugas marinas. En particular, esto puede incluir la colaboración científica con respecto al intercambio de información y experiencias, técnicas y conocimientos sobre la investigación e interacciones de tortugas marinas con la flota atuneras en el área de la CICAA, programas educativos, participación en reuniones relevantes de cada organización y cualquier otro tema que las Partes de la CIT y la CICAA convengan.

3. REVISION, MODIFICACION Y ENMIENDAS

Los Participantes podrán por mutuo consentimiento revisar, modificar o enmendar el presente Memorando en cualquier momento. Las modificaciones o enmiendas deberán constar por escrito, especificando la fecha de su entrada en vigor.

4. NATURALEZA JURÍDICA

Los Participantes reconocen que este Memorando no generará obligaciones jurídicamente vinculantes entre ellos.

5. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR Y TERMINACION

El presente Memorando entrará en vigor a partir de la fecha en que sea suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico y por la Secretaria *Pro Tempore* de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.

Cualquiera de los Participantes podrá dar por terminado el presente Memorando mediante comunicación escrita, dirigida a al otro Participante, con seis meses de antelación.

Firmado en la ciudad de [] el [DIA] de [MES] de dos mil [], en cuatro ejemplares originales, en idiomas [inglés y español], siendo ambos textos igualmente auténticos.

Secretario Ejecutivo CICAA

Secretaria *Pro Tempore* CIT

Anexo X: CIT-COP6-2013-Inf.8. Borrador de Arreglo de Colaboración entre las Secretarías de la CIT y la Alianza del Mar de los Sargazos

Considerando que la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (Convención Interamericana) es el mecanismo por el cual quince² gobiernos de las Américas cooperan para promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen;

Considerando que la Alianza del Mar de los Sargazos es una asociación liderada por el Gobierno de las Bermudas, en colaboración con científicos, grupos internacionales de conservación marina y donantes privados, todos los cuales comparten una visión de proteger el único y vulnerable ecosistema marino del Mar de los Sargazos;

Considerando que el ámbito de aplicación de la Convención Interamericana comprende el territorio en las Américas de cada una de las Partes, así como las áreas marítimas del Océano Atlántico, el Mar Caribe y el Océano Pacífico, con respecto a los cuales cada una de las Partes ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción sobre los recursos marinos vivos, de acuerdo con el derecho nacional y el derecho internacional, incluyendo donde se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

Considerando que la Alianza del Mar de los Sargazos tiene que ver con la protección de todo el ecosistema del Mar de los Sargazos del Atlántico, incluyendo las zonas fuera de la jurisdicción nacional;

Considerando que la Convención Interamericana y la Alianza del Mar de los Sargazos entienden que, de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible, las especies de tortugas marinas en las Américas están amenazadas o en peligro, y que las tortugas marinas migran extensamente en las áreas marinas y que su protección y conservación requiere la cooperación y la coordinación entre los Estados dentro del rango de estas especies;

Considerando que ambas la Convención Interamericana y la Alianza del Mar de los Sargazos tienen un interés común en la conservación de las tortugas marinas, en particular las que utilizan el mar de los Sargazos como hábitat esencial, tales como, la tortuga verde (*Chelonia mydas*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), tortuga cabezona (*Caretta caretta*), tortuga baula (*Dermochelys coriacea*) y tortuga lora (*Lepidochelys kempii*);

² Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Los Países Bajos, Panamá, Perú, Los Estados Unidos, Uruguay, Venezuela

La Secretaría *Pro Tempore* de la Convención Interamericana y la Secretaría de la Alianza del Mar de los Sargazos ("los Participantes") en este documento manifiestan su intención de establecer un "Arreglo de Colaboración" entre las dos organizaciones a fin de maximizar las oportunidades para el intercambio de investigación, conocimientos técnicos y experiencia práctica buscando la protección y manejo de los hábitats esenciales para las tortugas marinas en el Atlántico;

Este Arreglo de Colaboración no es legalmente vinculante. En cambio, este Arreglo de Colaboración refleja la clara intención de los firmantes y sus organizaciones de fomentar la cooperación en actividades de interés mutuo y el intercambio de información a través de la coordinación de la investigación y la experiencia en materia de conservación, administración y manejo de los hábitats de las tortugas marinas que concierne a cada uno;

Los Participantes entienden que la cooperación entre los dos organismos, se debe basar en la evidencia científica que confirma el valor y la vulnerabilidad de las tortugas marinas y el hábitat de las tortugas marinas dentro de sus respectivas áreas de interés.

Para este fin, los Participantes tienen la intención, en el marco de sus respectivos mandatos y competencias legales y logísticas, de hacer:

- a. Comunicar mutuamente toda información científica pertinente, evaluación ambiental y datos de seguimiento;
- b. Notificar e informar mutuamente de las actividades de cada uno;
- c. Consultar regularmente para revisar sus objetivos respectivos en relación con la conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats dentro de sus respectivas áreas, la situación de las zonas de interés, y la adecuación de las medidas de manejo existentes y, cuando sea necesario, elaborar propuestas para mejorar alguna de ellas;
- d. Cooperar para obtener un mejor conocimiento de las zonas de interés cuando se considere apropiado a través de desarrollar intercambio de datos, compartir bases de datos y la colecta de datos en formatos estandarizados;
- e. Promover la educación ambiental y la difusión de información con el fin de fomentar la participación de las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el público en general, especialmente las comunidades que participan en la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats;

Los individuos que actuarán como puntos de contacto para el Arreglo de Colaboración son los siguientes:

- Verónica Cáceres Chamorro, Secretaria *Pro Tempore*, Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

- Dr. David Freestone, Director Ejecutivo, Alianza del Mar de los sargazos

Este Arreglo de Colaboración entrará en vigor en la fecha de la firma de ambos en esta correspondencia y continuará en operación hasta que sea terminado por cualquiera de los Participantes (con un mes de aviso por escrito al otro Participante).

Verónica Cáceres Chamorro
Secretaria *Pro Tempore*
Convención Interamericana para la Protección y
Conservación de las Tortugas Marinas
4401 N Fairfax Drive, Suite 100
Arlington, VA 22203 USA

Date

Dr. David Freestone
Director Ejecutivo
Sargasso Sea Alliance
1630 Connecticut Avenue NW, Suite 300
Washington, D.C. 20009 USA

Date

Anexo XI: CIT-COP6-2013-R2. Finanzas CIT 2013-2015

CONSIDERANDO el Artículo XIII de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) sobre los recursos financieros;

TENIENDO EN CUENTA el Fondo Especial para la CIT establecido por la Resolución CIT-COP1-2002-R2, adoptada por la Primera Conferencia de las Partes;

RECORDANDO, ADEMÁS, los lineamientos para financiar las actividades de la CIT establecidas en la Resolución CIT-COPE1-2007-R2 adoptada por la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes;

RECONOCIENDO que existen limitaciones legales para que las Partes de la CIT puedan realizar contribuciones financieras;

CONSIDERANDO que la meta total de las contribuciones voluntarias no cubrirá el presupuesto necesario y que se requeriría poder obtener fondos adicionales; y

LA SEXTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS

RESUELVE:

1. Adoptar el presupuesto 2013, 2014 y 2015 incluidos en el Anexo I.
2. Autorizar a la Secretaría *Pro Tempore* para enviar una factura a cada una de las Partes por un monto igual a la meta de contribución identificada en el Anexo III.
3. Reconocer que los países tienen diferente capacidad para hacer contribuciones financieras.

ANEXO I

Presupuesto Julio 2013-2015 de la CIT / IAC July 2013-2015 Budget (Montos expresados en \$US /Amounts expressed in US\$)			
Rubro/Items	2013	2014	2015
1- Personal/ Staff	149,473	154,302	158,751
Secretario <i>Pro Tempore</i> /Secretary <i>Pro Tempore</i> (rubro incluye el salario base \$76,128 – depende según el país sede, en este caso es USA- y seguro médico, pensión, costos de contratista, trámite de visa y 3.5% incremento anual por costo de vida) / (base salary \$76,128 - depends on host country, in this case USA- and costs for dental and health insurance, retirement, cost of contracting agency and visa process and 3.5% annual increase in cost of living)	\$130,273	134,832	139,551
Asistente técnica de la Secretaría PT de la CIT tiempo completo estimado (con base en América Latina) /IAC PT Secretariat Technical assistant full time estimate (based in Latin America)	19,200	19,200	19,200
2- Otros Servicios Profesionales/ Other Professional Services	4,000	4,000	4,000
Traducciones/Translations			
3- Comunicaciones/ Communications	2,000	2,000	2,000
Sitio web/Website/ Computer Software			
4- Viaje /Travel	10,000	10,000	10,000
6- Apoyo Reuniones CIT/ IAC Meeting Support	70,000	64,000	94,000
Comité Científico/Scientific Committee*	38,000	38,000	38,000
Comité Consultivo/Consultative Committee**		26,000	26,000
Conferencia de las Partes /Conference of the Parties***	32,000		30,000
Subtotal	235,473	234,302	268,751
8- Costo Administración (10%)/Overhead Costs	23,547	23,430	26,875
TOTAL (US\$)	259,020	257,732	295,626

* Presupuesto 2013 aprobado en COP5 y los presupuestos estimados 2014-15 basados en participación de 20 personas teniendo en cuenta el aumento en número de Países Partes. Con el fin de bajar estos costos, la Secretaría *Pro Tempore* consultará a los Puntos Focales de la CIT la posibilidad de sufragar los gastos de participación de su delegado en las reuniones del Comité Científico.

** El presupuesto 2014-15 está basado en participación de 13 personas (sectoriales + Personal de Secretaría). La Secretaría *Pro Tempore* se solicitará a los miembros sectoriales del CCE la posibilidad de que sus organizaciones sufraguen los gastos de su participación en las reuniones del Comité Consultivo.

***Incluye presupuesto para COP6 aprobado en COP5 para 2013 y presupuesto propuesto para COP7 en 2015.

Fondos adicionales recaudados por la Secretaría *Pro Tempore*

Desde el 2010 al 2012, la Secretaría PT de la CIT presentó y le fueron otorgadas dos subvenciones (grants) del Fondo para la Conservación de Tortugas Marinas (MTCF) del USFWS por un monto total de \$94.435 USD. Estos fondos fueron utilizados para ayudar a cumplir con los requerimientos del plan de trabajo y presupuesto aprobados por la COP. Dichos fondos han sido una contribución de suma importancia en adición a los montos recibidos en las contribuciones de países, que nos han permitido cumplir nuestros requerimientos de presupuesto. A continuación esta un desglose general de la ejecución de estos fondos:

- MTCF Fondos recibidos del 2010-2013 (hasta marzo del 2013) han cubierto el salario del Asistente Técnica de la CIT (medio tiempo) por un monto total de \$30,494 USD
- MTCF Fondos recibidos del 2010-2012 han cubierto gastos de viajes para participar en reuniones y formar alianzas con otros países e instituciones para la Secretaría de la CIT por los últimos tres años por un monto total de \$23,378 USD
- MTCF Fondos del 2012 cubrió la mayoría de los gastos de la COP5 por un monto total de \$16,454 USD
- MTCF Fondos del 2012 cubrieron los gastos de viajes para que cuatro delegados asistieran la 5ta reunión Comite Consultivo CCE5 de la CIT por un monto total de \$4,191USD implementando así la Resolución Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT.

ANEXO II

Factura por contribución financiera

De conformidad con:

1. Las reglas financieras adoptadas en octubre de 2007 por las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) en Lima, Perú;
2. El monto sugerido de US\$2,000 establecido como contribución financiera mínima durante la primera Conferencia de las Partes en San José, Costa Rica;
3. El presupuesto 2013 adoptado en Ecuador, el presupuesto para 2014 y 2015; así como,
4. La tabla de metas de contribuciones desarrollada por la 4^{ta} Conferencia de las Partes en San José, Costa Rica que se actualizó en la COP5, Bonaire y de nuevo en la COP6 en Ecuador;

La Secretaría *Pro Tempore* de la CIT por este medio remite la presente factura al Gobierno de [insertar país].

FACTURA

Parte/País	Año	Contribución Sugerida (US\$)	Fecha

HISTORIAL FINANCIERO

El historial de contribuciones financieras de [insertar país] a la CIT se incluye a continuación como referencia.

Parte/País	Año	Contribución Sugerida	Monto Contribuido	Fecha de Recibo

CONTRIBUCIONES FUTURAS

Según el presupuesto para 2013 presentado en Ecuador, la Secretaría *Pro Tempore* de la CIT sugiere al Gobierno de [insertar país] que planifique e incluya en su presupuesto de [insertar año que aplique] una contribución a la CIT por un total de US\$XXXXX

ANEXO III

Metas de Contribuciones de la CIT para el 2013	
País Miembro	Meta de Contribución³
Argentina	\$2,000
Belice	\$3,500
Brasil	\$7,056
Costa Rica	\$2,000
Chile	\$8,000
Ecuador	\$2,000
Guatemala	\$2,000
Honduras	\$2,000
México	\$15,000
Los Países Bajos	
Los Países Bajos del Caribe	\$5,000
Curacao	\$5,000
St Maarten	\$5,000
Panamá	\$2,000
Perú	\$2,000
Los Estados Unidos	\$65,000
Uruguay	\$2,928
Venezuela	\$3,653
TOTAL	\$134,137

³ A sabiendas que la Convención no establece contribuciones financieras obligatorias, los montos mostrados aquí son contribuciones sugeridas y no implican una obligación legal.

Anexo XII: Listado de Documentos COP6CIT

Número del Documento	Título del Documento
Resoluciones	
CIT-COP6-2013-R1	Resolución sobre excepciones bajo el artículo iv (3a y b) para la cosecha de subsistencia de huevos de <i>Lepidochelys olivacea</i> en Guatemala y Panamá
CIT-COP6-2013-R2	Finanzas CIT 2013-2015
CIT-COP6-2013-R3	Resolución Establecimiento y Operación de un Secretariado Permanente
Documentos de Trabajo	
CIT-COP6-2013-Doc.1	Agenda Sexta Conferencia de las Partes de la CIT (COP6CIT)
CIT-COP6-2013-Doc.2	Grupo de Trabajo de Personería Jurídica y Secretariado Permanente de la CIT Informe a la COP6
CIT-COP6-2013-Doc.3	Plan de Trabajo CIT 2013-2104
CIT-COP6-2013-Doc.4	Memorando de Entendimiento entre la CICAA y la CIT
Documentos Informativos	
CIT-COP6-2013-Inf.1	Lista de Participación COP6
CIT-COP6-2013-Inf.2	Informe de Actividades de la Secretaría Pro Tempore 2011- 2013 para la COP6
CIT-COP6-2013-Inf.3	Informe del Grupo de Trabajo de Informes Anuales del Comité Científico de la CIT
CIT-COP6-2013-Inf.4	Informe y Recomendaciones para el Cumplimiento con la Resolución sobre la Conservación de las Tortugas Baula (<i>Dermochelys coriacea</i>) (CITCOP2-2004-R1) del Grupo Especial de Trabajo para la Recuperación de la Baula del Pacífico Oriental a la COP6
CIT-COP6-2013-Inf.5	Análisis del Comité Consultivo de Expertos sobre el Cumplimiento por los Países Partes con las Resoluciones de la CIT Informe a la COP6
CIT-COP6-2013-Inf.6	Nominaciones Recibidas para Candidatos a Representantes Sectoriales del Comité Consultivo de Expertos de la CIT
CIT-COP6-2013-Inf. 7	Documento Informativo Finanzas
CIT-COP6-2013-Inf. 8	Borrador de Arreglo de Colaboración entre las Secretarías de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas y la Alianza del Mar de los Sargazos

Anexo XIII: Fotos COP6



Señora Viceministra del Ministerio de Ambiente del Ecuador, Magister Mónica Hidalgo



Eduardo Espinoza (Ecuador), Sra. Mónica Hidalgo (Viceministra del Ministerio de Ambiente del Ecuador), Alexis Gutiérrez (Presidenta COP6), Verónica Cáceres (Secretaria PT CIT)



Plenaria COP6



Participantes COP6